

#### Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Presencial



#### IA-009J2Z001-E2-2016

CONVOCATORIA PARA LA ADQUISICION DE BOLETOS DE AVION PARA LA ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE GUAYMAS, S.A. DE C.V.

# CONVOCATORIA PARA LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL PRESENCIAL QUE EMITE LA ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE GUAYMAS S.A DE C.V

IA-009J2Z001-E2-2016

PARA LA ADQUISICIÓN DE

PARTIDA UNICA: BOLETOS DE AVIÓN.

**FEBRERO DE 2016** 



#### Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Presencial



#### IA-009J2Z001-E2-2016

CONVOCATORIA PARA LA ADQUISICION DE BOLETOS DE AVION PARA LA ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE GUAYMAS, S.A. DE C.V.

#### **ÍNDICE**

**RELACIÓN DE ANEXOS** 

GLOSARIO DE TÉRMINOS.

**PRESENTACIÓN** 

#### INFORMACIÓN GENERAL

#### 1. INFORMACIÓN GENERAL

- 1.1 Disponibilidad presupuestaria.
- 1.2 Domicilio de la convocante.
- 1.3 Calendario resumido de los eventos de la presente invitación a cuando menos tres personas nacional presencial.
- 1.4 Lugar para consultar la convocatoria.
- 1.5 Procedimiento.

#### 2. INFORMACIÓN ESPECÍFICA DE LA INVITACIÓN.

- 2.1 Forma en que se acreditará la existencia y personalidad de los PARTICIPANTES.
- 2.2 Requisitos que deberán cumplir los PARTICIPANTES.
- 2.3 Cumplimientos de obligaciones fiscales.
- 2.4 Medios de entrega de proposiciones.
- 2.5 Junta de aclaraciones.
- 2.6 Modificaciones a la convocatoria
- 2.7 Visita a las instalaciones de los PARTICIPANTES.
- 2.8 Revisión preliminar de documentos.
- 2.9 Testigos sociales.

#### 3. PARTICIPACIÓN CONJUNTA DE PARTICIPANTES.

#### 4. ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES.

- 4.1 Acto de presentación y apertura de propuestas.
- 4.2 Acto de fallo.
- 4.3 Actas.
- 4.4 Modalidad de la contratación.
- 4.5 Tipo de abastecimiento.
- 4.6 Formalización del contrato.
- 4.7 Relación de documentos a presentar por el PARTICIPANTE ganador previo a la firma del contrato.
- 4.8 Idioma para presentar las propuestas.
- 4.9 No negociación de condiciones.



#### Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Presencial



#### IA-009J2Z001-E2-2016

CONVOCATORIA PARA LA ADQUISICION DE BOLETOS DE AVION PARA LA ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE GUAYMAS, S.A. DE C.V.

- 4.10 Confidencialidad.
- 4.11 Acceso a la información.
- 4.12 Asistencia a los actos de carácter público.

#### 5. INFORMACIÓN ESPECÍFICA DE LOS BIENES:

- 5.1 Descripción completa de los BIENES.
- 5.2 Plazo de entrega.
- 5.3 Lugar donde se entregarán los BIENES por parte del proveedor.
- 5.4 Condiciones de entrega.
- 5.5 Vigencia.

#### 6. ASPECTOS ECONÓMICOS.

- 6.1 Condiciones de precio.
- 6.2 Formas de pago (forma y plazo).
- 6.3 Forma de adjudicación.
- 6.4 Moneda en que se cotizará.
- 6.5 Periodo de validez de la oferta.

#### 7. CRITERIOS DE EVALUACION Y ADJUDICACIÓN.

- 7.1 Evaluación técnica.
- 7.2 Evaluación económica.
- 7.3 Adjudicación del contrato.

#### 8. GARANTÍAS.

- 8.1 Garantía de cumplimiento del contrato.
- 8.2 Vicios ocultos.

# 9. REQUISITOS QUE DEBERÁN REUNIR LOS PARTICIPANTES PARA LA PRESENTACIÓN DE SUS PROPUESTAS.

- 9.1 Instrucciones para elaborar las propuestas.
- 9.2 Relación de documentación distinta a la propuesta técnica y económica.
- 9.3 Relación de la documentación que integra la propuesta técnica.
- 9.4 Relación de la documentación que integra la propuesta económica.

#### 10 ASPECTOS VARIOS.

- 10.1 Impuestos y derechos.
- 10.2 Patentes, marcas y derechos de autor.
- 10.3 Tipo y modelo del contrato.
- 10.4 Evaluación de percepción de transparencia del procedimiento de invitación a cuando menos tres personas nacional presencial.



#### Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Presencial



#### IA-009J2Z001-E2-2016

- 11 CAUSAS DE DESECHAMIENTO E INCUMPLIMIENTO DE REQUISITOS QUE NO AFECTAN LA SOLVENCIA DE LAS PROPUESTAS.
  - 11.1 Causas de desechamiento.
  - 11.2 Incumplimiento de requisitos que no afectan la solvencia de las propuestas.
- 12 CANCELACIÓN Y DECLARACIÓN DESIERTA DE UN PROCEDIMIENTO DE INVITACION A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL PRESENCIAL.
  - 12.1 Cancelación de la Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Presencial.
  - 12.2 Declarar desierta alguna partida y/o la Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Presencial.
- 13 SUSPENSIÓN DEL PROCEDIMIENTO DE ADQUISICION.
- 14 TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL CONTRATO.
- 15 RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO.
- 16 APLICACIÓN DE FIANZAS.
- 17 CESIÓN DE DERECHOS Y OBLIGACIONES.
- 18 PENAS CONVENCIONALES.
- 19 PRORROGAS.
- 20 INCONFORMIDADES, CONTROVERSIAS, CONTROVERSIAS EN LOS MEDIOS DE COMUNICACIÓN ELECTRÓNICA Y SANCIONES
  - 20.1 Inconformidades
  - 20.2 Controversias
  - 20.3 Controversias en los medios de comunicación electrónica
  - 20.4 Sanciones.



#### Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Presencial



#### IA-009J2Z001-E2-2016

CONVOCATORIA PARA LA ADQUISICION DE BOLETOS DE AVION PARA LA ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE GUAYMAS, S.A. DE C.V.

#### **RELACIÓN DE ANEXOS**

ANEXO 1	Descripción completa del BIEN.	
	Presentar firmado dicho documento como aceptación.	
	La falta de este documento así como la falta de firma es motivo de descalificación.	
ANEXO 2	Formato para acreditar la personalidad del PARTICIPANTE.	
	Deberá mencionar lo siguiente:	
	Persona moral:	
	Clave del registro federal de contribuyentes, denominación o razón social, descripción	
	del objeto social de la empresa; relación de los nombres de los accionistas, número y	
	fecha de las escrituras públicas en las que conste el acta constitutiva y, en su caso, sus	
	reformas o modificaciones, señalando nombre, número y circunscripción del Notario o	
	Fedatario Público ante quien se hayan otorgado; así como los datos de inscripción en el	
	Registro Público de Comercio.	
	Del representante: nombre del apoderado, número y fecha de los instrumentos	
	notariales de los que se desprendan las facultades para suscribir la Proposición,	
	señalando nombre, número y circunscripción del Notario o Fedatario Público ante quien	
	se hayan otorgado, identificación oficial con fotografía vigente.	
	Persona Física:	
	Copia de constancia de inscripción al registro Federal de Contribuyentes, copia de	
	identificación oficial con fotografía (IFE vigente, pasaporte vigente), copia acta de	
	nacimiento.	
	Presentar firmado dicho documento como aceptación.	
	La falta de este documento así como la falta de firma es motivo de descalificación.	
ANEXO 3	Formato para elaborar la relación de documentos a presentar en las proposiciones.	
	Presentar firmado dicho documento como aceptación.	
	La falta de este documento así como la falta de firma es motivo de descalificación.	
ANEXO 4	Formato para efectuar preguntas en la junta de aclaraciones.	
	Deberá integrarlo con la manifestación de interés de participar en la invitación a	
	cuando menos tres personas y formato con las dudas.	
	Presentar firmado dicho documento como aceptación.	
	La falta de este documento así como la falta de firma es motivo de descalificación.	
ANEXO 5	Formato para evaluar la percepción de transparencia del procedimiento de Invitación	
	a Cuando Menos Tres Personas.	
	NOTA: Este documento lo enviaran debidamente requisitado después del acto de	
	fallo. Lo enviará a la entidad vía fax o mensajería.	
ANEXO 6	Nota informativa para participantes de países miembros de la organización para la	
	cooperación y el desarrollo económico. (OCDE)	
ANEVO	Se solicita firmada como aceptación.	
ANEXO 7	Manifestación bajo protesta de decir verdad de ser persona física o moral de	
	nacionalidad mexicana.	
	Presentar firmado dicho documento como aceptación.	



#### Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Presencial



#### IA-009J2Z001-E2-2016

	La falta de este documento así como la falta de firma es motivo de descalificación.	
ANEXO 8	Manifestación bajo protesta de decir verdad que está al corriente de sus	
	obligaciones fiscales presentar formato 32-D emitida por el SAT.	
	Presentar firmado dicho documento como aceptación.	
	La falta de este documento así como la falta de firma es motivo de descalificación.	
ANEXO 9	Declaración bajo protesta de decir verdad de conocer y aceptar el numeral 29 del	
	ACUERDO por el que se establecen las disposiciones que se deberán observar para la	
	utilización del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental	
	denominado CompraNet, publicado en el DOF el 28 de junio del 2011.	
	Presentar firmado dicho documento como aceptación.	
	La falta de este documento así como la falta de firma es motivo de descalificación.	
ANEXO 10	Compromisos con la transparencia	
	Presentar firmado dicho documento.	
<b>ANEXO 11</b>	Formato para la manifestación escrita de conformidad con la convocatoria de la	
	invitación a cuando menos tres personas nacional presencial y sus juntas de	
	aclaraciones.	
	Presentar firmado dicho documento como aceptación.	
	La falta de este documento así como la falta de firma es motivo de descalificación.	
<b>ANEXO 12</b>	Declaración bajo protesta de decir verdad de no encontrarse en ninguno de los	
	supuestos de los artículos 50 y 60 de la LEY y art. 8 de la ley de responsabilidades	
	administrativas de los servidores públicos.	
	Presentar firmado dicho documento como aceptación.	
	La falta de este documento así como la falta de firma es motivo de descalificación.	
<b>ANEXO 13</b>	Declaración de integridad.	
	Presentar firmado dicho documento como aceptación.	
	La falta de este documento así como la falta de firma es motivo de descalificación.	
ANEXO 14	Con fundamento en el ACUERDO por el que se emiten diversos lineamientos en materia de adquisiciones, arrendamientos, numeral 1.B., La convocante deberá señalar en la convocatoria o invitación, cuáles serán los documentos necesarios para que cada PARTICIPANTE acredite los aspectos a que se refiere este rubro. En el caso de los recursos económicos del PARTICIPANTE, éstos se podrán acreditar con la última declaración fiscal anual, presentada ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y estados financieros correspondiente al último ejercicio.	
	Copia simple de las declaración anual del ejercicio 2014 que incluya acuse de recibido con sellos del SAT o acuse de recepción (IVA e ISR), así como comprobante del pago realizado a través de la institución bancaria; copia de estados financieros del PARTICIPANTE correspondientes al ejercicio fiscal 2015, los cuales deberán ser avalados por contador público, y deberá incluir copia de su cedula profesional.  Copia de los pagos provisionales del mes inmediato anterior a la presentación y	
	apertura de proposiciones, y su pago realizado a través de la institución bancaria; En	



#### Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Presencial



#### IA-009J2Z001-E2-2016

	caso de proposiciones en conjunto: i) para cumplir con los parámetros mínimos requeridos, se podrán sumar los correspondientes a cada una de las personas físicas o morales que presentan la proposición en conjunto, ii) deberán anexar original o copia certificada del convenio privado de colaboración conjunta.
	Pagos Mensuales y Bimestrales al Instituto Mexicano del Seguro Social e INFONAVIT, por medio del Sistema de Pago Referenciado (SIPARE) así como el comprobante de la institución bancaria en la que se efectuó dicho pago. Lo anterior dando cumplimiento a lo estipulado en el DOF el pasado 27 de febrero
	de 2015.  Presentar firmado dicho documento como aceptación.  La falta de este documento así como la falta de firma es motivo de descalificación.
ANEXO 15	Formato de identificación de información confidencial, reservada o comercial reservada.  Presentar firmado el documento.
ANEXO 16	Manifestación de micro, pequeña o mediana empresa.  Presentar firmado dicho documento como aceptación.  La falta de este documento así como la falta de firma es motivo de descalificación.
ANEXO 17	Modelo de fianza.  Presentar firmado dicho documento como aceptación.  La falta de este documento así como la falta de firma es motivo de descalificación.
ANEXO 18	Carta compromiso para proposiciones conjuntas.  Presentar firmado dicho documento. (solo si aplica)  La falta de este documento así como la falta de firma es motivo de descalificación.  (solo si aplica)
ANEXO 19	Modelo de contrato.  Presentar firmado dicho documento de aceptación.  La falta de este documento así como la falta de firma a es motivo de descalificación.
ANEXO 20	Manifestación de ser persona con discapacidad o que en su planta laboral cuenta con personal discapacidad.  Presentar firmado dicho documento y los documentos que lo integren.
DT-01	Declaración del compromiso para el suministro del BIEN.  Presentar firmado dicho documento de aceptación.  La falta de este documento así como la falta de firma es motivo de descalificación.
DT-02	Declaración de responsabilidad  Presentar firmado dicho documento.  La falta de este documento así como la falta de firma es motivo de descalificación.
DT-03	Experiencia: Curriculum de PARTICIPANTE  Presentar firmado dicho documento como aceptación.  La falta de este documento así como la falta de firma es motivo de descalificación.



#### Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Presencial



#### IA-009J2Z001-E2-2016

Especialidad: Relación de contratos o documentos similares y soportes.
Presentar firmado dicho documento como aceptación.
La falta de este documento así como la falta de firma es motivo de descalificación.
Cumplimiento de contratos.
Presentar firmado dicho documento como aceptación.
La falta de este documento así como la falta de firma es motivo de descalificación.
Propuesta Técnica:
Fichas técnicas de la PARTIDA
Presentar firmado dicho documento como aceptación.
La falta de este documento así como la falta de firma es motivo de descalificación.
Carta compromiso de la propuesta.
Presentar firmado dicho documento como aceptación.
La falta de este documento así como la falta de firma es motivo de descalificación.
Propuesta Económica:
Presentar firmado dicho documento como aceptación.
La falta de este documento así como la falta de firma es motivo de descalificación.



#### Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Presencial



#### IA-009J2Z001-E2-2016

CONVOCATORIA PARA LA ADQUISICION DE BOLETOS DE AVION PARA LA ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE GUAYMAS, S.A. DE C.V.

#### **GLOSARIO DE TERMINOS**

API, CONVOCANTE Administración Portuaria Integral de Guaymas, S.A. de C.V.

Áreas o PARTICIPANTE La (s) que de acuerdo a las necesidades solicite (n) o requiera (n) la adquisición o

arrendamiento de bienes muebles o la prestación de servicios.

BIEN El objeto de la presente INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS descrito

en el ANEXO 1 de esta CONVOCATORIA.

CONVOCATORIA Documento en el cual se encuentran contenidas las Bases de esta invitación a

cuando menos tres personas nacional presencial.

C.F.F. Código Fiscal de la Federación

CompraNet Sistema Electrónico de Contrataciones Gubernamentales, desarrollado por la S.F.P.,

con dirección electrónica en Internet: www.compranet.gob.mx

Contrato Instrumento Jurídico mediante el cual se fijarán a las partes los derechos y

obligaciones derivadas de esta invitación a cuando menos tres personas nacional

presencial.

DE Documento Económico

DT Documento Técnico

IVA Impuesto al Valor Agregado

Ley Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público

Medio de identificación

electrónica

Conjunto de datos electrónicos asociados con documentos que son utilizados para reconocer a su autor, y que legitiman el consentimiento de éste para obligarlo a las

manifestaciones que en él se contienen, de conformidad con el artículo 27 de la

Ley.

Ley de Transparencia Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental.

Invitación a Cuando Menos

Tres Personas

Procedimiento de contratación previsto por los artículos 42 y 43 de la Ley; 77 y 78

de su Reglamento.

PARTICIPANTE Persona física o moral que es invitada por la convocante para participar en el

procedimiento de Invitación a cuando menos tres personas, y presenta su

propuesta técnica y económica.

OIC Órgano Interno de Control en la API

Propuesta Integración de la documentación legal, técnica y económica que entrega el

PARTICIPANTE para ser evaluado en la invitación a cuando menos tres personas nacional presencial y que se describe a detalle en el punto 5 de la convocatoria.



#### Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Presencial



#### IA-009J2Z001-E2-2016

CONVOCATORIA PARA LA ADQUISICION DE BOLETOS DE AVION PARA LA ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE GUAYMAS, S.A. DE C.V.

Proveedor Persona física o moral quien resulte ganador de esta invitación a cuando menos

tres personas nacional presencial y con quien se celebre el contrato

correspondiente.

Puerto de Guaymas.

Reglamento Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Sobre cerrado El medio que CompraNet utiliza para archivar (que contengan las proposiciones

técnica, económica y documentación distinta)

SFP Secretaría de la Función Pública.

SHCP Secretaría de Hacienda y Crédito Público.



#### Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Presencial



#### IA-009J2Z001-E2-2016

CONVOCATORIA PARA LA ADQUISICION DE BOLETOS DE AVION PARA LA ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE GUAYMAS, S.A. DE C.V.

#### PRESENTACIÓN

La Administración Portuaria Integral de Guaymas, S.A. de C.V., de conformidad con lo que establece la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134; en los artículos 25, 26 fracción II, 26 Bis fracción I, 28 fracción I, 29, 34, 35, 36, 36 Bis, 37, 37 Bis, 42, 43, 46, 48, 50, 51 y 60 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y demás disposiciones de la LEY y 39 de su REGLAMENTO, a través de la Gerencia de Administración y Finanzas por conducto de su Departamento de Recursos Materiales y a solicitud de la Dirección General, con domicilio fiscal en Interior del Recinto Portuario Zona Franca, Colonia Punta Arena C.P 85430 ubicado en la Ciudad de Guaymas Sonora, con teléfonos (622) 225 2250, 225 2279, fax (622) 225 2280, llevan a cabo el proceso de **INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL PRESENCIAL IA-009J2Z001-E2-2016**, a fin de suministrar lo siguiente:

PARTIDA UNICA: ADQUISICIONES DE BOLETOS DE AVION PARA LA ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE GUAYMAS, S.A. DE C.V.

Mediante la siguiente:

#### CONVOCATORIA.

#### 1. INFORMACIÓN GENERAL

El objeto del concurso es la adjudicación del contrato relativo a la adquisición que se describe de manera general a continuación y que de manera específica están contenidas en el **ANEXO 1**:

PARTIDA UNICA: BOLETOS DE AVION.

#### 1.1 DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA

Se cuenta con la disponibilidad de recursos suficientes para el pago de los BIENES, materia de la presente invitación a cuando menos tres personas nacional presencial para el ejercicio 2016, el cual fue autorizado con Oficio No. 307-A.-4901 de fecha 11 de Diciembre del 2015 emitido por la Secretaria de Hacienda y Crédito Público.

#### 1.2 DOMICILIO DE LA CONVOCANTE

El domicilio de la CONVOCANTE es en: Recinto Portuario Zona Franca, Colonia Punta Arena, Código Postal 85430, sin número en la ciudad de Guaymas, Sonora, México.



#### Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Presencial



#### IA-009J2Z001-E2-2016

CONVOCATORIA PARA LA ADQUISICION DE BOLETOS DE AVION PARA LA ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE GUAYMAS, S.A. DE C.V.

# 1.3 CALENDARIO RESUMIDO DE LOS EVENTOS DE LA PRESENTE INVITACION A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL PRESENCIAL.

EVENTO	FECHA Y HORA	LUGAR
Envío de invitaciones y publicación en CompraNet	05 de Febrero de 2016	Invitados al procedimiento. CompraNet www.compranet.gob.mx
Lugar para consultar la convocatoria.	Del 05 al 16 de Febrero de 2016 de 08:00 hrs a 18:00 hrs.	En días hábiles en las oficinas de Recursos Materiales de la API con domicilio en Recinto portuario zona franca colonia Punta Arena, sin número, código postal 85430 en Guaymas, Sonora, México. Sistema Electrónico: www.compranet.gob.mx
Acto de junta de aclaraciones	10 de Febrero de 2016 a las 10:00 hrs.	Sala de licitaciones de la Administración Portuaria Integral de Guaymas, S.A de C.V. en recinto portuario zona franca colonia Punta Arena, C.P. 85430 en Guaymas, Sonora Sistema Electrónico:  www.compranet.gob.mx
Acto de presentación y apertura de proposiciones	15 de Febrero de 2016 a las 10:00 hrs.	Sala de licitaciones de la Administración Portuaria Integral de Guaymas, S.A de C.V. en recinto portuario zona franca colonia Punta Arena, C.P. 85430 en Guaymas, Sonora Sistema Electrónico:  www.compranet.gob.mx
Acto de fallo de la Invitación a cuando menos tres personas nacional presencial	16 de Febrero 2016 a las 17:00 hrs.	Sala de licitaciones de la Administración Portuaria Integral de Guaymas, S.A de C.V. en recinto portuario zona franca colonia Punta Arena, C.P. 85430 en Guaymas, Sonora Sistema Electrónico:  www.compranet.gob.mx

#### 1.4 LUGAR PARA CONSULTAR LA CONVOCATORIA.

Con fundamento en el artículo 30 de la Ley, la presente convocatoria se publica en www.compranet.gob.mx y su obtención es gratuita, además. La CONVOCANTE pondrá a disposición de los Invitados para su consulta un ejemplar en el Departamento de Recursos Materiales, dependiente de la Gerencia de Administración y Finanzas, ubicada en Interior del Recinto Portuario Zona Franca, Colonia Punta Arena C.P 85430 ubicado en la Ciudad de



#### Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Presencial



#### IA-009J2Z001-E2-2016

CONVOCATORIA PARA LA ADQUISICION DE BOLETOS DE AVION PARA LA ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE GUAYMAS, S.A. DE C.V.

Guaymas Sonora, con teléfonos (622) 2252250, 2252279, fax (622) 2252 280, en un horario de 08:00 hrs a 18:00 horas, en días hábiles.

#### 1.5 PROCEDIMIENTO

El presente procedimiento de contratación es una Invitación a Cuando menos Tres Personas Nacional presencial en términos el artículo 28 fracción I y 43 de la Ley.

De conformidad con los artículos 26 fracción II y 26 BIS fracción I de la Ley, el presente procedimiento de Invitación a Cuando Menos Tres Personas conforme a los medios a utilizar será presencial.

Solo podrán participar las personas físicas o morales que hayan recibido invitación a participar en el procedimiento por parte de la convocante.

La convocante se abstendrá de recibir proposiciones de personas físicas y/o morales que no hayan recibido invitación.

#### 2 INFORMACIÓN ESPECÍFICA DEL PROCEDIMIENTO.

#### 2.1 FORMA EN QUE SE ACREDITARÁ LA EXISTENCIA Y PERSONALIDAD JURIDICA DE LOS PARTICIPANTES.

El PARTICIPANTE persona física o moral, deberá de acreditar su personalidad legal integrando en su documentación electrónica, el formato, debidamente requisitado, que se agrega en la presente CONVOCATORIA como **ANEXO 2** Dicho formato deberá elaborarse en hoja membretada del PARTICIPANTE y estar rubricado por la persona que suscribe la oferta, quien debe contar con los documentos notariales y/o registrales que la acrediten como apoderado o representante legal con las facultades expresas para firmar contratos de conformidad con lo establecido, así mismo, agregar copia de dichos documentos, además, copia de credencial de elector IFE y original para cotejo en el artículo 29 fracción VII de la ley y 36 del Reglamento.

Únicamente el PARTICIPANTE que resulte ganador de este PROCEDIMIENTO, y previo a la firma del CONTRATO correspondiente, deberá presentar original o copia certificada para su cotejo de los documentos con los que se acredite su existencia legal y las facultades de su representante o apoderado legal para suscribir el contrato correspondiente.

#### 2.2 REQUISITOS QUE DEBEN CUMPLIR LOS PARTICIPANTES.

Solo podrán participar a este procedimiento las personas físicas o morales que hayan recibido invitación por parte de la convocante, por lo que la convocante se abstendrá de recibir proposiciones de las personas físicas y/o morales que no hayan sido invitados.



#### Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Presencial



#### IA-009J2Z001-E2-2016

CONVOCATORIA PARA LA ADQUISICION DE BOLETOS DE AVION PARA LA ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE GUAYMAS, S.A. DE C.V.

Los participantes a esta invitación a cuando menos tres personas nacionales presenciales podrán ser indistintamente las personas físicas o morales, nacionales o extranjeros que estén capacitados legal y técnicamente para cumplir con el contrato objeto de la misma.

En el caso de personas morales, pueden participar, especialmente las micro, pequeñas y medianas las que estén constituidas en cualquier forma de sociedad mercantil de acuerdo con las leyes de México, que se hayan inscrito y cumplan con todos los requisitos legales, técnicos, financieros y administrativos solicitados en la convocatoria y sus anexos. Deben presentar dentro de sus propuestas manifestación bajo protesta de decir verdad la nacionalidad de la empresa representa **ANEXO 7**. Los participantes a esta INVITACION A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL PRESENCIAL podrán ser indistintamente personas físicas o morales que estén capacitados legal y técnicamente para cumplir con el CONTRATO objeto de la misma. En el caso de personas morales, pueden participar las que estén constituidas en cualquier forma de sociedad mercantil y que cumplan con la documentación solicitada.

Lo anterior se evaluará con base en la información que presente en su proposición.

No podrán participar en la presente INVITACION A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL PRESENCIAL las personas físicas o morales inhabilitadas por resolución de la SFP, en los términos del artículo 60 de la LEY.

#### 2.3 CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES.

Atendiendo lo establecido en el decreto que reforma el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación del 28 de junio de 2006, a las consideraciones contenidas en la Resolución Fiscal para el ejercicio fiscal de 2016, en particular a las Reglas 2.1.27 y 2.1.28, publicadas en el Diario Oficial de la Federación el 30 de diciembre de 2014, por la Secretaria de Hacienda y Crédito Público

#### Procedimiento que debe observarse para contrataciones con la Federación y entidades federativas

**2.1.27.** Para los efectos del artículo 32-D, primero, segundo, tercero, cuarto y último párrafos del CFF, cuando la Administración Pública Federal, Centralizada y Paraestatal, la Procuraduría General de la República, así como las entidades federativas vayan a realizar contrataciones por adquisición de bienes, arrendamiento, prestación de servicios u obra pública, con cargo total o parcial a fondos federales, cuyo monto exceda de \$300,000.00 sin incluir el IVA, deberán exigir de los contribuyentes con quienes se vaya a celebrar el contrato y de los que estos últimos subcontraten, les presenten documento vigente expedido por el SAT, en el que se emita la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en sentido positivo, o bien, generarlo a través de la aplicación en línea que para estos efectos le proporcione el SAT, siempre y cuando firme el acuerdo de confidencialidad con el SAT.

En caso de que los contribuyentes con quienes se vaya a celebrar el contrato y los que estos últimos subcontraten, tramiten por su cuenta la opinión del cumplimento de obligaciones fiscales, lo harán en términos de lo dispuesto por la regla 2.1.35.

En los casos en que el contribuyente tenga créditos fiscales y quiera celebrar convenio con las autoridades fiscales para pagar con los recursos que se obtengan por la enajenación, arrendamiento, prestación de servicios u obra pública que se pretenda contratar, la opinión la emitirá la ALSC que corresponda al domicilio fiscal del contribuyente, enviándola al Portal de éste hasta que se haya celebrado el convenio de pago.



#### Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Presencial



#### IA-009J2Z001-E2-2016

CONVOCATORIA PARA LA ADQUISICION DE BOLETOS DE AVION PARA LA ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE GUAYMAS, S.A. DE C.V.

Para los efectos de lo señalado en el párrafo anterior, las autoridades fiscales emitirán oficio a la unidad administrativa responsable de la licitación, a fin de que esta última en un plazo de quince días, mediante oficio, ratifique o rectifique los datos manifestados por el contribuyente. Una vez recibida la información antes señalada, la autoridad fiscal le otorgará un plazo de quince días al contribuyente para la celebración del convenio respectivo.

Los residentes en el extranjero que no estén obligados a presentar la solicitud de inscripción en el RFC, ni los avisos al mencionado registro y que no estén obligados a presentar declaraciones periódicas en México, asentarán estas manifestaciones bajo protesta de decir verdad en escrito libre que entregarán a la dependencia o entidad convocante, la que gestionará la emisión de la opinión ante la ALSC más cercana a su domicilio.

CFF 32-D, 66, 66-A, 141, RMF 2015 2.1.35.

# Opción para obtener la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en dependencias gubernamentales

**2.1.28.** Para efecto del artículo 32-D del CFF, con el objeto de ampliar los canales de obtención de la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales, el SAT convendrá con dependencias gubernamentales, el que éstas puedan consultar dicha opinión por cuenta del contribuyente, en los módulos que las dependencias habiliten para tal fin.

Los empleados de las dependencias encargados de consultar la opinión del cumplimiento, lo efectuarán escaneando el código de barras bidimensional contenido en la cédula de identificación fiscal que para tales efectos proporcionen los contribuyentes.

Las dependencias que presten dicho servicio, serán publicadas en la página de Internet del SAT y deberán implementar las medidas necesarias para salvaguardar la confidencialidad de la información a la que tendrán acceso sus empleados.

CFF 32-D

La Administración Portuaria Integral de Guaymas S.A. de C.V, **previo a la formalización del Contrato**, debe recibir de parte del Licitante ganador "la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales" emitida por el SAT, cuando sea una opinión en **sentido negativo**, se **abstendrá de formalizar el citado CONTRATO** y procederá a remitir a la Secretaría de la Función Pública y a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público la documentación de los hechos motivo de la infracción para justificar la falta de la formalización del contrato, por causas imputables al adjudicado.

Los PARTICIPANTES deberán entregar en su propuesta carta manifestando bajo protesta de decir verdad de estar al corriente de sus obligaciones fiscales (ANEXO 8)

#### 2.4 MEDIO DE ENTREGA DE PROPOSICIONES.

Como se trata de una INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS presencial en los términos del artículo 26 Bis fracción I de la Ley, las personas físicas y/o morales que hayan sido invitadas al presente procedimiento deberán entregar los documentos solicitados en un sobre cerrado a la hora y fecha de la presentación y apertura de proposiciones.

No se recibirán propuestas que no cumplan con lo anterior.



#### Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Presencial



#### IA-009J2Z001-E2-2016

CONVOCATORIA PARA LA ADQUISICION DE BOLETOS DE AVION PARA LA ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE GUAYMAS, S.A. DE C.V.

Deben identificarse, cada una de las páginas que integran las PROPOSICIONES, con los datos siguientes: Registro Federal de Contribuyentes, Número del procedimiento de INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL PRESENCIAL y número de página.

Se entregará en sobre cerrado, la falta de esto será motivo de descalificación.

#### 2.5 JUNTA DE ACLARACIONES.

El acto será celebrado en la sala de licitaciones de la convocante, cita recinto portuario zona franca colonia Punta Arena, en Guaymas, Sonora a las **10:00 horas del día 10 de Febrero de 2016.** 

El periodo durante el cual los participantes podrán hacer llegar sus preguntas a la API será a partir de la fecha de publicación de la convocatoria y hasta veinticuatro horas antes de la fecha y hora de la junta de aclaraciones.

Podrán remitir sus preguntas vía correo electrónico a <u>jdrmateriales@puertodeguaymas.com.mx</u> con atención al Lic. Leslie Lorena Millán León, Jefatura del Departamento de Recursos Materiales.

Por tratarse de un procedimiento de Invitación a Cuando Menos Tres Personas, solo podrán formular preguntas las personas que hayan recibido invitación por parte de la Convocante.

Con fundamento en el Artículo 33 Bis de la Ley y 45 de su Reglamento, los participantes, para poder formular preguntas deberán presentar un escrito electrónico en el que expresen su interés en participar en la invitación a cuando menos tres personas nacional presencial por sí o en representación de un tercero, manifestando en todos los casos los datos generales del interesado y, en su caso del representante, formularán sus preguntas utilizan el formato **ANEXO 4** y lo enviarán a la convocante; de **NO** contar con lo anterior, no se dará respuesta a las preguntas efectuadas y se asentará en el acta correspondiente.

Con fundamento en el artículo 33 Bis de la Ley y 45 del reglamento, los interesados deberán enviar sus preguntas y el escrito que alude el párrafo anterior con 24 (veinticuatro) horas de anticipación a la fecha y hora estipulada para la celebración de la Junta de Aclaraciones.

Si las preguntas son enviadas por los PARTICIPANTES después de la fecha señalada, será facultad de la CONVOCANTE la decisión de dar respuesta o no derivado del volumen de preguntas y tiempo que disponga para dar contestación.

La convocante procederá a responder las preguntas de los invitados de aclaración recibidas en forma clara y precisa, a partir de la hora y fecha señaladas de la celebración de la junta de aclaraciones de la siguiente manera: se levantará acta respectiva el cual contendrá las respuestas claras y precisas a las solicitudes de los PARTICIPANTES misma que será difundida en CompraNet y a todos los invitados al procedimiento. Cuando en razón del número de solicitudes de aclaración recibidas o algún otro factor no imputable a la convocante y que sea acreditable, el servidor público que presida la junta de aclaraciones, informará a los PARTICIPANTES si éstas



#### Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Presencial



#### IA-009J2Z001-E2-2016

CONVOCATORIA PARA LA ADQUISICION DE BOLETOS DE AVION PARA LA ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE GUAYMAS, S.A. DE C.V.

serán enviadas en ese momento o si se suspenderá la sesión para reanudarla en hora o fecha posterior a efecto de que las respuestas sean remitidas.

Asimismo, se difundirá un ejemplar de dichas actas en CompraNet en la dirección electrónica <a href="www.compranet.gob.mx">www.compranet.gob.mx</a> para efectos de su notificación a los PARTICIPANTES que no hayan asistido al acto y se enviara por correo electrónico a los invitados. Dicho procedimiento sustituirá a la notificación personal.

La API podrá realizar modificaciones a aspectos establecidos en la convocatoria a más tardar el séptimo día natural previo al acto de presentación y apertura de proposiciones y se difundirán dichas modificaciones en CompraNet, a más tardar el día hábil siguiente a aquél en que se efectuaron.

El acta de la junta de aclaraciones se pondrá a disposición de los asistentes, al finalizar dicho acto para efectos de su notificación en el sistema CompraNet, así mismo la API, siendo de la exclusiva responsabilidad de los participantes acudir a enterarse de su contenido y obtener copia de la misma en el Departamento de Recursos Materiales de la Entidad. Este procedimiento sustituirá a la notificación personal.

De las modificaciones a la convocatoria y de las que resulten de la o las juntas de aclaraciones deberán ser tomadas en cuenta por los PARTICIPANTES para la elaboración de sus propuestas técnicas y económicas.

#### 2.6 MODIFICACIONES A LA CONVOCATORIA.

La API podrá modificar aspectos contenidos en la convocatoria a más tardar el séptimo día natural previo al acto de presentación y apertura de proposiciones las cuales será difundidas por CompraNet a más tardar el día hábil siguiente a aquél en que se efectúen de acuerdo a lo establecido en el artículo 33 de la LEY.

Cualquier modificación a la CONVOCATORIA de la INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS, incluyendo las que resulten de la o las juntas de aclaraciones, formará parte de la convocatoria y deberá ser considerada por los INVITADOS en la elaboración de su proposición.

#### 2.7 VISITA A LAS INSTALACIONES DE LOS PARTICIPANTES

No habrá visitas a las instalaciones.

#### 2.8 REVISION PRELIMINAR DE DOCUMENTOS.

Derivado a que se trata de una Invitación A Cuando Menos Tres Personas Nacional Presencial Electrónica la API no llevará a cabo revisión preliminar de información distinta a las proposiciones en su parte técnica y económica por lo que toda la documentación se revisara a la hora señalada de la junta de presentación y apertura.

#### 2.9 TESTIGOS SOCIALES.



#### Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Presencial



#### IA-009J2Z001-E2-2016

CONVOCATORIA PARA LA ADQUISICION DE BOLETOS DE AVION PARA LA ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE GUAYMAS, S.A. DE C.V.

En virtud de que en este procedimiento licitatorio no se rebasa el equivalente a cinco millones de días de salario mínimo general vigente en el distrito federal, de conformidad con lo establecido en el artículo 26 ter., de la Ley en la presente INVITACION A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL PRESENCIAL NO participara(n) testigo(s) social(es).

#### 3 PARTICIPACIÓN CONJUNTA DE PARTICIPANTES.

No se aceptaran proposiciones conjuntas de PARTICIPANTES.

#### 4 ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES.

#### 4.1 ACTO DE PRESENTACIÓN

El acto de presentación y apertura de proposiciones será realizado en la sala de licitaciones de la API ubicada en el Interior del Recinto Portuario Zona Franca, Colonia Punta Arena C.P 85430 en la Ciudad de Guaymas Sonora, **el día 15 de Febrero de 2016 y dará inicio a las 10:00 hrs**. con la presencia de un representante del Órgano Interno de Control adscrito a la convocante.

Por tratarse de una INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS PRESENCIAL en términos del artículo 26 Bis fracción I de la Ley, deberán de presentarse los invitados con toda la documentación que se solicita en esta CONVOCATORIA en un sobre cerrado a la fecha y hora señalada.

Se aclara que no se recibirán proposiciones después de la hora fijada para su inicio, por lo que se les recomienda a los participantes integrar y presentar su documentación con la antelación suficiente para que genere su registro con oportunidad. Asimismo, a partir de la hora señalada para el inicio del acto de presentación y apertura de proposiciones. Después de iniciado el acto a la hora señalada no se permitirá acceso a persona alguna.

En este acto la CONVOCANTE procederá a revisar la información de los documentos (documentos técnicos y económicos), y en su caso la información distinta a dichas proposiciones, procediéndose conforme a lo siguiente:

I. Una vez recibidas las proposiciones, se procederá a su revisión, haciéndose constar la documentación presentada, sin que ello implique la evaluación de su contenido; de acuerdo a lo establecido en esta fracción, y en el entendido de que en este acto de presentación y apertura de las propuestas, no se llevará a cabo la evaluación cualitativa de las mismas, por lo que aun en caso de que algún participante omitiere la presentación de documentos en su proposición, o les faltare algún requisito, ésta no será desechada en este momento; los faltantes u omisiones se harán constar en el formato de recepción de los documentos que integran la proposición que al efecto se recabe para cada participante y en el acta correspondiente; con posterioridad la API, llevará a cabo la evaluación integral de las proposiciones, haciendo la valoración que corresponda a cada requisito solicitado así como en su caso, a la omisión de los mismos y el resultado de dicha revisión o análisis se dará a conocer en el fallo correspondiente.



#### Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Presencial



#### IA-009J2Z001-E2-2016

CONVOCATORIA PARA LA ADQUISICION DE BOLETOS DE AVION PARA LA ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE GUAYMAS, S.A. DE C.V.

- II. Los documentos DT-06 Y DE-02 de cada participante serán rubricados por el presidente del acto, el órgano interno de control asignado a la AP, el responsable del área requirente y por los participantes formando parte del expediente físico del procedimiento.
- III. Se levantará acta que servirá de constancia de la celebración del acto de presentación y apertura de las proposiciones, en la que se harán constar el importe de cada una de ellas; se señalará lugar, fecha y hora en que se dará a conocer el fallo de la invitación a cuando menos tres personas nacional presencial, fecha que deberá quedar comprendida dentro de los veinte días naturales siguientes a la establecida para este acto y podrá diferirse, siempre que el nuevo plazo fijado no exceda de veinte días naturales contados a partir del plazo establecido originalmente. El acta que se levante quedará como constancia de la celebración del acto de presentación y apertura de proposiciones, la cual será firmada por los que hayan intervenido en dicho acto.

En cumplimiento del artículo 48 fracción IV del Reglamento se aclara que en el acto y presentación de proposiciones aún y cuando existan denuncias o presunción de falsedad en relación con la información presentada por algún participante, su proposición no deberá desecharse. El servidor público que presida el acto, cuando tenga conocimiento del hecho, lo comunicará al Órgano Interno de Control que corresponda, conforme a lo dispuesto por el penúltimo párrafo del artículo 60 de la Ley. Si al PARTICIPANTE de que se trate se le adjudica el contrato correspondiente y de manera previa a la formalización del mismo la autoridad competente determina la falsedad de su información, la convocante deberá abstenerse de suscribir el citado contrato.

Los participantes solos podrán presentar una proposición por ésta partida única, por lo que lo contrario a esto se desechara por completo la propuesta.

Dicha acta se remitirá al sistema CompraNet una vez finalizado el acto, se entregará una copia a cada participante que haya asistido al acto, además, los participantes a su elección podrán solicitar una copia al Departamento de Recursos Materiales.

#### 4.2 ACTO DE FALLO

De conformidad con lo establecido en el artículo 37 de la Ley, la API dará a conocer el fallo de esta INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS PRESENCIAL el día 16 de Febrero de 2016 a las 17:00 horas, en la sala de Licitaciones ubicada en el Interior del Recinto Portuario Zona Franca, Colonia Punta Arena C.P 85430 en la Ciudad de Guaymas Sonora. En caso de considerarse conveniente o necesario un cambio en la fecha y horario de este acto, tal modificación quedará asentada en el acta que se levante durante el acto de presentación y apertura de proposiciones, el fallo deberá contener lo siguiente:

I. La relación de participantes cuyas proposiciones se desecharon, expresando todas las razones legales, técnicas o económicas que sustentan tal determinación e indicando los puntos de la convocatoria que en cada caso se incumpla;



#### Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Presencial



#### IA-009J2Z001-E2-2016

CONVOCATORIA PARA LA ADQUISICION DE BOLETOS DE AVION PARA LA ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE GUAYMAS, S.A. DE C.V.

- **II.** La relación de participantes cuyas proposiciones resultaron solventes, describiendo en lo general dichas proposiciones. Se presumirá la solvencia de las proposiciones, cuando no se señale expresamente incumplimiento alguno;
- **III.** En caso de que se determine que el precio de una proposición no es aceptable o no es conveniente, se deberá anexar copia de la investigación de precios realizada o del cálculo correspondiente;
- **IV.** Nombre del o los PARTICIPANTES a quien se adjudica el contrato, indicando las razones que motivaron la adjudicación, de acuerdo a los criterios previstos en la convocatoria, así como la indicación de la o las partidas, los conceptos y montos asignados a cada PARTICIPANTE;
- V. Fecha, lugar y hora para la firma del contrato, la presentación de garantías y, en su caso, la entrega de anticipos, y
- **VI.** Nombre, cargo y firma del servidor público que lo emite, señalando sus facultades de acuerdo con las Políticas, Bases y Lineamientos que regulan a la convocante. Así mismo en el acta que se emita se indicará también el nombre y cargo de los responsables de la evaluación de las proposiciones.

En caso de que se declare desierta la invitación a cuando menos tres personas nacional presencial o alguna partida, la API señalará en el fallo las razones que lo motivaron.

Con la notificación del fallo por el que se adjudica el contrato, las obligaciones derivadas de éste serán exigibles para las partes, sin perjuicio de la obligación de estas de firmarlo en la fecha y términos señalados en el fallo.

Contra el fallo no procederá recurso alguno por parte del participante; sin embargo procederá la inconformidad en términos del Título Sexto, Capítulo Primero de esta Ley.

Cuando se advierta en el fallo la existencia de un error aritmético, mecanográfico o de cualquier otra naturaleza, que no afecte el resultado de la evaluación realizada por la API, dentro de los cinco días hábiles siguientes a su notificación y siempre que no se haya firmado el contrato, el Gerente de Administración y Finanzas o el servidor público facultado, procederá a su corrección, con la intervención de su superior jerárquico, aclarando o rectificando el mismo, mediante el acta administrativa correspondiente, en la que se harán constar los motivos que lo originaron y las razones que sustentan su enmienda, hecho que se notificará a los PARTICIPANTES que hubieran participado en el procedimiento de contratación, remitiendo copia de la misma al Órgano Interno de Control dentro de los cinco días hábiles posteriores a la fecha de su firma.

Si el error cometido en el fallo no fuera susceptible de corrección conforme a lo dispuesto en el párrafo anterior, el Gerente de Administración y Finanzas o el servidor público facultado dará vista de inmediato al Órgano Interno de Control, a efecto de que, previa intervención de oficio, se emitan las directrices para su reposición.

En el caso de que el error en el fallo ya se haya publicado en CompraNet, el superior jerárquico dirigirá oficio al Titular de la Unidad de Gobierno Electrónico y Políticas de Tecnologías de la Información de la Secretaría de la Función Pública, solicitando quitar de línea la información errónea. Una vez que dicha Unidad haga lo conducente, la API volverá a cargar la información con los datos correctos, y lo hará del conocimiento de los participantes.

#### 4.3 ACTAS.



#### Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Presencial



#### IA-009J2Z001-E2-2016

CONVOCATORIA PARA LA ADQUISICION DE BOLETOS DE AVION PARA LA ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE GUAYMAS, S.A. DE C.V.

Las actas de las juntas de aclaraciones, del acto de presentación y apertura de proposiciones, y de la junta pública en la que se dé a conocer el fallo serán firmadas por los servidores públicos que hubieran asistido, sin que la falta de firma de alguno de ellos reste validez o efectos a las mismas. El Gerente de Administración y Finanzas o el Subgerente de Administración dejarán constancia en el expediente de la invitación a cuando menos tres personas nacional presencial, de la fecha, hora y lugar en que se hayan fijado las actas o el aviso de referencia.

El acta que se fije podrá constar únicamente de la carátula del documento de que se trate, cuando este conste de un número considerable de hojas, pero invariablemente, se señalará los datos de la Gerencia de Administración y Finanzas y/o de la Subgerencia de Administración, responsables del procedimiento de contratación en la cual se encuentra disponible el documento integro para consulta del PARTICIPANTE interesado.

Por otro lado, en el acta de fallo se señalará la fecha, hora y lugar, así como la documentación que deberá presentar el PARTICIPANTE ganador para la firma del CONTRATO correspondiente, en los términos de la LEY y su REGLAMENTO.

#### 4.4 MODALIDAD DE LA CONTRATACION.

#### 4.4.1 CONTRATACION.

La contratación solo aplicará para el ejercicio 2016, los participantes solo deberán presentar una proposición.

#### **4.4.2 CONTRATO.**

El presente contrato derivado del presente procedimiento será asignado a un solo participante.

#### 4.5 TIPO DE ABASTECIMIENTO Y TIEMPO DE ENTREGA.

#### 4.5.1 TIPO DE ABASTECIMIENTO.

Será entrega única y se sujetará a la revisión efectuada por el área requirente de los requisitos técnicos propuestos por el participante ganador, de no cumplir con lo anterior se levantará acta correspondiente y no se aceptará el BIEN, procediendo a la aplicación de penas convencionales y/o a la recisión administrativa del contrato, turnándose al Órgano Interno de Control para el seguimiento del caso de incumplimiento.

#### 4.5.2 TIEMPO DE ENTREGA.

El PARTICIPANTE ganador con quien se celebre el contrato, deberá enviar la confirmación del boleto de avión por correo electrónico, de forma inmediata y el boleto de avión a más tardar una hora.

#### 4.6 FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO.



#### Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Presencial



#### IA-009J2Z001-E2-2016

CONVOCATORIA PARA LA ADQUISICION DE BOLETOS DE AVION PARA LA ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE GUAYMAS, S.A. DE C.V.

De conformidad con lo señalado en el artículo 46 de la Ley, se hace del conocimiento de los participantes que con la notificación del fallo serán exigibles los derechos y obligaciones establecidos en el modelo de contrato de la convocatoria y obligará a la API y al PARTICIPANTE adjudicado, a firmar el contrato en la fecha, hora y lugar previstos en el fallo, o bien en la convocatoria a la y en defecto de tales previsiones, dentro de los quince días naturales siguientes al de la citada notificación. Asimismo, con la notificación del fallo la API realizará la requisición del BIEN de que se trate, deberá comprometerse a lo señalado en el formato de declaración para el suministro del BIEN **DT-01.** 

Si el participante adjudicado no firma el contrato por causas imputables al mismo, conforme a lo señalado en el párrafo anterior, la API, sin necesidad de un nuevo procedimiento, adjudicará el contrato al participante que haya obtenido el segundo lugar, siempre que la diferencia en precio con respecto a la proposición inicialmente adjudicada no sea superior a un margen del diez por ciento. En tal virtud el participante que no formalice el contrato en los términos establecidos en la CONVOCATORIA serán sancionados por la Secretaria de la Función Pública en los términos establecidos en los artículos 59 y 60 fracción I de la Ley.

El participante a quien se hubiere adjudicado el contrato no estará obligado a suministrar el BIEN objeto de la presente CONVOCATORIA, si la API, por causas imputables a la misma, no firma el contrato. En este supuesto, la API, a solicitud escrita del PARTICIPANTE, cubrirá los gastos no recuperables en que hubiere incurrido para preparar y elaborar su proposición, de acuerdo a lo establecido en el artículo 84 del Reglamento y a las tarifas establecidas en las Políticas Bases y Lineamientos aplicables al API, siempre que éstos sean razonables, estén debidamente comprobados y se relacionen directamente con la invitación a cuando menos tres personas nacional presencial de que se trate.

Así mismo se hace del conocimiento de los participantes, que los derechos y obligaciones que se deriven de los contratos no podrán ser transferidos por el proveedor en favor de cualquier otra persona, con excepción de los derechos de cobro, en cuyo caso se deberá contar con el consentimiento del servidor público facultado de la API para tales efectos.

El contrato será firmado en las instalaciones de la API en el domicilio señalado en el numeral 1.2 de esta CONVOCATORIA en el área de la Subgerencia Jurídica ubicado en planta alta del edificio de administrativo de la API.

Se informa que no será posible enviar el contrato original vía electrónica ni por otro medio al PARTICIPANTE ganador, por lo que deberá asistir a la hora y fecha señalada en el fallo.

La API se abstendrá de firmar el CONTRATO si se comprueba que la documentación con que cuente la Secretaría de la Función Pública se desprende que el PARTICIPANTE pretende evadir los efectos de la inhabilitación resuelta por dicha dependencia hacia el PARTICIPANTE o de las personas físicas o morales que participan por su conducto o por no haber cumplido puntualmente con sus obligaciones fiscales.

# 4.7 RELACIÓN DE DOCUMENTOS A PRESENTAR POR EL PARTICIPANTE GANADOR PREVIO A LA FIRMA DEL CONTRATO.



#### Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Presencial



#### IA-009J2Z001-E2-2016

CONVOCATORIA PARA LA ADQUISICION DE BOLETOS DE AVION PARA LA ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE GUAYMAS, S.A. DE C.V.

El PARTICIPANTE que resulte ganador deberá presentar, original (o copia certificada) para su cotejo, así como copia simple para archivo, a más tardar dentro de los dos días naturales siguientes a la emisión del fallo los siguientes documentos, los cuales se requieren para la elaboración del CONTRATO y registro en el padrón de proveedores de la entidad:

#### TRATÁNDOSE DE PERSONAS MORALES:

- a) Copia simple y copia certificada del acta constitutiva y sus reformas, en la que conste que se constituyó conforme a las leyes mexicanas y que tiene su domicilio en el territorio nacional.
- b) Su representante legal deberá presentar poder notarial con facultades para actos de administración y/o para actos de dominio, (en caso de presentar poder notarial con facultades para actos de dominio, éste deberá estar debidamente inscrito en el Registro Público correspondiente).
- c) Identificación oficial con fotografía y firma del representante legal.

#### TRATÁNDOSE DE PERSONAS FÍSICAS:

- a) Acta de nacimiento.
- b) Copia de credencial oficial con fotografía y firma. Acompañado original para su cotejo. (Credencial del IFE o Pasaporte Vigente)

#### TRATÁNDOSE DE PERSONAS FÍSICAS O MORALES (AMBOS CASOS):

- a) Inscripción al Registro Federal de Contribuyentes (RFC)
- b) Registro Federal de Contribuyente (RFC)
- c) Comprobante de domicilio actualizado (recibo de luz, teléfono o predial del año en curso)
- d) Cumplimiento con lo establecido en el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, Conforme a lo señalado en el documento **ANEXO 8** de esta CONVOCATORIA.
- e) Documentos originales descritos en el **ANEXO 2**. Cabe señalar que estos documentos originales se le devolverán al PARTICIPANTE en el momento de formalizar el contrato, solo serán revisados para cotejar las copias simples que en su caso hayan sido presentadas en su propuesta técnica. En caso de que el PARTICIPANTE no presente los documentos originales que demuestren lo necesario a la API, el contrato NO se formalizará por lo que en este supuesto el PARTICIPANTE se sujetará a lo dispuesto en el artículo 60, fracción I de la LEY.

#### 4.8 IDIOMA PARA PRESENTAR LAS PROPUESTAS.

De conformidad con lo establecido en el artículo 29, fracción IV de la LEY y 39, fracción I, inciso e) del Reglamento, se requiere a los PARTICIPANTES que las PROPOSICIONES, así como todos los demás documentos que integran su PROPOSICIÓN se presenten en idioma español.

En el caso de que las fichas técnicas de los BIENES que integran la propuesta técnica este en otro idioma que no sea el español, se deberá entregar una traducción simple al idioma español.



#### Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Presencial



#### IA-009J2Z001-E2-2016

CONVOCATORIA PARA LA ADQUISICION DE BOLETOS DE AVION PARA LA ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE GUAYMAS, S.A. DE C.V.

#### 4.9 NO NEGOCIACIÓN DE CONDICIONES.

Se hace del conocimiento de los PARTICIPANTES que los requisitos y condiciones de esta CONVOCATORIA, las modificaciones que en su caso se definan en la(s) Junta(s) de Aclaraciones, así como la documentación de las ofertas técnicas y económicas presentadas, por ningún motivo podrán ser negociadas.

#### 4.10 CONFIDENCIALIDAD.

Después de abrir públicamente, tanto las propuestas técnicas como las económicas, toda información relacionada con la revisión, evaluación y comparación de las mismas, así como las recomendaciones concernientes a la adjudicación del CONTRATO, no será dada a conocer a ningún PARTICIPANTE u otras personas que no se relacionen oficialmente con este proceso, hasta que se haya realizado la evaluación y se haya anunciado la adjudicación del CONTRATO. Lo anterior sin contravenir lo establecido en la Ley General de Transparencia y Acceso a la información Pública y Gubernamental.

Lo anterior no impide que durante la evaluación de las propuestas recibidas, la API pueda hacer las investigaciones pertinentes para corroborar la veracidad de la información presentada por el PARTICIPANTE dentro de los documentos que conforman su propuesta.

Por otro lado, toda información respecto a la adquisición de los BIENES que se brinde entre las partes (API - PROVEEDOR) se considerará confidencial, por lo que no podrá hacerse del conocimiento de terceros sin la autorización previa y escrita de la CONVOCANTE. Esta restricción no es aplicable a la información que deba rendirse a las autoridades competentes ni a la que éstas requieran en el ejercicio de sus facultades. La contravención de lo señalado en este punto dará lugar a que la API pueda demandar al PROVEEDOR los daños y perjuicios que se llegasen a ocasionar.

#### 4.11 ACCESO A LA INFORMACIÓN.

La Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental señala dentro de su articulado lo siguiente:

Artículo 18.- Como información confidencial se considerará:

I. La entregada con tal carácter por los particulares a los sujetos obligados, de conformidad con lo establecido en el Artículo 19, y

II. Los datos personales que requieran el consentimiento de los individuos para su difusión, distribución o comercialización en los términos de esta Ley.

No se considerará confidencial la información que se halle en los registros públicos o en fuentes de acceso público."

Artículo 19.- Cuando los particulares entreguen a los sujetos obligados la información a que se refiere la fracción I del artículo anterior, deberán señalar los documentos que contengan información confidencial, reservada o comercial reservada, siempre que tengan derecho de reservarse la información, de conformidad con las



#### Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Presencial



#### IA-009J2Z001-E2-2016

CONVOCATORIA PARA LA ADQUISICION DE BOLETOS DE AVION PARA LA ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE GUAYMAS, S.A. DE C.V.

disposiciones aplicables. En el caso de que exista una solicitud de acceso que incluya información confidencial, los sujetos obligados la comunicarán siempre y cuando medie el consentimiento expreso del particular titular de la información confidencial."

Por su parte, el Reglamento de Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, indica en su Artículo 38 lo siquiente:

Artículo 38.- Los particulares que entreguen a las dependencias y entidades información confidencial de conformidad con lo establecido en el artículo 19 de la Ley, deberán señalar los documentos o las secciones de éstos que la contengan, así como el fundamento por el cual consideran que tenga ese carácter.

En función de los antecedentes señalados anteriormente, los PARTICIPANTES deberán entregar debidamente requisitado los datos requeridos el **ANEXO 15**, mediante el cual darán a conocer a la API, de ser el caso, los documentos que le entregarán en la invitación a cuando menos tres personas nacional presencial con información confidencial, reservada o comercial reservada.

# 4.12 NOTA INFORMATIVA PARA PARTICIPANTES DE PAÍSES MIEMBROS DE LA ORGANIZACIÓN PARA LA COOPERACIÓN Y EL DESARROLLO ECONÓMICOS (OCDE).

De conformidad con el oficio circular No. SAC/300/148/2003, se hace de su conocimiento lo siguiente: Nota informativa para participantes de países miembros de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos y firmantes de la Convención para Combatir el Cohecho de Servidores Públicos Extranjeros en Transacciones Comerciales Internacionales. **ANEXO 6.** 

La falta de suscripción u omisión de entregar este documento no será motivo para desechar la propuesta presentada.

#### 4.13 COMPROMISOS CON LA TRANSPARENCIA.

En el marco del Programa para la Transparencia y el Combate a la corrupción emprendido por la Administración Portuaria Integral de Guaymas, S.A. de C.V., se les invita a todos los PARTICIPANTES y servidores públicos que intervienen en este procedimiento de contratación, a actuar con honestidad, transparencia y con estricto apego a la legalidad, integridad y equidad, por lo que, los PARTICIPANTES podrán presentar dentro o fuera de su propuesta técnica, dos tantos firmados autógrafamente del documento denominado "Compromisos con la Transparencia" conforme al **ANEXO 10.** 

El servidor público de API GUAYMAS responsable de presidir el acto de presentación y apertura de proposiciones, previo al inicio de dicho acto, lo firmará y entregará por vía electrónica un tanto firmado al PARTICIPANTE que lo haya presentado.

La falta de suscripción u omisión de entregar este documento no será motivo de desechamiento de la propuesta presentada.

#### 5 INFORMACIÓN ESPECÍFICA DE LOS BIENES.

#### 5.1 DESCRIPCIÓN COMPLETA DE LOS BIENES.



#### Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Presencial



#### IA-009J2Z001-E2-2016

CONVOCATORIA PARA LA ADQUISICION DE BOLETOS DE AVION PARA LA ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE GUAYMAS, S.A. DE C.V.

La API requiere que los PARTICIPANTES coticen el BIEN descrito de manera completa clara y detallada en el **ANEXO** 1 de esta CONVOCATORIA.

#### 5.2 PLAZOS DE ENTREGA.

El PARTICIPANTE ganador con quien se celebre el contrato deberá entregar los bienes según sean solicitados por la APIGUAYMAS, el cual podrá mandar por correo electrónico la confirmación del boleto.

El atraso en la entrega del BIEN y que este fuera imputable al PROVEEDOR será causal para la aplicación de penas convencionales el cual se detalla en el **numeral 18** de esta CONVOCATORIA.

Por caso fortuito o fuerza mayor, o por causas atribuibles a las dependencias y entidades, éstas podrán modificar los contratos a efecto de prorrogar la fecha o plazo para la entrega del BIEN. En este supuesto deberá formalizarse el convenio modificatorio respectivo, no procediendo la aplicación de penas convencionales por atraso. Tratándose de causas imputables a la dependencia o entidad, no se requerirá de la solicitud del proveedor.

En caso de que el proveedor no obtenga la prórroga de referencia, por ser causa imputable a éste el atraso, se hará acreedor a la aplicación de las penas convencionales.

#### 5.3 LUGAR DONDE SE ENTREGARÁN LOS BIENES POR PARTE DEL PROVEEDOR.

El BIEN objeto de la presente INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS será entregado en el domicilio expresado en el numeral 1.2 de la presente CONVOCTORIA con horario de lunes a viernes de 08:00 hrs. a 18:00 hrs y sábados de 08:00 hrs. a 16:00 hrs. en el área de almacén de refacciones.

#### 5.4 CONDICIONES DE ENTREGA.

La recepción satisfactoria del BIEN se considerará una vez que el PROVEEDOR cumpla con las condiciones que a continuación se describen:

- A) El BIEN debe ser entregado en el plazo convenido en la API, en el domicilio descrito en el numeral 1.2.
- **B)** El bien o bienes deben de cumplir con lo presentado en la propuesta técnica presentada por el PARTICIPANTE ganador.
- C) El PROVEEDOR deberá asumir cualquier responsabilidad en materia laboral para con el personal del PROVEEDOR, por tal motivo la API queda liberada de cualquier reclamación de tipo laboral que le hagan al PROVEEDOR.
- D) La API realizará la verificación del BIEN a través de los Departamentos Requirentes.
- E) El BIENE deberá de estar libre de cualquier cargo, por lo que el PARTICIPANTE en su propuesta económica deben incluir los gastos de flete, importación, etc. hasta la entrega en el domicilio de la API expresado en el



#### Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Presencial



#### IA-009J2Z001-E2-2016

CONVOCATORIA PARA LA ADQUISICION DE BOLETOS DE AVION PARA LA ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE GUAYMAS, S.A. DE C.V.

#### numeral 1.2.

En todo caso de recepción del BIEN, la API se reserva el derecho de reclamar por faltantes de partes y accesorios, así como el de exigir el reembolso de pagos indebidos.

El PROVEEDOR está obligado a responder por cualquier acto u omisión en que haya incurrido y que afecte a la API, y a pagarle las erogaciones que haya efectuado con motivo de cualquier reclamación que se formulara en su contra y cuya responsabilidad fuere imputable, directa o indirectamente, al PROVEEDOR porque hubiera obrado culposa o negligentemente, o porque hubiera incurrido en actos, hechos u omisiones que sean ilícitos o que se hubieran producido en contravención de instrucciones dadas por la API, o sin haber obtenido su consentimiento cuando éste fuere necesario de acuerdo con lo establecido en la presente CONVOCATORIA.

El PROVEEDOR se obliga a cumplir debida y oportunamente con todas las obligaciones de carácter civil, mercantil, administrativo, fiscal, de naturaleza laboral o de seguridad social, o de cualquier otro orden, que le incumban o que deriven del abastecimiento del BIEN objeto de la presente INVITACON A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL PRESENCIAL, por lo que deberá sacar en paz y a salvo a la API de las reclamaciones que se formularan en su contra con motivo de su incumplimiento, real o supuesto, y le resarcirá de los daños que sufra como consecuencia de aquéllas.

Asimismo, el PROVEEDOR será el único responsable de la cabal eficiente y satisfactoria entrega del BIEN. Igualmente será responsable por daños y perjuicios que con motivo de los mismos, cause a la API y/o terceros.

Solo se considerarán cumplidas las obligaciones asumidas por el PROVEEDOR descritas en las presente CONVOCATORIA, hasta el momento en que se haya recibido los BIENES a satisfacción de la API.

#### 5.5 VIGENCIA DEL CONTRATO.

La vigencia del contrato derivado del presente procedimiento será a partir de la firma del contrato y hasta el 31 de Diciembre del 2016.

#### 6 ASPECTOS ECONÓMICOS.

#### 6.1 CONDICIONES DE PRECIO.

El precio que presenten los PARTICIPANTES en su propuesta económica será fijo y en moneda nacional (pesos mexicanos) de igual manera deben presentar su propuesta económica con el IVA desglosado.

Los PARTICIPANTES deberán conformar su propuesta de precio, de acuerdo con el formato de cotización adjunto a esta CONVOCATORIA como **DE-02**; siendo la adjudicación de acuerdo con la evaluación técnica y económica determinada por el área requirente.

El precio del BIEN deberá incluir todos los costos que pudieran tener hasta la entrega del mismo en el domicilio de la CONVOCANTE (costos de flete, indirectos, traslado, trámites de aduana, capacitación, etc.) por lo que después de haber presentado su propuesta económica, no se reconocerán incrementos en precio por dichas



#### Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Presencial



#### IA-009J2Z001-E2-2016

CONVOCATORIA PARA LA ADQUISICION DE BOLETOS DE AVION PARA LA ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE GUAYMAS, S.A. DE C.V.

causas.

Sin contravenir a lo anterior se desprende lo siguiente:

De acuerdo a lo establecido en el artículo 44 de la Ley, cuando con posterioridad a la adjudicación del CONTRATO correspondiente se presenten circunstancias económicas de tipo general, como resultado de situaciones supervenientes ajenas a la responsabilidad de las partes, que provoquen directamente un aumento o reducción en los precios de los BIENES aún no entregado, y que por tal razón no pudieron haber sido objeto de consideración en la propuesta que sirvió de base para la adjudicación del CONTRATO correspondiente, la entidad reconocerá incrementos o requerirá reducciones, conforme a los lineamientos que expide la Secretaria de la Función Pública.

La API debe sujetarse al Programa de Cadenas Productivas de Nacional Financiera, S.N.C., y dar de alta en el mismo, la totalidad de las cuentas por pagar a sus proveedores o contratistas, indicando además en el sistema de dicho programa la fecha de recepción del BIEN de que se trate, con el propósito de dar mayor certidumbre, transparencia y eficiencia en los pagos

#### 6.2 FORMAS DE PAGO (FORMA Y PLAZO).

La API pagará el BIEN de la manera siguiente:

Las facturas ingresan los días martes de cada semana para programación de pago, independientemente de la fecha en que se haya entregado el BIEN a la API.

El pago del BIEN se efectuará quince días después de ingresada la factura con la documentación soporte de aceptación de los BIEN, procediendo con base en el siguiente procedimiento:

El **PROVEEDOR** entregará el BIEN de acuerdo a lo establecido en esta convocatoria.

El área requirente cotejara el BIEN recibido contra la factura, el pedido y la propuesta técnica que presento el proveedor en el procedimiento de contratación. Si no cumple con lo establecido se aplicara lo descrito se aplicaran las penas convencionales procedentes, se tomara como no entregado y el lapso de tiempo de entrega seguirá contabilizándose.

El **PROVEEDOR** el día martes de cada semana entregará la factura original en recepción, junto con el PEDIDO DE COMPRA original y la documentación soporte y se programará para pago.

Se elaborará un acta de entrega recepción entre el proveedor, el área requirente y el área contratante firmando de satisfacción las partes.

Cabe señalar que en el caso de que las facturas entregadas por el **PROVEEDOR** para su pago, presenten errores o deficiencias, la API dentro de los 3 días naturales siguientes al de su recepción, indicará por escrito al PROVEEDOR las deficiencias que deberá corregir. Al respecto se aclara que el periodo que transcurra a partir de la entrega del



#### Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Presencial



#### IA-009J2Z001-E2-2016

CONVOCATORIA PARA LA ADQUISICION DE BOLETOS DE AVION PARA LA ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE GUAYMAS, S.A. DE C.V.

citado escrito y hasta que el PROVEEDOR presente las correcciones, no se computarán para efectos del plazo de pago pactado teniendo que ingresar hasta el próximo día de recepción de facturas.

#### 6.3 FORMA DE ADJUDICACIÓN.

El CONTRATO derivado de esta INVITACION A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL PRESENCIAL será adjudicado a un solo PROVEEDOR.

#### 6.4 PERIODO DE VALIDEZ DE LA OFERTA.

Una vez recibidas las propuestas por la convocante en la fecha, hora y lugar establecido, éstas no podrán ser retiradas o dejarse sin efecto, por lo que se considerarán vigentes dentro del procedimiento hasta su conclusión.

#### 7 CRITERIOS DE EVALUACION Y ADJUDICACION DEL CONTRATO

Para la evaluación de las proposiciones se utilizará el método de Evaluación Binaria en cumplimiento de los artículos 36 y 36 Bis fracción II de la LEY y 51 de su Reglamento.

El contrato se adjudicará al PARTICIPANTE que cumpla los requisitos establecidos por la convocante y oferte el precio más bajo.

La API para hacer la evaluación de las proposiciones verificará que las mismas cumplan con los requisitos solicitados en la CONVOCATORIA. Se desecharán aquellas que los incumplan.

Los criterios que la API aplicará para evaluar las proposiciones de los participantes serán los siguientes:

- Se verificará que se cumpla con los requisitos y especificaciones técnicas señaladas en la presente convocatoria.
- Que cumpla con toda la documentación solicitada en la convocatoria.
- Deberá de contar con el mínimo puntaje especificado en esta convocatoria para poder ser evaluada la propuesta económica, de lo contrario será desechado.
- La evaluación de la propuesta económica se hará conforme a lo estipulado en esta convocatoria.
- La determinación de quién será el participante ganador, se llevará a cabo con base en el resultado del dictamen técnico, económico y de las tablas comparativas económicas elaboradas para tal efecto.
- Para fines de evaluación económica, en caso de error aritmético, prevalecerán los precios unitarios, en caso de error en los precios unitarios será descalificada la propuesta.
- Por otro lado, cuando se presente un error de cálculo en las propuestas presentadas, sólo habrá lugar a su rectificación por parte de la API, cuando la corrección no implique la modificación de precios unitarios, lo que se hará constar en el dictamen a que se refiere el artículo 36 Bis, último párrafo de la Ley. Si el participante no acepta la corrección de la propuesta, se desechará la misma.



#### Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Presencial



#### IA-009J2Z001-E2-2016

CONVOCATORIA PARA LA ADQUISICION DE BOLETOS DE AVION PARA LA ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE GUAYMAS, S.A. DE C.V.

Si derivado de la evaluación económica se obtuviere un empate en igualdad de condiciones en el precio de dos o más proposiciones, se procederá conforme a lo dispuesto por el artículo 54 del Reglamento.

Sin perjuicio de lo anterior, la convocante:

- **A.** Comprobará que las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas contengan la información, documentación y requisitos de la presente convocatoria, la(s) junta(s) de aclaraciones y sus anexos.
- **B.** Constatará que la propuesta técnica de los bienes ofertados correspondan a las establecidas en el **ANEXO 1**, de esta convocatoria.
- **C.** Verificará que las ofertas presentadas correspondan a las características y especificaciones de los bienes solicitados y verificará que las mismas cumplan con la calidad que requiere la convocante.
- **D.** Verificará que garanticen y satisfagan las condiciones de entrega de los SERVICIOS.

#### 7.1 EVALUACION TÉCNICA.

Se evaluará que las propuestas técnicas y económicas, así como la demás documentación cumplan con lo solicitado en la presente convocatoria.

#### 7.2 EVALUACION ECONÓMICA.

Para efectos de proceder a la evaluación de la propuesta económica se hará de la siguiente manera:

7.2.1 El cálculo de los precios no aceptables y los precios convenientes, al efecto se atenderá lo siguiente:

Para calcular cuándo un precio no es aceptable, los responsables de hacer la evaluación económica aplicarán cualquiera de las siguientes opciones:

Se considerara como referencia los precios de las ofertas presentadas en la presente INVITACION A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL PRESENCIAL, para realizar la evaluación, se deberá contar con al menos tres proposiciones aceptadas técnicamente y el promedio de dichas ofertas se obtendrá de la siguiente manera:

- a) Se sumarán todos los precios ofertados en el proceso de INVITACION A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL PRESENCIAL que se aceptaron técnicamente;
- **b)** El resultado de la suma señalada en el inciso que antecede se dividirá entre la cantidad de precios considerados en el inciso anterior, y
- c) El promedio será el resultado de la división a que se refiere el inciso anterior. A las cantidades resultantes de las operaciones efectuadas en las fracciones anteriores se les sumará el Diez (10) porciento (fracción XI del artículo 2 de la Ley)



#### Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Presencial



#### IA-009J2Z001-E2-2016

CONVOCATORIA PARA LA ADQUISICION DE BOLETOS DE AVION PARA LA ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE GUAYMAS, S.A. DE C.V.

Cuando algún precio ofertado sea superior al resultado de esta última operación, éste será considerado como no aceptable.

**7.2.2** El cálculo del precio conveniente se llevará a cabo para acreditar que un precio ofertado se desecha porque se encuentra por debajo del precio determinado (fracción XII del artículo 2 de la Ley).

Para el cálculo del precio conveniente, se aplicará la siguiente operación:

- a) Los precios preponderantes de las proposiciones aceptadas en una invitación a cuando menos tres personas nacional presencial, son aquéllos que se ubican dentro del rango que permita advertir que existe consistencia entre ellos, en virtud de que la diferencia entre los mismos es relativamente pequeña;
- b) De los precios preponderantes determinados, se obtendrá el promedio de los mismos. En el caso de advertirse la existencia de dos o más grupos de precios preponderantes, se deberá tomar el promedio de los dos que contengan los precios más bajos;
- c) Al promedio señalado en el inciso anterior se le restará un porcentaje del cuarenta (40) por ciento.
- **d)** Los precios cuyo monto sea igual o superior al obtenido de la operación realizada conforme a este apartado serán considerados precios convenientes.

La API que, en términos de lo dispuesto en el artículo 51 del Reglamento de la Ley, desechará los precios por considerar que no son convenientes o determine que son no aceptables, no adjudicará el contrato a los participantes cuyas proposiciones contengan dichos precios, y se incorporará al fallo de acuerdo a lo señalado en la fracción III del artículo 37 de la Ley.

#### 7.3 ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO

Una vez hecha la evaluación de las proposiciones el contrato se adjudicará en favor de aquel participante que habiendo cumplido con las condiciones legales, técnicas y económicas y demás solicitadas en la presente convocatoria; sea la propuesta económica más baja, siempre y cuando sea conveniente y aceptable de acuerdo con el numeral anterior.

Si derivado de las evaluaciones se presenta un caso de igualdad de condiciones, se dará preferencia a las personas que integren el sector de micro, pequeñas y medianas empresas nacionales.

En caso de subsistir el empate entre las personas pertenecientes al sector descrito en el párrafo anterior, la adjudicación se efectuará a favor del participante que resulte ganador del sorteo manual por insaculación que celebre la convocante en el propio acto de fallo, el cual consistirá en la participación de un boleto por cada propuesta que resulte empatada que serán depositados en una urna de la que se extraerá en primer lugar el boleto del participante ganador y posteriormente los demás boletos empatados, con lo que se determinarán los subsecuentes lugares que ocuparán tales proposiciones.



#### Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Presencial



#### IA-009J2Z001-E2-2016

CONVOCATORIA PARA LA ADQUISICION DE BOLETOS DE AVION PARA LA ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE GUAYMAS, S.A. DE C.V.

#### 8 GARANTÍAS.

#### 8.1 GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

En cumplimiento con el artículo 48, último párrafo de la LEY, no aplica garantía de cumplimiento.

El invitado ganador deberá garantizar el BIEN de acuerdo a la póliza de garantía del vehículo ofertado.

#### 9 REQUISITOS QUE DEBERÁN CUMPLIR LOS PARTICIPANTES PARA LA PRESENTACIÓN DE SUS PROPUESTAS.

#### 9.1 INSTRUCCIONES PARA LA ELABORACIÓN DE LAS PROPUESTAS.

Como se trata de una INVITACION A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL PRESENCIAL en los términos del artículo 26 fracción II Y 26 Bis fracción I de la Ley.

- 1. Deberán entregar toda la información que se solicita y la propuesta técnica y económica en un sobre cerrado.
- 2. Todos los documentos, anexos y demás documentación que se integre, deberán estar firmados por el representante legal.

#### 9.2 RELACIÓN DE DOCUMENTACION DISTINTA A LA PROPUESTA TECNICA Y ECONOMICA.

Como se trata de una INVITACION A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL PRESENCIAL en los términos del artículo 26 fracción II y 26 Bis fracción I de la Ley y al ACUERDO por el que se establecen las disposiciones que se deberán observar para la utilización del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental denominado CompraNet publicado en el DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN DEL 28 DE JUNIO DE 2011 se informa a los PARTICIPANTES que el sobre que contenga su PROPUESTA, así como la documentación distinta a que se refiere el punto 9.2 de la presente CONVOCATORIA, deberá cumplir con lo siguiente:

ANEXO 1	Descripción completa del BIEN.
	Presentar firmado dicho documento como aceptación.
	La falta de este documento así como la falta de firma es motivo de descalificación.
ANEXO 2	Formato para acreditar la personalidad del PARTICIPANTE.
	Deberá mencionar lo siguiente:
	Persona moral:
	Clave del registro federal de contribuyentes, denominación o razón social, descripción
	del objeto social de la empresa; relación de los nombres de los accionistas, número y
	fecha de las escrituras públicas en las que conste el acta constitutiva y, en su caso, sus
	reformas o modificaciones, señalando nombre, número y circunscripción del Notario o
	Fedatario Público ante quien se hayan otorgado; así como los datos de inscripción en el
	Registro Público de Comercio.



#### Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Presencial



#### IA-009J2Z001-E2-2016

<b>Del representante:</b> nombre del apoderado, número y fecha de los instrumentos notariales de los que se desprendan las facultades para suscribir la Proposición, señalando nombre, número y circunscripción del Notario o Fedatario Público ante quien se hayan otorgado, identificación oficial con fotografía vigente. <b>Persona Física:</b>
Copia de constancia de inscripción al registro Federal de Contribuyentes, copia de identificación oficial con fotografía (IFE vigente, pasaporte vigente), copia acta de nacimiento.
Presentar firmado dicho documento como aceptación.  La falta de este documento así como la falta de firma es motivo de descalificación.
Formato para elaborar la relación de documentos a presentar en las proposiciones.  Presentar firmado dicho documento como aceptación.
La falta de este documento así como la falta de firma es motivo de descalificación.
Formato para efectuar preguntas en la junta de aclaraciones.
Deberá integrarlo con la manifestación de interés de participar en la invitación a
cuando menos tres personas y formato con las dudas.  Presentar firmado dicho documento como aceptación.
La falta de este documento así como la falta de firma es motivo de descalificación.
Formato para evaluar la percepción de transparencia del procedimiento de Invitación
a Cuando Menos Tres Personas.
NOTA: Este documento lo enviaran debidamente requisitado después del acto de
fallo. Lo enviará a la entidad vía fax o mensajería.
Nota informativa para participantes de países miembros de la organización para la
cooperación y el desarrollo económico. (OCDE)
Se solicita firmada como aceptación.
Manifestación bajo protesta de decir verdad de ser persona física o moral de
nacionalidad mexicana.
Presentar firmado dicho documento como aceptación.
La falta de este documento así como la falta de firma es motivo de descalificación.
Manifestación bajo protesta de decir verdad que está al corriente de sus
obligaciones fiscales presentar formato 32-D emitida por el SAT.
Presentar firmado dicho documento como aceptación.
La falta de este documento así como la falta de firma es motivo de descalificación.  Declaración bajo protesta de decir verdad de conocer y aceptar el numeral 29 del
ACUERDO por el que se establecen las disposiciones que se deberán observar para la
utilización del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental
denominado CompraNet, publicado en el DOF el 28 de junio del 2011.
Presentar firmado dicho documento como aceptación.
La falta de este documento así como la falta de firma es motivo de descalificación.
Compromisos con la transparencia
Presentar firmado dicho documento.



#### Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Presencial



#### IA-009J2Z001-E2-2016

ANEXO 11	Formato para la manifestación escrita de conformidad con la convocatoria de la invitación a cuando menos tres personas nacional presencial y sus juntas de
	aclaraciones.
	Presentar firmado dicho documento como aceptación.
	La falta de este documento así como la falta de firma es motivo de descalificación.
ANEXO 12	Declaración bajo protesta de decir verdad de no encontrarse en ninguno de los
	supuestos de los artículos 50 y 60 de la LEY y art. 8 de la ley de responsabilidades
	administrativas de los servidores públicos.
	Presentar firmado dicho documento como aceptación.
	La falta de este documento así como la falta de firma es motivo de descalificación.
ANEXO 13	Declaración de integridad.
	Presentar firmado dicho documento como aceptación.
	La falta de este documento así como la falta de firma es motivo de descalificación.
ANEXO 14	Con fundamento en el ACUERDO por el que se emiten diversos lineamientos en materia de adquisiciones, arrendamientos, numeral 1.B., La convocante deberá señalar en la convocatoria o invitación, cuáles serán los documentos necesarios para que cada PARTICIPANTE acredite los aspectos a que se refiere este rubro. En el caso de los recursos económicos del PARTICIPANTE, éstos se podrán acreditar con la última declaración fiscal anual, presentada ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y estados financieros correspondiente al último ejercicio.
	Copia simple de las declaración anual del ejercicio 2014 que incluya acuse de recibido con sellos del SAT o acuse de recepción (IVA e ISR), así como comprobante del pago realizado a través de la institución bancaria; copia de estados financieros del PARTICIPANTE correspondientes al ejercicio fiscal 2015, los cuales deberán ser avalados por contador público, y deberá incluir copia de su cedula profesional.
	Copia de los pagos provisionales del mes inmediato anterior a la presentación y apertura de proposiciones, y su pago realizado a través de la institución bancaria; En caso de proposiciones en conjunto: i) para cumplir con los parámetros mínimos requeridos, se podrán sumar los correspondientes a cada una de las personas físicas o morales que presentan la proposición en conjunto, ii) deberán anexar original o copia certificada del convenio privado de colaboración conjunta.
	Pagos Mensuales y Bimestrales al Instituto Mexicano del Seguro Social e INFONAVIT, por medio del Sistema de Pago Referenciado (SIPARE) así como el comprobante de la institución bancaria en la que se efectuó dicho pago. Lo anterior dando cumplimiento a lo estipulado en el DOF el pasado 27 de febrero de 2015.



#### Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Presencial



#### IA-009J2Z001-E2-2016

CONVOCATORIA PARA LA ADQUISICION DE BOLETOS DE AVION PARA LA ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE GUAYMAS, S.A. DE C.V.

	Presentar firmado dicho documento como aceptación.		
	La falta de este documento así como la falta de firma es motivo de descalificación.		
ANEXO 15	Formato de identificación de información confidencial, reservada o comercial		
	reservada.		
	Presentar firmado el documento.		
ANEXO 16	Manifestación de micro, pequeña o mediana empresa.		
	Presentar firmado dicho documento como aceptación.		
	La falta de este documento así como la falta de firma es motivo de descalificación.		
ANEXO 17	Modelo de fianza.		
	Presentar firmado dicho documento como aceptación.		
	La falta de este documento así como la falta de firma es motivo de descalificación.		
ANEXO 18	Carta compromiso para proposiciones conjuntas.		
	Presentar firmado dicho documento. (solo si aplica)		
	La falta de este documento así como la falta de firma es motivo de descalificación.		
	(solo si aplica)		
ANEXO 19	Modelo de contrato.		
	Presentar firmado dicho documento de aceptación.		
	La falta de este documento así como la falta de firma a es motivo de		
	descalificación.		
ANEXO 20	Manifestación de ser persona con discapacidad o que en su planta laboral cuenta		
	con personal discapacidad.		
	Presentar firmado dicho documento y los documentos que lo integren.		

#### 9.3 RELACIÓN DE DOCUMENTOS QUE INTEGRAN LA PROPUESTA TÉCNICA.

Con la siguiente documentación, el PARTICIPANTE demostrará su capacidad técnica para suministrar BIENES objeto de esta INVITACION A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL PRESENCIAL. La proposición técnica se conformará con los siguientes documentos:

DT-01	Declaración del compromiso para el suministro del BIEN.
	Presentar firmado dicho documento de aceptación.
	La falta de este documento así como la falta de firma es motivo de descalificación.
DT-02	Declaración de responsabilidad
	Presentar firmado dicho documento.
	La falta de este documento así como la falta de firma es motivo de descalificación.
DT-03	Experiencia: Curriculum de PARTICIPANTE
	Presentar firmado dicho documento como aceptación.
	La falta de este documento así como la falta de firma es motivo de descalificación.
DT-04	Especialidad: Relación de contratos o documentos similares y soportes.
	Presentar firmado dicho documento como aceptación.
	La falta de este documento así como la falta de firma es motivo de descalificación.



#### Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Presencial



#### IA-009J2Z001-E2-2016

CONVOCATORIA PARA LA ADQUISICION DE BOLETOS DE AVION PARA LA ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE GUAYMAS, S.A. DE C.V.

DT-05	Cumplimiento de contratos.
	Presentar firmado dicho documento como aceptación.
	La falta de este documento así como la falta de firma es motivo de descalificación.
DT-06	Propuesta Técnica:
	Fichas técnicas de la PARTIDA
	Presentar firmado dicho documento como aceptación.
	La falta de este documento así como la falta de firma es motivo de descalificación.

#### 9.4 RELACIÓN DE DOCUMENTOS QUE INTEGRAN LA PROPUESTA ECONÓMICA.

La proposición económica deberá integrarse y ordenarse como a continuación se señala:

DE-01	Carta compromiso de la propuesta.
	Presentar firmado dicho documento como aceptación.
	La falta de este documento así como la falta de firma es motivo de descalificación.
DE-02	Propuesta Económica:
	Presentar firmado dicho documento como aceptación.
	La falta de este documento así como la falta de firma es motivo de descalificación.

Las ofertas deberán presentarse sin tachaduras, conteniendo todos los documentos solicitados. *El incumplimiento de lo antes descrito será motivo de descalificación de las propuestas*.

#### 10 ASPECTOS VARIOS

#### 10.1 IMPUESTOS Y DERECHOS.

Cualquier impuesto o derecho que se cause con motivo del otorgamiento o de ejecución de esta CONVOCATORIA será a cargo del PARTICIPANTE de acuerdo con las leyes fiscales aplicables, sin perjuicio de la obligación de retención que, en su caso, corresponda a la API.

#### 10.2 PATENTES, MARCAS Y DERECHOS DE AUTOR.

Al PARTICIPANTE a quien se le adjudique el CONTRATO asumirá la responsabilidad total para el caso que al suministrar los BIENES a la API, infrinja patentes o marcas, o viole registros de derecho de autor.

En caso de violaciones en materia de derechos inherentes a la propiedad intelectual, la responsabilidad estará a cargo del PARTICIPANTE o PROVEEDOR, según sea el caso.

#### 10.3 TIPO Y MODELO DEL CONTRATO.

De conformidad con lo señalado en el Art. 29 Fracción XVI de la LEY, el PARTICIPANTE encontrará en el **ANEXO 19** el tipo y modelo de CONTRATO objeto de la presente INVITACION A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL PRESENCIAL, en el entendido que el CONTRATO que se formalice no tendrá contravenciones a los términos



### Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Presencial



### IA-009J2Z001-E2-2016

CONVOCATORIA PARA LA ADQUISICION DE BOLETOS DE AVION PARA LA ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE GUAYMAS, S.A. DE C.V.

establecidos en la CONVOCATORIA y lo asentado en las actas de la junta de aclaraciones, **deberá de entregar firmado el modelo de contrato en todas sus hojas, la falta de este es motivo de desechamiento**.

El contrato se considerará indivisible por lo que el PARTICIPANTE ganador no podrá realizar entregas parciales y se entenderá que se ha cumplido hasta la entrega completa de los BIENES.

# 10.4 EVALUACIÓN DE LA PERCEPCIÓN DE TRANSPARENCIA DEL PROCEDIMIENTO DE LA INVITACION A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL PRESENCIAL.

Con el fin de evaluar la percepción de transparencia de los PARTICIPANTES se solicita llenar el formato del **ANEXO** 5.

Este documento lo entregarán por vía electrónica en el acto público de fallo. Al servidor público que lo emita o remitirlo posteriormente vía fax o mensajería al Jefe del Departamento de Recursos Materiales.

### 11 CAUSAS DE DESECHAMIENTO E INCUMPLIMIENTO DE REQUISITOS QUE AFECTAN LA SOLVENCIA DE LAS PROPUESTAS.

#### 11.1 CAUSAS DE DESECHAMIENTO.

Se desechará la oferta cuando incurran en una o varias de las siguientes situaciones:

- I. No cumplen con cualquiera de los requisitos especificados en la presente CONVOCATORIA, y en la junta de aclaraciones.
- II. No entregar las fichas técnicas del BIEN de la PARTIDA UNICA que integra la propuesta técnica, acompañándola de una traducción simple al idioma español en caso de encontrarse las originales en idioma extranjero.
- III. La omisión en la entrega de cualquier documento de los solicitados en los puntos 9.2, 9.3, 9.4 y ANEXOS de esta CONVOCATORIA hecho que se hará valer en el fallo que se emita, o bien cuando dichos documentos no cubran completamente los requisitos descritos en cada caso y este incumplimiento afecte la solvencia de las propuestas;
- IV. Si se comprueba que algún PARTICIPANTE ha acordado con otro u otros elevar los precios del BIEN, o cualquier otro acuerdo que tenga como fin obtener una ventaja sobre los demás PARTICIPANTES.
- V. Si de la evaluación técnica no obtuviera el mínimo puntaje referido en el numeral 7.1
- VI. Las propuestas incluyan contradicciones o intentos de especulación.
- VII. Cuando se reciba información oficial de que el PARTICIPANTE se encuentre a los supuestos a que se refiere el artículo 50 de la LEY.
- VIII. Cuando el PARTICIPANTE proponga alternativas que modifiquen las condiciones establecidas en la CONVOCATORIA, o en su caso, las acordadas en la junta de aclaraciones.



### Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Presencial



#### IA-009J2Z001-E2-2016

CONVOCATORIA PARA LA ADQUISICION DE BOLETOS DE AVION PARA LA ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE GUAYMAS, S.A. DE C.V.

- IX. Cuando el PARTICIPANTE presente información falsa o imprecisa, y así lo determine la autoridad competente;
- X. Existan irregularidades comprobables en las propuestas presentadas por los PARTICIPANTES;
- XI. Se desecharán las propuestas de aquellos PARTICIPANTES en las que se detecten evidencias que demuestren que entre algunos PARTICIPANTES elaboraron las propuestas en forma conjunta, sin haberlo hecho del conocimiento de la API en los términos establecidos en el numeral tres de la presente CONVOCATORIA;
- XII. Si el PARTICIPANTE presenta más de una proposición.
- XIII. No cotice al menos UNA de las partidas SOLICITADAS.
- XIV. Las proposiciones presentadas a través de medios remotos de comunicación electrónica serán desechadas cuando no cumplan con los requisitos solicitados.
- XV. Cuando las propuestas enviadas por Compranet No vengan firmadas electrónicamente generando un archivo con extensión .p7m.

### 11.2 INCUMPLIMIENTO DE REQUISITOS QUE NO AFECTAN LA SOLVENCIA DE LAS PROPUESTAS.

No será motivo para desechar las propuestas el incumplimiento de requisitos que por sí mismos NO AFECTEN LA SOLVENCIA DE LA PROPUESTA, tales como:

- a) Que un documento este contenido dentro de otro documento y/o archivo.
- b) El omitir aspectos que puedan ser cubiertos con información contenida en la propia proposición;
- c) El no presentar formato de entrega de documentación;
- d) El no presentar la información en los formatos establecidos en esta convocatoria, siempre y cuando la información requerida en ellos sea proporcionada de manera clara y en su totalidad;
- e) El no presentar su proposición y documentación requerida en papel membretado del PARTICIPANTE;
- f) Cualquier incumplimiento a requisitos que no tengan por objeto determinar objetivamente la solvencia de la propuesta presentada, aclarando que en ningún caso podrán suplirse las deficiencias sustanciales de las propuestas presentadas.

## 12 CANCELACIÓN Y DECLARACIÓN DESIERTA DE UN PROCEDIMIENTO DE INVITACION A CUANDO MENOS TRES PERSONAS.

### 12.1 CANCELACIÓN DE UNA INVITACION A CUANDO MENOS TRES PERSONAS.

La API podrá cancelar una invitación a cuando menos tres personas cuando se presente:

En caso fortuito o de fuerza mayor;



### Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Presencial



### IA-009J2Z001-E2-2016

CONVOCATORIA PARA LA ADQUISICION DE BOLETOS DE AVION PARA LA ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE GUAYMAS, S.A. DE C.V.

- II. Cuando existan circunstancias, debidamente justificadas, que provoquen la extinción de la necesidad para adquirir el BIEN y que, de continuarse con el procedimiento se pudiera ocasionar un daño o perjuicio a la API;
- III. Si se comprueba la existencia de arreglos entre la mayoría de los participantes para elevar el precios del BIEN y de otras irregularidades graves;
- IV. Cuando persista la duda o error grave en la CONVOCATORIA, y este sea tal que genere una desigualdad manifiesta en las propuestas;

Contra la determinación de la API de cancelar la INVITACION A CUANDO MENOS TRES PERSONAS no será procedente recurso alguno, sin embargo los PARTICIPANTES podrán interponer la inconformidad en términos del Título Sexto, Capitulo Primero de la Ley.

Salvo en las cancelaciones por caso fortuito o fuerza mayor la API cubrirá a los PARTICIPANTES los gastos no recuperables de acuerdo a lo establecidos en el artículo 65 del Reglamento siendo estos los siguientes:

- a) Pasajes y hospedaje debidamente comprobados de acuerdo a los montos y aspectos previstos en las políticas, bases y lineamientos en materia de adquisiciones, arrendamientos y servicios de la API, de una persona que haya asistido a la o las juntas de aclaraciones, al acto de presentación y apertura de proposiciones, al fallo de la invitación a cuando menos tres personas, y a la firma del contrato, en caso de que el PARTICIPANTE no resida en el lugar en que se realice el procedimiento, y
- b) Costo de la garantía de cumplimiento, exclusivamente en el caso del ganador.

Estos gastos procederán siempre y cuando mediante solicitud por escrito del PARTICIPANTE o del PROVEEDOR adjudicado.

Cuando se determine dar por cancelada la invitación a cuando menos tres personas nacional presencial o conceptos o partidas contenidos en ésta, la API hará del conocimiento a los PARTICIPANTES, el acontecimiento que motiva la decisión.

# 12.2 DECLARAR DESIERTA ALGUNA PARTIDA Y/O LA INVITACIONA CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL PRESENCIAL.

La API procederá a declarar desierta una invitación a cuando menos tres personas, cuando la TOTALIDAD de las proposiciones presentadas no reúnan los requisitos solicitados en la CONVOCATORIA o los precios de todos los BIENES ofertados no resulten aceptables.

Cuando se declare desierta una invitación a cuando menos tres personas nacional presencial o alguna partida y persista la necesidad de contratar con el carácter y requisitos solicitados en la primera invitación, la API podrá emitir una segunda convocatoria, o bien optar por el supuesto de excepción previsto en el artículo 41 fracción VII de esta Ley. Cuando los requisitos o el carácter sean modificados con respecto a la primera convocatoria, se deberá convocar a un nuevo procedimiento.

Se podrá declarar una INVITACION A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL PRESENCIAL DESIERTA cuando:



### Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Presencial



### IA-009J2Z001-E2-2016

CONVOCATORIA PARA LA ADQUISICION DE BOLETOS DE AVION PARA LA ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE GUAYMAS, S.A. DE C.V.

- A. Ningún PARTICIPANTE presente propuestas;
- B. Ninguna de las proposiciones presentadas reúnen los requisitos de la CONVOCATORIA y sus anexos;
- C. Cuando no se reciba ninguna proposición en el acto de presentación y apertura de las mismas.

#### 13 SUSPENSIÓN.

Cuando en la vigencia del contrato se presente caso fortuito o de fuerza mayor, el API, bajo su responsabilidad podrá suspender la adquisición de los BIENES, en cuyo caso únicamente se pagarán aquellos que hubiesen sido entregados.

Cuando la suspensión obedezca a causas imputables al API, previa petición y justificación del proveedor, ésta reembolsará al proveedor los gastos no recuperables que se originen durante el tiempo que dure la suspensión, siempre que éstos sean razonables, estén debidamente comprobados y se relacionen directamente con el contrato.

En cualquiera de los casos previstos en este artículo, se pactará por las partes el plazo de suspensión, a cuyo término podrá iniciarse la terminación anticipada del contrato.

#### 14 TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL CONTRATO

De conformidad con lo establecido en el artículo 54 Bis de la Ley, la API podrá dar por terminado anticipadamente el contrato cuando concurran razones de interés general, o bien, cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de requerir los BIENES originalmente contratados, y se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas, se ocasionara algún daño o perjuicio a la API, o se determine la nulidad de los actos que dieron origen al contrato, con motivo de la resolución de una inconformidad o intervención de oficio emitida por la Secretaría de la Función Pública. En estos supuestos la CONVOCANTE reembolsará al proveedor los gastos no recuperables en que haya incurrido, siempre que éstos sean razonables, estén debidamente comprobados y se relacionen directamente con el contrato correspondiente.

En ninguno de los eventos indicados en el párrafo anterior se requerirá de pronunciamiento judicial, pues bastará que la API dé aviso por escrito al PROVEEDOR las razones que motivaron la terminación anticipada.

### 15 RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO

La API podrá rescindir administrativamente el CONTRATO en caso de incumplimiento de las obligaciones a cargo del PROVEEDOR. Si previamente a la determinación de dar por rescindido el CONTRATO, se hiciere entrega de los BIENES, el procedimiento iniciado quedará sin efecto.

Las causas que pueden generar la rescisión del CONTRATO son las siguientes:

A. Cuando el PROVEEDOR no proporcione los BIENES a que se refiere el CONTRATO y sus anexos, de conformidad con lo establecido en el mismo.



### Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Presencial



### IA-009J2Z001-E2-2016

CONVOCATORIA PARA LA ADQUISICION DE BOLETOS DE AVION PARA LA ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE GUAYMAS, S.A. DE C.V.

- B. Cuando el PROVEEDOR ceda los derechos y obligaciones que se deriven del CONTRATO en forma parcial o total en favor de cualquier otra persona, excepto los derechos de cobro, en cuyo caso se deberá contar con el consentimiento expreso y por escrito de la API.
- C. Cuando el PROVEEDOR no se dé cumplimiento a todas las obligaciones establecidas a su cargo en el CONTRATO.
- D. Cuando el PROVEEDOR no entregue los BIENES dentro del tiempo y la forma establecida en las presentes bases y en el contrato,
- E. Cuando el PROVEEDOR no otorgue a la API las facilidades y datos necesarios para la inspección, vigilancia y supervisión.
- F. Que sea declarado en concurso mercantil, suspensión de pagos y/o cualquier figura análoga.
- G. Que en general, incumpla cualquiera de las obligaciones estipuladas en esta CONVOCATORIA o establecidas en otros ordenamientos legales aplicables.
- H. Que suspenda injustificadamente la entrega de los bienes o se niegue a reponer alguna parte de ellos que hubiere sido rechazada por falta de calidad;
- I. Que no suministre los bienes de conformidad con lo estipulado en la Propuesta Técnica y Económica y el presente contrato.
- J. Que no cumpla con las especificaciones, obligaciones o responsabilidades establecidas en la propuesta Económica y el presente contrato, y/o en los ordenamientos legales aplicables.
- K. Que no cuente o deje de contar con los elementos técnicos, financieros, humanos y materiales necesarios para el suministro de los bienes;
- L. Que no pague en tiempo y forma las penas convencionales establecidas en el presente Contrato.
- M. Que no entregue lo solicitado en el **ANEXO UNO** de la convocatoria de la invitación a cuando menos tres personas nacional presencial.
- N. Que no entregue a la **APIGUAYMAS** la garantía de cumplimiento del Contrato junto a su comprobante de pago.
- O. Que incumpla con cualquiera de las Obligaciones que tiene a su cargo y que se derivan de todas y cada una de las Cláusulas del presente Contrato.

El procedimiento de rescisión se llevará a cabo conforme a lo siguiente, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 54 de la LEY:

- Se iniciará a partir de que al proveedor le sea comunicado por escrito el incumplimiento en que haya incurrido, para que en un término de cinco días hábiles exponga lo que a su derecho convenga y aporte, en su caso, las pruebas que estime pertinentes;
- II. Transcurrido el término a que se refiere la fracción anterior, la dependencia o entidad contará con un plazo de quince días para resolver, considerando los argumentos y pruebas que hubiere hecho valer el proveedor. La determinación de dar o no por rescindido el contrato deberá ser debidamente fundada, motivada y comunicada al proveedor dentro dicho plazo, y



### Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Presencial



### IA-009J2Z001-E2-2016

CONVOCATORIA PARA LA ADQUISICION DE BOLETOS DE AVION PARA LA ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE GUAYMAS, S.A. DE C.V.

III. Cuando se rescinda el contrato se formulará el finiquito correspondiente, a efecto de hacer constar los pagos que deba efectuar la dependencia o entidad por concepto del BIEN en caso de haberse recibido hasta el momento de rescisión.

Iniciado un procedimiento de conciliación la API, bajo su responsabilidad, podrá suspender el trámite del procedimiento de rescisión.

Si previamente a la determinación de dar por rescindido el contrato, se entregaren los BIENES contratados, el procedimiento iniciado quedará sin efecto, previa aceptación y verificación por parte del API, de que continúa vigente la necesidad de los mismos de las aéreas usuarias, aplicando, en su caso, las penas convencionales correspondientes.

La API podrá determinar no dar por rescindido el contrato, cuando durante el procedimiento advierta que la rescisión del contrato pudiera ocasionar algún daño o afectación a las funciones que tiene encomendadas. En este supuesto, deberá elaborar un dictamen en el cual justifique que los impactos económicos o de operación que se ocasionarían con la rescisión del contrato resultarían más inconvenientes.

Concluido el procedimiento de rescisión del contrato, las partes formularan el finiquito correspondiente, dentro de los treinta días naturales siguientes a la fecha en que se notifique la rescisión, a efecto de hacer constar los pagos que deban efectuarse y demás circunstancias del caso. Al efecto la API considerará lo dispuesto en el artículo 68, fracciones I, inciso b) y III, del Reglamento de la Ley, ello sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 60, fracción III de la Ley.

### 16 APLICACIÓN DE LAS FIANZAS.

La API hará efectiva la fianza relativa al cumplimiento del contrato cuando la empresa incurra en atraso parcial o total en la entrega del BIENES conforme a las condiciones pactadas.

### 17 CESIÓN DE DERECHOS Y OBLIGACIONES.

Los derechos y obligaciones que se deriven del contrato objeto de esta invitación a cuando menos tres personas nacional presencial, no podrán cederse en forma parcial o total en favor de cualquier otra persona física o moral, con excepción de los de cobros, en cuyo caso deberá contar con el consentimiento de la API.

#### 18 PENAS CONVENCIONALES.

En caso de atraso en la entrega de los bienes requeridos por la APIGUAYMAS, el PROVEEDOR le pagará a aquella, una pena convencional equivalente al 2.5% (dos punto cinco por ciento) del importe del BIEN no entregado oportunamente por cada día de atraso hasta alcanzar el 20% (veinte por ciento) del importe del contrato, lo anterior con fundamento en los artículos 45, fracción XIX y 53 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del sector Público y 86 de su Reglamento. Las penas convencionales serán proporcionales al importe de los BIENES no entregados en tiempo.



### Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Presencial



### IA-009J2Z001-E2-2016

CONVOCATORIA PARA LA ADQUISICION DE BOLETOS DE AVION PARA LA ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE GUAYMAS, S.A. DE C.V.

Las penas convencionales que correspondan se aplicarán directamente a la factura, o bien, a través de notas de crédito de los bienes que no se entregaron en tiempo y forma.

La pena convencional se aplicará en los siguientes supuestos:

- a) Cuando el PROVEEDOR no cumpla las especificaciones pactadas en el contrato.
- b) Cuando el PROVEEDOR no responda de los defectos y vicios ocultos de los BIENES entregados a la CONVOCANTE, así como de cualquier otra responsabilidad en que hubieren incurrido, en los términos señalados en la presente CONVOCATORIA, en el contrato respectivo y en la legislación aplicable.

El monto máximo de las penas convencionales por atraso será hasta por el 20% del monto total del CONTRATO.

Las penas convencionales que correspondan se aplicarán directamente a la factura, o bien, a través de notas de crédito del BIENES que no se entregue en tiempo.

#### 19 PRORROGAS.

El API podrá otorgar un plazo mayor al estipulado en el contrato para la entrega del BIENES que hayan sido pactados, ello a solicitud expresa del proveedor y únicamente por caso fortuito o fuerza mayor, o por causas atribuibles a la CONVOCANTE que no permitan al proveedor cumplir dentro del plazo estipulado el objeto del contrato. La petición que formule el proveedor deberá constar por escrito y únicamente podrá ser procedente, si los proveedores la solicitan con anterioridad a la fecha en que conforme al contrato, se haga exigible el cumplimiento de la obligación y acrediten plenamente las causas mencionadas, la CONVOCANTE podrá reconocer dicha prorroga.

## 20 INCONFORMIDADES, CONTROVERSIAS, CONTROVERSIAS EN LOS MEDIOS DE COMUNICACIÓN ELECTRONICA Y SANCIONES.

#### 20.1 INCONFORMIDADES.

La Secretaría de la Función Pública conocerá de las inconformidades que presenten los proveedores interesados que se promuevan contra los actos de los procedimientos de la presente invitación a cuando menos tres personas nacional presencial que se indican a continuación:

I. La convocatoria a la invitación a cuando menos tres personas nacional presencial y las juntas de aclaraciones.

En este supuesto, la inconformidad sólo podrá presentarse por el proveedor interesado que haya manifestado su interés por participar en el procedimiento, según lo establecido en el artículo 33 Bis de la Ley, dentro de los seis días hábiles siguientes a la celebración de la última junta de aclaraciones;

II. El acto de presentación y apertura de proposiciones, y el fallo.

En este caso, la inconformidad sólo podrá presentarse por el proveedor que hubiere presentado proposición, dentro de los seis días hábiles siguientes a la celebración de la junta pública en la que se dé a conocer el fallo, o de que se le haya notificado al PARTICIPANTE en los casos en que no se celebre junta pública;

III. La cancelación de la invitación a cuando menos tres personas nacional presencial.



### Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Presencial



### IA-009J2Z001-E2-2016

CONVOCATORIA PARA LA ADQUISICION DE BOLETOS DE AVION PARA LA ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE GUAYMAS, S.A. DE C.V.

En este supuesto, la inconformidad sólo podrá presentarse por el PARTICIPANTE que hubiere presentado proposición, dentro de los seis días hábiles siguientes a su notificación, y

**IV.** Los actos y omisiones por parte de la API que impidan la formalización del contrato en los términos establecidos en la convocatoria a la invitación a cuando menos tres personas nacional presencial en esta Ley.

En esta hipótesis, la inconformidad sólo podrá presentarse por el proveedor que haya resultado adjudicado, dentro de los seis días hábiles posteriores a aquél en que hubiere vencido el plazo establecido en el fallo para la formalización del contrato o, en su defecto, el plazo legal.

En todos los casos en que se trate de PARTICIPANTES que hayan presentado proposición conjunta, la inconformidad sólo será procedente si se promueve conjuntamente por todos los integrantes de la misma.

En las inconformidades que se presenten a través de medios remotos de comunicación electrónica deberán utilizar, en sustitución de la firma autógrafa, medios de identificación electrónica previamente certificados por la Secretaría de la Función Pública, de conformidad con lo establecido en el ACUERDO por el que se establecen las disposiciones que se deberán observar para la utilización del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental denominado CompraNet; publicado en el diario Oficial de la Federación el 28 de junio de 2011.

#### 20.2 CONTROVERSIAS.

Las controversias que se susciten en el proceso de invitación a cuando menos tres personas nacional presencial, se resolverán con apego a lo previsto en las disposiciones que establece la Ley, y el Reglamento y demás disposiciones legales aplicables y vigentes en la materia.

### 20.3 CONTROVERSIAS EN LOS MEDIOS REMOTOS DE COMUNICACIÓN ELECTRÓNICA.

En el supuesto que se suscite una controversia relacionada con la información enviada por medios remotos de comunicación electrónica, la autoridad jurisdiccional competente podrá solicitar a la Secretaria de la Función Pública, exhiba los archivos electrónicos que obran en poder de del sistema CompraNet, así como la impresión de éstos debidamente certificados, a efecto de desahogar las pruebas a que haya lugar conforme a las disposiciones normativas que resulten aplicables.

#### 20.4 SANCIONES.

Los Participantes o proveedores que infrinjan las disposiciones de la Ley, serán sancionados por la Secretaría de la Función Pública con multa equivalente a la cantidad de cincuenta hasta mil veces el salario mínimo general vigente en el Distrito Federal elevado al mes, en la fecha de la infracción, de conformidad con lo establecido en el artículo 59 de la Ley.

La Secretaría de la Función Pública, además de la sanción a que se refiere el párrafo anterior, inhabilitará temporalmente para participar de manera directa o por interpósita persona en procedimientos de contratación o celebrar contratos regulados por esta Ley, a las personas que se encuentren en alguno de los supuestos establecidos en el artículo 60 de la Ley:

Por último agradecemos su participación y su apego a todo lo dispuesto en esta CONVOCATORIA.



### Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Presencial



### IA-009J2Z001-E2-2016

CONVOCATORIA PARA LA ADQUISICION DE BOLETOS DE AVION PARA LA ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE GUAYMAS, S.A. DE C.V.

### **Atentamente**

C.P. José Juan Álvarez Solís. Encargado del Despacho de la Gerencia de Administración y Finanzas



### Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Presencial



### IA-009J2Z001-E2-2016

CONVOCATORIA PARA LA ADQUISICION DE BOLETOS DE AVION PARA LA ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE GUAYMAS, S.A. DE C.V.

# ANEXO 1.-

### Descripción completa del BIEN por PARTIDA UNICA.

Presentar firmado dicho documento como aceptación.

La falta de este documento así como la falta de firma es motivo de descalificación.



### Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Presencial



### IA-009J2Z001-E2-2016

CONVOCATORIA PARA LA ADQUISICION DE BOLETOS DE AVION PARA LA ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE GUAYMAS, S.A. DE C.V.

### **ANEXO 1**

PARTIDA	CANTIDAD	DESCRIPCIÓN
		BOLETO DE AVION:
UNICA	1	Hermosillo - Mexico Mexico - Hermosillo

**CONDICIONES ESPECÍFICAS:** 



### Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Presencial



### IA-009J2Z001-E2-2016

CONVOCATORIA PARA LA ADQUISICION DE BOLETOS DE AVION PARA LA ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE GUAYMAS, S.A. DE C.V.

# **ANEXO 2.-**

# FORMATO PARA ACREDITAR LA PERSONALIDAD DEL PARTICIPANTE.

Presentar firmado dicho documento como aceptación. La falta de este documento así como la falta de firma es motivo de descalificación.



### Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Presencial



### IA-009J2Z001-E2-2016

CONVOCATORIA PARA LA ADQUISICION DE BOLETOS DE AVION PARA LA ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE GUAYMAS, S.A. DE C.V.

### **ANEXO 2**

### FORMATO PARA ACREDITAR LA PERSONALIDAD DEL PARTICIPANTE

PAPEL MEMBRETADO

(Nombre)	manifiesto bajo protesta de decir verdad, que
los datos aquí asentados, son ciertos y han sido debidamer	•
suficientes para suscribir la propuesta en la presente INVITA	
	de Boletos de Avion para la administración
PORTUARIA INTEGRAL DE GUAYMAS, S.A. DE C.V., a nombr	e y representación de:
(persona física o moral)	
Registro Federal de Contribuyentes: (para PARTICIPANTES e	extraniaras an asta parta daban anotar al registro
de identificación de impuestos de su país).	xtranjeros en esta parte deben anotar el registro
de lacitimeación de impaestos de sa país/.	
Domicilio	
Calle y número:	
Colonia: Delegación o Municipio:	
Código Postal: Entidad Federativa:	
Codigo Postai.	
Teléfonos: Fax:	
Correo electrónico:	
	1
No. De la escritura pública en la que consta su acta constitu	tiva: Fecha:
Nombre, número y lugar del Notario Público ante el cual se	dio fe de la misma:
Nombre, numero y lugar del Notario i ubileo ante el cual se	dio le de la misma.
Relación de accionistas	
Apellido Paterno: Apellido Materno: Nombre(s)	Porcentaje
Descripción del objeto social:	
Defermed a modificaciones al acta constitutiva.	
Reformas y modificaciones al acta constitutiva:	
Folio, fecha y lugar del registro de la escritura ante el Regist	ro Público de la Propiedad:
Tone, reality lugar derregions de la contrara unité et riegion	re i de la l'replead.
Nombre del apoderado o representante.	
Datos del documento mediante el cual acredita su personal	dad y facultades



### Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Presencial



### IA-009J2Z001-E2-2016

CONVOCATORIA PARA LA ADQUISICION DE BOLETOS DE AVION PARA LA ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE GUAYMAS, S.A. DE C.V.

Escritura pública número:	Fecha:
Nombre, número y lugar del Notario Pú	íblico ante el cual se otorgó:
Folio, fecha y lugar del registro de la esc	critura ante el Registro Público de la Propiedad:

(Lugar y fecha)
Protesto lo necesario.
(Firma)

**Nota:** El presente formato podrá ser reproducido por cada PARTICIPANTE en el modo que estime conveniente, debiendo respetar su contenido, preferentemente, en el orden indicado.

Los PARTICIPANTES extranjeros deben incorporar los datos mencionados en el Presente anexo o los datos equivalentes, considerando las disposiciones aplicables en el país de que se trate.



### Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Presencial



### IA-009J2Z001-E2-2016

CONVOCATORIA PARA LA ADQUISICION DE BOLETOS DE AVION PARA LA ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE GUAYMAS, S.A. DE C.V.

# **ANEXO 3.-**

FORMATO PARA ELABORAR LA RELACIÓN DE DOCUMENTOS A PRESENTAR EN LAS PROPOSICIONES.

Presentar firmado dicho documento como aceptación. La falta de este documento así como la falta de firma es motivo de descalificación.



### Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Presencial



### IA-009J2Z001-E2-2016

CONVOCATORIA PARA LA ADQUISICION DE BOLETOS DE AVION PARA LA ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE GUAYMAS, S.A. DE C.V.

### **ANEXO 3**

# FORMATO PARA ELABORAR LA RELACIÓN DE DOCUMENTOS A PRESENTAR EN LAS PROPOSICIONES

C.P. José Juan Álvarez Solís. Encargado del Despacho de la Gerencia de Administracion y Finanzas ADMINISTRACION PORTUARIA INTEGRAL DE GUAYMAS, S.A. DE C.V. P R E S E N T E

Me refiero a la INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL PRESENCIAL	PARA LA
ADQUISICION DE BOLETOS DE AVION PARA LA ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE GUAYMAS, S.A. DE C.V.,	Declard
que mi proposición técnica incluye los siguientes documentos relacionados a continuación:	

ANEXO 1	
ANEXO 2	
ANEXO 3	
ANEXO 4	
ANEXO 5	
ANEXO 6	
ANEXO 7	
ANEXO 8	
ANEXO 9	
ANEXO 10	
ANEXO 11	
ANEXO 12	
ANEXO 13	
ANEXO 14	
ANEXO 15	
ANEXO 16	
ANEXO 17	
ANEXO 18	
ANEXO 19	
ANEXO 20	
DT-01	
DT-02	
DT-03	



### Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Presencial



### IA-009J2Z001-E2-2016

CONVOCATORIA PARA LA ADQUISICION DE BOLETOS DE AVION PARA LA ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE GUAYMAS, S.A. DE C.V.

DT-04	
DT-05	
DT-06	
DE-01	
DE-02	

ATENTAMENTE RECIBIÓ

NOMBRE DE LA EMPRESA PARTICIPANTE NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL Y FIRMA LA API GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS



### Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Presencial



### IA-009J2Z001-E2-2016

CONVOCATORIA PARA LA ADQUISICION DE BOLETOS DE AVION PARA LA ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE GUAYMAS, S.A. DE C.V.

# **ANEXO 4.-**

# FORMATO PARA EFECTUAR PREGUNTAS EN LA JUNTA DE ACLARACIONES.

Presentar firmado dicho documento como aceptación. La falta de este documento así como la falta de firma es motivo de descalificación.



### Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Presencial



### IA-009J2Z001-E2-2016

CONVOCATORIA PARA LA ADQUISICION DE BOLETOS DE AVION PARA LA ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE GUAYMAS, S.A. DE C.V.

# ANEXO 4 FORMATO PARA EFECTUAR PREGUNTAS EN LA JUNTA DE ACLARACIONES

PREGUNTA	PAGINA	PUNTO	DOCUMENTO	TEXTO DE PREGUNTA
No.				
2 UT 3 EL		IMERO POR ( E ENTREGAR	CADA PREGUNTA. RÁ EN ARCHIVO ELEC	TRÓNICO DE EXCEL O WORD <i>EN MEDIO ELECTRÓNICO</i> SUS PREGUNTA
rubro de acuero	do al Numeral	2.4 de esta	CONVOCATORIA y er	nterés en participar en la INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONA: n cumplimiento del Artículo 33 BIS de la LEY y 45 de su REGLAMENTO . L puesta a las preguntas planteadas por el participante.
014005 0 0 : = 0				
OMBRE O RAZC OMBRE Y FIRM <i>I</i> RECCIÓN:		ENTANTE LE	GAL:	
ELEFONO:				
DULA DE IDEN	TIFICACIÓN FI	SCAL:		



### Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Presencial



CONVOCATORIA PARA LA ADQUISICION DE BOLETOS DE AVION PARA LA ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE GUAYMAS, S.A. DE C.V.



# **ANEXO 5.-**

Formato para evaluar la percepción de transparencia del procedimiento de invitación a cuando menos tres personas nacional presencial.



### Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Presencial



### IA-009J2Z001-E2-2016

CONVOCATORIA PARA LA ADQUISICION DE BOLETOS DE AVION PARA LA ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE GUAYMAS, S.A. DE C.V.

# ANEXO 5 ENCUESTA DE TRANSPARENCIA

	ados Proveedores y Contratistas con el objeto de contribuir a la mejora de los procesos de Adquisic damientos y Servicios, solicitamos contesten la siguiente encuesta:	ones,
PROCE	EDIMIENTO DE:	
□ In □ Lid	djudicación Directa ovitación a cuando menos tres personas citación Pública citación Pública Nacional Consolidada citación Pública Nacional	
NÚME	RO:	
PARA L	A CONTRATACIÓN DEL SERVICIO O ADQUISICIÓN DE:	
	Gracias por su colaboración.	



### Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Presencial



### IA-009J2Z001-E2-2016

CONVOCATORIA PARA LA ADQUISICION DE BOLETOS DE AVION PARA LA ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE GUAYMAS, S.A. DE C.V.

Atentamente	
Gerencia de Administración y Finanzas	

# INSTRUCCIONES: FAVOR DE CALIFICAR LOS SUPUESTOS PLANTEADOS EN ESTA ENCUESTA CON UNA "X", SEGÚN CONSIDERE:

FACTOR	EVENTO	SUPUESTOS	CALIFICACION				
			TOTALMENTE DE ACUERDO	EN GENERAL DE ACUERDO	EN GENERAL EN DESACUERDO	TOTALMENTE EN DESACUERDO	
1	JUNTA DE ACLARACIONES	El contenido de la convocatoria es claro para la adquisición o contratación de servicios que se pretende realizar.					
2		Las preguntas técnicas efectuadas en el evento, se contestaron con claridad.					
3	PRESENTACIÓN DE PROPOSICIONES Y APERTURA DE OFERTAS TÉCNICAS	El evento se desarrolló con oportunidad, en razón de la documentación que presentaron lo PARTICIPANTES.					
4	RESOLUCIÓN TÉCNICA Y APERTURA DE OFERTAS ECONÓMICAS	La resolución técnica fue emitida conforme a las bases y junta de aclaraciones del concurso.					



### Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Presencial



### IA-009J2Z001-E2-2016

CONVOCATORIA PARA LA ADQUISICION DE BOLETOS DE AVION PARA LA ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE **GUAYMAS, S.A. DE C.V.** 

5	FALLO	En el fallo se especificaron los motivos y el fundamento que sustenta la determinación de los proveedores y adjudicaciones y los que no resultaron adjudicados.			
6	GENERALES	El acceso al inmueble fue expedito.			
7		Todos los eventos dieron inicio en el tiempo establecido.			
8		El trato que me dieron los servidores públicos de la institución durante la invitación a cuando menos tres personas, fue respetuosa y amable.			
9		Volvería a participar en otra invitación a cuando menos tres personas que emita institución.			
10		El concurso se apegó a la normatividad aplicable.			
SI USTED	DESEA AGREGAR U	JN COMENTARIO FAVOR DE AI	NOTARLO A CON	TINUACIÓN	

10		El concurso se apegó a la normatividad aplicable.			
SI USTED [	DESEA AGREGAR U	N COMENTARIO FAVOR DE A	NOTARLO A CON	TINUACIÓN	



### Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Presencial



### IA-009J2Z001-E2-2016

CONVOCATORIA PARA LA ADQUISICION DE BOLETOS DE AVION PARA LA ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE GUAYMAS, S.A. DE C.V.

# **ANEXO 6.-**

NOTA INFORMATIVA PARA PARTICIPANTES DE PAÍSES MIEMBROS DE LA ORGANIZACIÓN PARA LA COOPERACIÓN Y EL DESARROLLO ECONÓMICO. (OCDE)



### Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Presencial



### IA-009J2Z001-E2-2016

CONVOCATORIA PARA LA ADQUISICION DE BOLETOS DE AVION PARA LA ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE GUAYMAS, S.A. DE C.V.

#### **ANEXO 6**

# NOTA INFORMATIVA PARA PARTICIPANTES DE PAÍSES MIEMBROS DE LA ORGANIZACIÓN PARA LA COOPERACIÓN Y EL DESARROLLO ECONÓMICO. (OCDE)

Nota informativa para participantes de países miembros de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico. (OCDE)

El compromiso de México en el combate a la corrupción ha trascendido nuestras fronteras y el ámbito de acción del gobierno federal. En el plano internacional y como miembro de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE) y firmante de la *Convención para combatir el cohecho de servidores públicos extranjeros en transacciones comerciales internacionales*, hemos adquirido responsabilidades que involucran a los sectores público y privado.

Esta Convención busca establecer medidas para prevenir y penalizar a las personas ya las empresas que prometan o den gratificaciones a funcionarios públicos extranjeros que participan en transacciones comerciales internacionales. Su objetivo es eliminar la competencia desleal y crear igualdad de oportunidades para las empresas que compiten por las contrataciones gubernamentales.

La OCDE ha establecido mecanismos muy claros para que los países firmantes de la Convención cumplan con las recomendaciones emitidas por ésta y en el caso de México, iniciará en **noviembre de 2003** una segunda fase de **evaluación** -la primera ya fue aprobada- en donde un grupo de expertos verificará, entre otros: .

- La compatibilidad de nuestro marco jurídico con las disposiciones de la Convención.
- El conocimiento que tengan los sectores público y privado de las recomendaciones de la Convención.

El resultado de esta evaluación **impactará** el grado de inversión otorgado a México por las agencias calificadores y la atracción de inversión extranjera.

### Las responsabilidades del sector público se centran en:

- Profundizar las reformas legales que inició en 1999.
- Difundir las recomendaciones de la Convención y las obligaciones de cada uno de los actores comprometidos en su cumplimiento.
- Presentar casos de cohecho en proceso y concluidos (incluyendo aquellos relacionados con lavado de dinero y extradición).

### Las **responsabilidades** del sector privado contemplan:

- Las empresas: adoptar esquemas preventivos como el establecimiento de códigos de conducta, de mejores prácticas corporativas (controles internos, monitoreo, información financiera pública, auditorías externas) y de mecanismos que prevengan el ofrecimiento y otorgamiento de recursos o bienes a servidores públicos, para obtener beneficios particulares o para la empresa.
- Los contadores públicos: realizar auditorías; no encubrir actividades ilícitas (doble contabilidad y transacciones indebidas, corno asientos contables falsificados, informes financieros fraudulentos, transferencias sin autorización, acceso a los activos sin consentimiento de la gerencia); utilizar registros contables precisos; informar a los directivos sobre conductas ilegales.
- Los abogados: promover el cumplimiento y revisión de la Convención (imprimir el carácter vinculatorio entre ésta y la legislación nacional); impulsar los esquemas preventivos que deben adoptar las empresas.



#### Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Presencial



#### IA-009J2Z001-E2-2016

CONVOCATORIA PARA LA ADQUISICION DE BOLETOS DE AVION PARA LA ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE GUAYMAS, S.A. DE C.V.

Las **sanciones** impuestas a las personas físicas o morales (privados) ya los servidores públicos que in cumplan las recomendaciones de la Convención, implican entre otras, privación de la libertad extradición, decomiso y/o embargo de dinero o bienes.

Asimismo, es importante conocer que el pago realizado a servidores públicos extranjeros es perseguido y castigado independientemente de que el funcionario sea acusado o no. Las investigaciones pueden iniciarse por denuncia, pero también por otros medios, como la revisión de la situación patrimonial de los servidores públicos o la identificación de transacciones ilícitas, en el caso de las empresas.

El culpable puede ser perseguido en cualquier país firmante de la Convención, independientemente del lugar donde el acto de cohecho haya sido cometido.

En la medida qué estos lineamientos sean conocidos por las empresas y los servidores públicos del país, estaremos contribuyendo a construir estructuras preventivas que impidan el incumplimiento de las recomendaciones de la convención y por tanto la comisión de actos de corrupción.

Por otra parte, es de señalar que el Código Penal Federal sanciona el cohecho en los siguientes términos:

#### "Artículo 222

### Cometen el delito de cohecho:

- El servidor público que por sí o por interpósita persona solicite o reciba indebidamente para sí o para otro, dinero o cualquiera otra dádiva, o acepte una promesa. para hacer o dejar de hacer algo justo o injusto relacionado con sus funciones, y
- II. El que de manera espontánea dé u ofrezca dinero o cualquier otra dádiva a alguna de las personas que se mencionan en la fracción anterior, para que cualquier servidor público haga u omita un acto justo o injusto relacionado con sus funciones.

Al que comete el delito de cohecho se le impondrán las siguientes sanciones:

Cuando la cantidad o el valor de la dádiva o promesa no exceda del equivalente de quinientas veces el salario mínimo diario vigente en el Distrito Federal en el momento de cometerse el delito, o no sea valuable, se impondrán de tres meses a dos años de prisión, multa de treinta a trescientas veces el salario mínimo diario vigente en el Distrito Federal en el momento de cometerse el delito y destitución e inhabilitación de tres meses a dos años para desempeñar otro empleo, cargo o comisión públicos.

Cuando la cantidad o el valor de la dádiva, promesa o prestación exceda de quinientas veces el salario mínimo diario vigente en el Distrito Federal en el momento de cometerse el delito, se impondrán de dos años a catorce años de prisión, multa de trescientas a quinientas veces el salario mínimo diario vigente en el Distrito Federal en el momento de cometerse el delito y destitución e inhabilitación de dos años a catorce años para desempeñar otro empleo, cargo o comisión públicos.

En ningún caso se devolverá a los responsables del delito de cohecho el dinero o dádivas entregadas, las mismas se aplicarán en beneficio del Estado.

#### Capitulo XI

Cohecho a servidores públicos. extranjeros

#### Artículo 222 bis

Se impondrán las penas previstas en el artículo anterior al que con el propósito de obtener o retener para sí o para otra persona ventajas indebidas en el desarrollo o conducción de transacciones comerciales internacionales, ofrezca, prometa o dé, por sí o por interpósita persona, dinero o cualquiera otra dádiva, ya sea en bienes o servicios:



### Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Presencial



#### IA-009J2Z001-E2-2016

CONVOCATORIA PARA LA ADQUISICION DE BOLETOS DE AVION PARA LA ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE GUAYMAS, S.A. DE C.V.

- I. A un servidor público extranjero para que gestione o se abstenga de gestionar la tramitación o resolución de asuntos relacionados con las funciones inherentes a su empleo, cargo o comisión;
- II. A un servidor público extranjero para llevar a cabo la tramitación o resolución de cualquier asunto que se encuentre fuera del ámbito de las funciones inherentes a su empleo, cargo o comisión, o
- III. A cualquier persona para que acuda ante un servidor público extranjero y le requiera o le proponga llevar a cabo la tramitación o resolución de cualquier asunto relacionado con las funciones inherentes al empleo, cargo o comisión de este último.

Para los efectos de este artículo se entiende por servidor público extranjero, toda persona que ostente u ocupe un cargo público considerado así por la ley respectiva en los órganos legislativo, ejecutivo o judicial de un Estado extranjero, incluyendo m agencias o empresas autónomas, independientes o de participación estatal, en cualquier orden o nivel de gobierno, así como cualquier organismo u organización pública internacionales.

Cuando alguno de los delitos comprendidos en este artículo se cometa en los supuestos a que se refiere el artículo 11 de este Código, el juez impondrá a la persona moral hasta quinientos días multa y podrá decretar su suspensión o disolución tomando en consideración el grado de conocimiento de los órganos de administración respecto del cohecho en la transacción internacional y el daño causado o el beneficio obtenido por la persona moral"



### Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Presencial



CONVOCATORIA PARA LA ADQUISICION DE BOLETOS DE AVION PARA LA ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE GUAYMAS, S.A. DE C.V.



# ANEXO 7.-

### MANIFESTACIÓN DE NACIONALIDAD

Presentar firmado dicho documento como aceptación.

La falta de este documento así como la falta de firma es motivo de descalificación.



### Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Presencial



### IA-009J2Z001-E2-2016

CONVOCATORIA PARA LA ADQUISICION DE BOLETOS DE AVION PARA LA ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE GUAYMAS, S.A. DE C.V.

# ANEXO 7 FORMATO PARA LA MANIFESTACIÓN DE NACIONALIDAD

ı	Puerto de Guaymas Sonora. a	a de	de 2016.
C.P. José Juan Álvarez Solís. Encargado del Despacho de la Gerencia de Adr ADMINISTRACION PORTUARIA INTEGRAL DE G P R E S E N T E	-		
De conformidad con lo expresado en la CONVONACIONAL PRESENCIAL  PARA LA ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEG protesta de decir verdad que es de nacionalidad del país	PARA LA A	ADQUISICION DE BC	DLETOS DE AVION a manifiesta bajo
ATENTAMENTE NOMBRE DE LA EMPRESA			
NOMBRE Y CARGO DE SU REPRESENTANTE LEGAL			
Nombre, razón o denominación social del PART Domicilio Fiscal Clave de Registro Federal de Contribuyentes	ΓΙCIPANTE		



### Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Presencial



### IA-009J2Z001-E2-2016

CONVOCATORIA PARA LA ADQUISICION DE BOLETOS DE AVION PARA LA ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE GUAYMAS, S.A. DE C.V.

# **ANEXO 8.-**

# MANIFESTACIÓN DE ESTAR AL CORRIENTE DE SUS OBLIGACIONES FISCALES3.

Presentar firmado dicho documento como aceptación.

La falta de este documento así como la falta de firma es motivo de descalificación.



### Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Presencial



### IA-009J2Z001-E2-2016

CONVOCATORIA PARA LA ADQUISICION DE BOLETOS DE AVION PARA LA ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE GUAYMAS, S.A. DE C.V.

# ANEXO 8 FORMATO PARA LA MANIFESTACIÓN DE ESTAR AL CORRIENTE DE SUS OBLIGACIONES FISCALES

	Puerto de Guaymas Sonora. a _	de de 2016.
C.P. José Juan Álvarez Solís. Encargado del Despacho de la Gerencia de A ADMINISTRACION PORTUARIA INTEGRAL D P R E S E N T E		
De conformidad con lo expresado en la CON NACIONAL PRESENCIAL  ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE la empresa a la cual represente (NOMBRE DI aplicables en y que de resultar ganador y me di autoridades fiscales de acuerdo a lo dispuesto De la Resolución Miscelánea Fiscal para el 20	PARA LA ADQUISICION D GUAYMAS, S.A. DE C.V.,, manifies DE LA EMPRESA) se encuentra al c comprometo a entregar antes de la o en el artículo 32D del Código Fisca	E BOLETOS DE AVION PARA LA sto bajo protesta de decir verdad que corriente de las obligaciones fiscales a firma del contrato la opinión de las I de la Federación y la Regla I.2.1.15.
ATENTAMENTE NOMBRE DE LA EMPRESA		
La opinión del cumplimiento de las oblig Sentido positivo, tiene una vigencia de 3 de su emisión.	•	
NOMBRE Y CARGO DE SU REPRESENTANTE LEGAL		
Nombre, razón o denominación social del PA Domicilio Fiscal Clave de Registro Federal de Contribuyentes		



### Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Presencial



### IA-009J2Z001-E2-2016

CONVOCATORIA PARA LA ADQUISICION DE BOLETOS DE AVION PARA LA ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE GUAYMAS, S.A. DE C.V.

ATENTAMENTE NOMBRE DE LA EMPRESA

NOMBRE Y CARGO DE SU REPRESENTANTE LEGAL

Nombre, razón o denominación social del PARTICIPANTE Domicilio Fiscal Clave de Registro Federal de Contribuyentes



### Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Presencial



### IA-009J2Z001-E2-2016

CONVOCATORIA PARA LA ADQUISICION DE BOLETOS DE AVION PARA LA ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE GUAYMAS, S.A. DE C.V.

# ANEXO 9.-

MANIFESTACIÓN DE CONOCER Y ACEPTAR EL NUMERAL 30 DEL ACUERDO POR EL QUE SE ESTABLECEN LAS DISPOSICIONES QUE SE DEBERÁN OBSERVAR PARA LA UTILIZACIÓN DEL SISTEMA ELECTRÓNICO DE INFORMACIÓN PÚBLICA GUBERNAMENTAL DENOMINADO COMPRANET, PUBLICADO EN EL DOF EL 28 DE JUNIO DEL 2011.

Presentar firmado dicho documento como aceptación.

La falta de este documento así como la falta de firma es motivo de descalificación.



### Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Presencial



### IA-009J2Z001-E2-2016

CONVOCATORIA PARA LA ADQUISICION DE BOLETOS DE AVION PARA LA ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE GUAYMAS, S.A. DE C.V.

### **ANEXO 9**

FORMATO PARA LA MANIFESTACIÓN DE CONOCER Y ACEPTAR EL NUMERAL 29 DEL ACUERDO POR EL QUE SE ESTABLECEN LAS DISPOSICIONES QUE SE DEBERÁN OBSERVAR PARA LA UTILIZACIÓN DEL SISTEMA ELECTRÓNICO DE INFORMACIÓN PÚBLICA GUBERNAMENTAL DENOMINADO COMPRANET, PUBLICADO EN EL DOE EL 28 DE JUNIO DEL 2011.

DOF EL 28 DE JONIO DEL 2011.		
	Puerto de Guaymas Sonora. a de	de 2016.
C.P. José Juan Álvarez Solís. Encargado del Despacho de la Gerencia ( ADMINISTRACION PORTUARIA INTEGRA PRESENTE	-	
NACIONAL PRESENCIAL  ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL conozco el ACUERDO por el que se estab Sistema Electrónico de Información Públ de junio del 2011; y que me apego a lo es como no presentadas las proposiciones cuando el archivo electrónico en el que s	CONVOCATORIA de INVITACIÓN A CUANDO MENO PARA LA ADQUISICION DE BOLETOS DE DE GUAYMAS, S.A. DE C.V.,, manifiesto bajo protesta elecen las disposiciones que se deberán observar paica Gubernamental denominado CompraNet, publica stipulado en el numeral 29 de dicho acuerdo, acepta y, en su caso, la documentación requerida en est e contengan las proposiciones y/o demás información ualquier otra causa ajena a la dependencia o entidad	E AVION PARA LA de decir verdad que ra la utilización del ado en el DOF el 28 ndo que se tendrán ca CONVOCATORIA, on no pueda abrirse
ATENTAMENTE		

NOMBRE Y CARGO DE SU REPRESENTANTE LEGAL

NOMBRE DE LA EMPRESA

Nombre, razón o denominación social del PARTICIPANTE Domicilio Fiscal Clave de Registro Federal de Contribuyentes



### Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Presencial



### IA-009J2Z001-E2-2016

CONVOCATORIA PARA LA ADQUISICION DE BOLETOS DE AVION PARA LA ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE GUAYMAS, S.A. DE C.V.

# **ANEXO 10.-**

**COMPROMISOS CON LA TRANSPARENCIAS** 



### Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Presencial



#### IA-009J2Z001-E2-2016

CONVOCATORIA PARA LA ADQUISICION DE BOLETOS DE AVION PARA LA ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE GUAYMAS, S.A. DE C.V.

#### **ANEXO 10**

#### COMPROMISOS CON LA TRANSPARENCIA

con la transparencia para fortalecer el proceso de contratación, que suscribe la Administración Portuaria Integral de de C.V., representado en este acto por, en su carácter de, a quien en lo sucesivo se le denominará API y, representada por en su carácter de, a quien en lo sucesivo se le denominara "EL PARTICIPANTE".
s siguientes consideraciones y compromisos:
CONSIDERACIONES
El Gobierno federal se ha comprometido a impulsar acciones para que su actuación obedezca a una conducta ética y de transparencia.
Que es de su interés contar con el apoyo, participación, vigilancia y compromiso de todos los Integrantes de la sociedad
Que la falta de transparencia es una situación que daña a todos y se puede constituir en fuente de conductas irregulares.
Es objeto de este instrumento mantener el compromiso de las partes en no tratar de influir en el proceso de contratación mediante conductas irregulares.
Se requiere la participación de las partes involucradas, para fortalecer la transparencia en el proceso de contratación.
Representa un compromiso moral, el cual se deriva de la buena voluntad de las partes.
La suscripción voluntaria de este documento de "Compromisos con la Transparencia", no sustituye a la declaración de integridad que debe presentarse en términos de lo dispuesto en el artículo 30 fracción VII de la del reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Dentro de este marco los firmantes, asumen los siguientes:

### COMPROMISOS

### I.- DEL PARTICIPANTE

- Inducir a sus empleados que intervengan en el proceso de contratación para que actúen con ética en todas las actividades en que intervengan y cumplan con los compromisos aquí pactados.
- 2. Aceptar la responsabilidad de su actividad para con la sociedad y el gobierno federal.
- 3. Elaborar su propuesta a efecto de coadyuvar en la eficiente, oportuna y eficaz utilización de los recursos públicos destinados al objeto de la contratación.
- 4. Actuar siempre con honradez, transparencia y lealtad y mantener confidencialidad sobre la información que haya obtenido en el proceso de contratación.
- 5. Desempeñar con honestidad las actividades que conforman el proceso de contratación y en su caso, el cumplimiento de los derechos y obligaciones que adquiera con la formalización del contrato.
- 6. Actuar con integridad profesional cuidando que no se perjudiquen intereses de la sociedad o la nación.
- 7. Omitir actitudes y realización de actos que puedan dañar la reputación de las instituciones gubernamentales o de terceros.

### II.- DE ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE GUAYMAS, S.A. DE C.V.

1. Exhortar a sus servidores públicos que por razón de su actividad intervengan en el proceso de contratación, para que actúen con honestidad, transparencia y con estricto apego a la legalidad, integridad, equidad y en igualdad de circunstancias para todos los PARTICIPANTES que intervengan en el proceso y cumplan con los compromisos aquí pactados, así como a difundir el presente documento "Compromisos con la Transparencia" entre su personal, y terceros que trabajen para API, que por razones de sus actividades intervengan durante el proceso de contratación.



Nombre y Cargo del Servidor Público

## Administración Portuaria Integral de Guaymas S.A. de C.V.

#### Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Presencial



Nombre y Cargo.

#### IA-009J2Z001-E2-2016

CONVOCATORIA PARA LA ADQUISICION DE BOLETOS DE AVION PARA LA ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE GUAYMAS, S.A. DE C.V.

- 2. Promover que los servidores públicos que participan en el proceso de contratación desarrollen sus actividades apegados al Código de Ética de los Servidores Públicos de la Administración Pública Federal y al Código de Conducta para los empleados de la API de Guaymas, SA de CV.
- 3. Exhortar a sus servidores públicos a no aceptar arreglos compensatorios o contribuciones destinadas a favorecer o a otorgar ventajas en el proceso de contratación o en la adjudicación del contrato.
- 4. Fomentar que la actuación de sus servidores públicos sea en todo momento imparcial en beneficio de la institución y sin perjuicio de los PARTICIPANTES.
- 5. Promover que sus servidores públicos lleven a cabo sus actividades con integridad profesional, sin perjudicar los intereses de la sociedad y la nación.

El presente compromiso con la transparencia se firma en, a de	201
Por la API de Guaymas, S.A. de C.V.	Nombre de la Empresa por el PARTICIPANTE



#### Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Presencial



#### IA-009J2Z001-E2-2016

CONVOCATORIA PARA LA ADQUISICION DE BOLETOS DE AVION PARA LA ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE GUAYMAS, S.A. DE C.V.

# **ANEXO 11.-**

FORMATO PARA LA MANIFESTACIÓN ESCRITA DE CONFORMIDAD CON LA CONVOCATORIA DE LA INVITACION A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL PRESENCIAL Y SUS JUNTAS DE ACLARACIONES.

Presentar firmado dicho documento como aceptación. La falta de este documento así como la falta de firma es motivo de descalificación.



Clave de Registro Federal de Contribuyentes

## Administración Portuaria Integral de Guaymas S.A. de C.V.

#### Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Presencial



#### IA-009J2Z001-E2-2016

CONVOCATORIA PARA LA ADQUISICION DE BOLETOS DE AVION PARA LA ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE GUAYMAS, S.A. DE C.V.

#### **ANEXO 11**

FORMATO PARA LA MANIFESTACIÓN ESCRITA DE CONFORMIDAD CON LA CONVOCATORIA DE LA INVITACION A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL PRESENCIAL Y SUS JUNTAS DE ACLARACIONES

	Puerto de Guaymas Sonora. a de	de 2016.
C.P. José Juan Álvarez Solís. Encargado del Despacho de la Gerencia d ADMINISTRACION PORTUARIA INTEGRAL P R E S E N T E	•	
NACIONAL PRESENCIAL  ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL I decir verdad que se sujetará estrictament en su caso a las que se determinen en la( establecidas en la Ley de Adquisiciones, A disposiciones jurídicas aplicables, así misn	CONVOCATORIA de la INVITACIÓN A CUANDO M PARA LA ADQUISICION DE BOLETOS DE GUAYMAS, S.A. DE C.V., mi representada mani te a los términos y condiciones establecidas en di (s) acta(s) de la(s) junta(s) de aclaraciones, así co Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su mo declara que conoce el contenido de la convo DO MENOS TRES PERSONAS y acepta los término	DE AVION PARA LA fiesta bajo protesta de cha CONVOCATORIA y mo a las disposiciones a reglamento y demás catoria y sus juntas de
ATENTAMENTE NOMBRE DE LA EMPRESA		
NOMBRE Y CARGO DE SU REPRESENTANTE LEGAL		
Nombre, razón o denominación social del Domicilio Fiscal	PARTICIPANTE	



#### Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Presencial



#### IA-009J2Z001-E2-2016

CONVOCATORIA PARA LA ADQUISICION DE BOLETOS DE AVION PARA LA ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE GUAYMAS, S.A. DE C.V.

# **ANEXO 12.-**

DECLARACIÓN BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD DE NO ENCONTRARSE EN NINGUNO DE LOS SUPUESTOS DE LOS ARTÍCULOS 50 Y 60 DE LA LEY Y ART. 8 DE LA LEY DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS.

Presentar firmado dicho documento como aceptación. La falta de este documento así como la falta de firma es motivo de descalificación.



#### Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Presencial



#### IA-009J2Z001-E2-2016

CONVOCATORIA PARA LA ADQUISICION DE BOLETOS DE AVION PARA LA ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE GUAYMAS, S.A. DE C.V.

#### **ANEXO 12**

DECLARACION BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD DE NO ENCONTRARSE EN NINGUNO DE LOS SUPUESTOS DE LOS ARTICULOS 50 Y 60 DE LA LEY Y ART. 8 DE LA LEY DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS DE LOS SERVIDORES PLÍBLICOS

SERVIDORES PÚBL	ICOS
PAPEL MEMBRETADO	
INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL PRESENCIAL AVION PARA LA ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE GUAYMAS, S.A	
	Puerto de Guaymas Sonora de de 2016.
C.P. José Juan Álvarez Solís. Encargado del Despacho de la Gerencia de Administracion y Fi ADMINISTRACION PORTUARIA INTEGRAL DE GUAYMAS, S.A. D P R E S E N T E	
De conformidad con lo expresado en la CONVOCATORIA de I NACIONAL PRESENCIAL PARA LA ADO ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE GUAYMAS, S.A. DE decir verdad que se sujetará estrictamente a los términos y con en su caso a las que se determinen en la(s) acta(s) de la(s) junt establecidas en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Ser disposiciones jurídicas aplicables, así mismo declara que conoc aclaraciones de esta INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERS	QUISICION DE BOLETOS DE AVION PARA LA C.V, mi representada manifiesta bajo protesta de idiciones establecidas en dicha CONVOCATORIA y a(s) de aclaraciones, así como a las disposiciones vicios del Sector Público, su reglamento y demás e el contenido de la convocatoria y sus juntas de

BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD

ATENTAMENTE

EL PARTICIPANTE NOMBRE DE LA EMPRESA

SR.

REPRESENTANTE LEGAL AUTORIZADO
Nombre de la empresa
RFC de la empresa
Dirección
Teléfono

NOTA: El formato anterior se utiliza para personas morales, en el caso de que el PARTICIPANTE sea una persona física, en lugar de decir "de que la empresa que represento, sus accionistas y funcionarios, no se encuentran en ninguno de los supuestos...", debe decir "que no me encuentro en ninguno de los supuestos..."



#### Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Presencial



#### IA-009J2Z001-E2-2016

CONVOCATORIA PARA LA ADQUISICION DE BOLETOS DE AVION PARA LA ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE GUAYMAS, S.A. DE C.V.

# **ANEXO 13.-**

### DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD.

Presentar firmado dicho documento como aceptación.

La falta de este documento así como la falta de firma es motivo de descalificación.



#### Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Presencial



### IA-009J2Z001-E2-2016

CONVOCATORIA PARA LA ADQUISICION DE BOLETOS DE AVION PARA LA ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE GUAYMAS, S.A. DE C.V.

## ANEXO 13 DECLARACION DE INTEGRIDAD

(Papel membretado del PARTICIPANTE)

• •	•	
	Puerto de Guaymas Sonora. a de	de 2016.
C.P. José Juan Álvarez Solís. Encargado del Despacho de la Gerencia de A ADMINISTRACION PORTUARIA INTEGRAL D P R E S E N T E	•	
PRESENTE		
PRESENCIAL PARA LA ADQUINTEGRAL DE GUAYMAS, S.A. DE C.V., Para mani de interpósita persona, nos abstendremos de ado	CATORIA de la INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES UISICION DE BOLETOS DE AVION PARA LA ADMINIS ifestarle bajo protesta de decir verdad, que por nosot optar conductas, para que los servidores públicos de Ado del procedimiento, u otros aspectos que otorg TES.	STRACIÓN PORTUARIA tros mismos o a través API, induzcan o alteren
ATENTAMENTE		
NOMBRE DE LA EMPRESA		
NOMBRE Y CARGO DE SU REPRESENTANTE L	EGAL	
Nombre, razón o denominación social del PA Domicilio Fiscal	ARTICIPANTE	
Clave de Registro Federal de Contribuyentes	5	



#### Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Presencial



#### IA-009J2Z001-E2-2016

CONVOCATORIA PARA LA ADQUISICION DE BOLETOS DE AVION PARA LA ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE GUAYMAS, S.A. DE C.V.

# **ANEXO 14.-**

### CAPACIDAD DE LOS RECURSOS ECONOMICOS.

Presentar firmado dicho documento como aceptación. La falta de este documento así como la falta de firma es motivo de descalificación.



Domicilio Fiscal

Clave de Registro Federal de Contribuyentes

## Administración Portuaria Integral de Guaymas S.A. de C.V.

#### Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Presencial



### IA-009J2Z001-E2-2016

CONVOCATORIA PARA LA ADQUISICION DE BOLETOS DE AVION PARA LA ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE GUAYMAS, S.A. DE C.V.

## ANEXO 14 CAPACIDAD DE LOS RECURSOS ECONOMICOS

(Papel membretado del PARTICIPANTE)

(rapel membretado del PARTICIPANTE)
Puerto de Guaymas Sonora. a de de 2016.
C.P. José Juan Álvarez Solís. Encargado del Despacho de la Gerencia de Administracion y Finanzas ADMINISTRACION PORTUARIA INTEGRAL DE GUAYMAS, S.A. DE C.V. P R E S E N T E
De conformidad con lo expresado en la CONVOCATORIA de la INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL PRESENCIAL PARA LA ADQUISICION DE BOLETOS DE AVION PARA LA ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE GUAYMAS, S.A. DE C.V.,
Adjunto a este documento lo siguiente:
Con fundamento en el ACUERDO por el que se emiten diversos lineamientos en materia de adquisiciones, arrendamientos y servicios, Sección Segunda, numeral 1.B., La convocante deberá señalar en la convocatoria o invitación, cuáles serán los documentos necesarios para que cada PARTICIPANTE acredite los aspectos a que se refiere este rubro. En el caso de los recursos económicos del PARTICIPANTE, éstos se podrán acreditar con la última declaración fiscal anual, presentada ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y estados financieros correspondiente al último ejercicio.
Copia simple de las declaración anual del ejercicio 2013 que incluya acuse de recibido del SAT y sus anexos, así como comprobante del pago realizado a través de la institución bancaria; copia de estados financieros del PARTICIPANTE correspondientes al ejercicio fiscal 2013, los cuales deberán ser avalados por contador público, y deberá incluir copia de su cedula profesional.  Copia de los pagos provisionales del mes inmediato anterior a la presentación y apertura de proposiciones, y su pago realizado a través de la institución bancaria;  Agradeciendo de antemano, la atención que se sirvan prestar a la presente, me despido y quedo de usted.
Agradeciendo de antemano, la atención que se sirvan prestar a la presente, me despido y quedo de usted.
Atentamente
(Nombre, cargo y firma del Representante de la empresa)
Nombre, razón o denominación social del PARTICIPANTE



#### Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Presencial



#### IA-009J2Z001-E2-2016

CONVOCATORIA PARA LA ADQUISICION DE BOLETOS DE AVION PARA LA ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE GUAYMAS, S.A. DE C.V.

# **ANEXO 15.-**

FORMATO DE IDENTIFICACIÓN DE INFORMACIÓN CONFIDENCIAL, RESERVADA O COMERCIAL RESERVADA.



#### Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Presencial



### IA-009J2Z001-E2-2016

CONVOCATORIA PARA LA ADQUISICION DE BOLETOS DE AVION PARA LA ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE GUAYMAS, S.A. DE C.V.

# ANEXO 15 FORMATO DE IDENTIFICACIÓN DE INFORMACIÓN CONFIDENCIAL, RESERVADA O COMERCIAL RESERVADA.

C.P. José Juan Álvarez Solís. Encargado del Despacho de la Gerenci ADMINISTRACION PORTUARIA INTEGI PRESENTE	-	
PRESENCIAL PARA LA INTEGRAL DE GUAYMAS, S.A. DE C.V., De conformidad con lo señalado en el Ar Gubernamental y Artículo 38 de su Reglame información confidencial, reservada o con	ADQUISICION DE BOLETOS DE AVI tículo 19 de la Ley Federal de Trans ento, a continuación señalo los docum nercial reservada, así como el funda	CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ON PARA LA ADMINISTRACIÓN PORTUARIA sparencia y Acceso a la Información Pública nentos o las secciones de éstos <u>que contiener</u> mento por el cual considero que <u>tienen</u> esc la invitación a cuando menos tres personas
Documento entregado dentro de la	Fundamento legal	Sugerencias y observaciones
propuesta técnica o económica	Tundamento legar	sugerendus y observationes
Notas:		
Información, su reglamento y el Cap	al se recomienda consultar la Ley ítulo III de los Lineamientos genera ias y entidades de la Administracia	r Federal de Transparencia y Acceso a la ales para la clasificación y desclasificaciór ón Pública Federal, publicado en el Diario
	Atentamente	
- (Cargo y	firma del representante del PART	 TCIPANTE)



#### Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Presencial



#### IA-009J2Z001-E2-2016

CONVOCATORIA PARA LA ADQUISICION DE BOLETOS DE AVION PARA LA ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE GUAYMAS, S.A. DE C.V.

# **ANEXO 16.-**

### MANIFESTACION DE MICRO, PEQUEÑA O MEDIANA EMPRESA.

Presentar firmado dicho documento como aceptación. La falta de este documento así como la falta de firma es motivo de descalificación.



#### Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Presencial



#### IA-009J2Z001-E2-2016

CONVOCATORIA PARA LA ADQUISICION DE BOLETOS DE AVION PARA LA ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE GUAYMAS, S.A. DE C.V.

## ANEXO 16 MANIFESTACION DE MICRO, PEQUEÑA O MEDIANA EMPRESA

(Papel membretado del PARTICIPANTE)

Puerto de Gua	ymas Sonora. a	de	de 2016

C.P. José Juan Álvarez Solís. Encargado del Despacho de la Gerencia de Administracion y Finanzas ADMINISTRACION PORTUARIA INTEGRAL DE GUAYMAS, S.A. DE C.V. P R E S E N T E

De conformidad con lo expresado en la CONVOCATORIA de la INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL PRESENCIAL PARA LA ADQUISICION DE BOLETOS DE AVION PARA LA ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE GUAYMAS, S.A. DE C.V., Manifiesto bajo protesta de decir verdad que mi representada se encuentra clasificada como micro, pequeña o mediana empresa (tomar el que le aplique) de acuerdo a la tabla de estratificación emitido por la Secretaría de Economía en el Acuerdo por el que se establece la estratificación de las micro pequeñas y medianas empresas; publicado en el diario Oficial de la Federación el 30 de junio de 2009 y que de resultar ganador me comprometo a entregar la documentación necesaria para avalar dicha información, la cual en el caso de no ser así, manifiesto conocer y aceptar las sanciones de acuerdo a la Ley, su Reglamento y legislación aplicable en la materia.

Tamaño	Sector	Rango de número de trabajadores	Rango de monto de ventas anuales (mdp)	Tope máximo combinado*	
Micro	Todas	Hasta 10	Hasta \$ 4	4.6	
Pequeña	Comercio	Desde 11 hasta 30	Desde \$4.01 hasta \$100	93	
requeila	Industria y servicios	Desde 11 hasta 50	Desde \$4.01 hasta \$100	95	
	Comercio	Desde 31 hasta 100	Desde \$100.01 hasta	235	
Mediana	Servicios	Desde 51 hasta 100	\$250	233	
	Industria	Desde 51 hasta 250	Desde \$100.01 hasta \$250	250	

<sup>\*</sup>Tope máximo combinado = (Trabajadores) X 10% + (Ventas Anuales) X 90%



#### Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Presencial



#### IA-009J2Z001-E2-2016

CONVOCATORIA PARA LA ADQUISICION DE BOLETOS DE AVION PARA LA ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE GUAYMAS, S.A. DE C.V.

El tamaño de la empresa se determinará a partir del puntaje obtenido conforme a lo siguiente fórmula: Puntaje de la empresa = (Número de Trabajadores) X 10% + (Monto de Ventas Anuales) X 90% el cual debe ser igual o menor al Tope Máximo Combinado de su categoría.

ATENTAMENTE NOMBRE DE LA EMPRESA

NOMBRE Y CARGO DE SU REPRESENTANTE LEGAL

Nombre, razón o denominación social del PARTICIPANTE Domicilio Fiscal Clave de Registro Federal de Contribuyentes



#### Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Presencial



#### IA-009J2Z001-E2-2016

CONVOCATORIA PARA LA ADQUISICION DE BOLETOS DE AVION PARA LA ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE GUAYMAS, S.A. DE C.V.

# **ANEXO 17.-**

### **MODELO DE FIANZA.**

Presentar firmado dicho documento como aceptación.

La falta de este documento así como la falta de firma es motivo de descalificación.



#### Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Presencial



#### IA-009J2Z001-E2-2016

CONVOCATORIA PARA LA ADQUISICION DE BOLETOS DE AVION PARA LA ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE GUAYMAS, S.A. DE C.V.

## ANEXO 17 MODELO DE FIANZAS

(Nombre de afianzadora completo), en ejercicio de la autorización

#### **FIANZA DE CUMPLIMIENTO**

que le oto	orgó el Gobierno Federal de la Secretaría de Hacien	ida y Crédito Público en los términos de los artículos
5 y 6 de la	a Ley Federal de Instituciones de Fianzas se constituy	ye fiadora hasta por el monto de \$
(Importe	con número sin incluir el IVA)	
	<i>,</i> .	al de Guaymas, S.A. de C.V., para garantizar en forma
indivisible		bre del proveedor completo), con domicilio en
		omicilio completo, calle, número exterior, número
		estado, código postal) y RFC
. •	•	nplimiento de todas y cada una de las obligaciones, a
		ivarse del contrato, las cuales estarán garantizadas
mediante	e otra fianza, a cargo de	(Nombre completo del proveedor), l contrato) de fecha (día, mes,
establecid	das en el contrato No (Número de	I contrato) de fecha (día, mes,
		a Integral de Guaymas, S.A. de C.V. y
	•	pleto del proveedor), relativo a
		re completo de la partida), en adelante, el contrato,
		las que se generen durante la vigencia de esta fianza,
		(día, mes, año). La afianzadora
ueciara ex	expresamente:	
1)	Que la fianza se otorga atendiendo a todas las	estipulaciones y obligaciones a cargo del Proveedor,
-,	y que se encuentran contenidas en el contrato;	
	y que se eneuentran conteniaus en el contrato,	
2)	Que para liberar la fianza, será requisito indisp	ensable la manifestación expresa y por escrito de la
-,	ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE GU	• • • • •
		-, ,
3)	Que la fianza estará vigente durante la substa	anciación de todos los recursos legales o juicios de
•		sta que se dicte resolución definitiva por autoridad
	competente.	·
4)	Que la afianzadora acepta expresamente some	terse a los procedimientos de ejecución previstos en
	•	a efectividad de las fianzas, aun para el caso de que
	·	del pago extemporáneo del importe de la póliza de
	fianza requerida.	
5)	Que en caso de que la ADMINISTRACION POI	RTUARIA INTEGRAL DE GUAYMAS, S.A. DE C.V., sea

emplazada a juicio laboral por uno o más trabajadores que hubieran laborado para el PARTICIPANTE



#### Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Presencial



#### IA-009J2Z001-E2-2016

CONVOCATORIA PARA LA ADQUISICION DE BOLETOS DE AVION PARA LA ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE GUAYMAS, S.A. DE C.V.

durante la prestación del servicio, o con motivo en las relaciones laborales mencionadas se diera el nacimiento de un crédito laboral o fiscal, por el que se llamara a juicio a la ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE GUAYMAS, S.A. DE C.V., o bien que por cualquier motivo cualquier tercero demandara como demandado principal, solidario o en cualquier otra forma, por actos que deriven de la prestación del servicio, la fianza garantiza el pago total de las prestaciones que en su momento fuera condenada a pagar la ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE GUAYMAS, S.A. DE C.V., quien de manera adicional y sin perjuicio de lo anterior, queda facultada por la afianzadora y por el prestador, que es el fiado, en caso de demandas que impliquen pago de pesos o responsabilidad patrimonial, de negociar con el o los actores, el pago de las responsabilidades que se reclamen a efectos de que se libere a la ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE GUAYMAS, del juicio de referencia, ya sea judicial o administrativo, para tal caso, la ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE GUAYMAS, S.A. DE C.V., hará del conocimiento de la afianzadora tal evento y esta reembolsará a la ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE GUAYMAS, S.A. DE C.V., el importe negociado y en caso de negativa, la ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE GUAYMAS, S.A. DE C.V., procederá en la forma y vía a que se refiere el inciso anterior.

Para otorgarse el finiquito, previamente "EL PROVEEDOR" liquidará todos los pasivos contingentes del orden laboral, derivados de los trabajadores empleados por él mismo en la ejecución de los trabajos objeto del contrato, así como derivados de reclamaciones de estos ante las autoridades de trabajo y sus efectos fiscales, y cuando la no existencia de pasivos, se extienda por manifestación bajo protesta de decir verdad por parte de "PROVEEDOR", y de existir, se considerará que hay ocultación de pasivos y se entenderá que esto es de mala fe.

En caso de otorgamiento de prórrogas o esperas a "EL PROVEEDOR" para el cumplimiento de sus obligaciones, derivadas de la formalización de convenios de ampliación al monto o al plazo del contrato, se deberá obtener la modificación de la fianza, en el caso de que no se haya contemplado inicialmente en la fianza original que su vigencia quedará automáticamente prorrogada en concordancia con dicha prorroga o espera.

Cuando al realizarse el finiquito resulten saldos a cargo de "EL PROVEEDOR" y éste efectúe el pago de la totalidad de los mismos, en forma incondicional, la "API-GUAYMAS" deberá liberar la fianza respectiva.

La fianza garantiza el cumplimiento del contrato.

La Institución afianzadora acepta expresamente lo preceptuado en los artículos 95, 95 Bis y 118 de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas en Vigor.

**"EL PROVEEDOR"** acepta que la fianza estará vigente durante la substanciación de todos los recursos o juicios legales de cualquier naturaleza, inclusive las de carácter laboral que se interpongan, hasta que se dicte resolución definitiva por autoridad competente.



#### Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Presencial



#### IA-009J2Z001-E2-2016

CONVOCATORIA PARA LA ADQUISICION DE BOLETOS DE AVION PARA LA ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE GUAYMAS, S.A. DE C.V.

**"EL PROVEEDOR"** deberá presentar a la **"API-GUAYMAS"** los documentos que acrediten la renovación de las garantías en todos los casos en que se le haya autorizado la prórroga de la vigencia de los actos y contratos que se celebren en los términos de la Ley.

Las partes se someten expresamente a la aplicación de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas, así como a la jurisdicción y competencia de los tribunales federales ubicados en la Ciudad de Hermosillo, Sonora, renunciando en consecuencia a cualquier otro fuero que pudiere corresponderles por razones de domicilio u otras causas.

Que la fianza se considerará de manera indivisible.

Que la fianza garantiza el correcto funcionamiento del bien y todas sus partes por un periodo de un año a partir de la entrega del BIEN a la Administración Portuaria Integral de Guaymas, S.A. de C.V.

#### FIANZA DE VICIOS OCULTOS.

1)

(Nomb	bre de afianz	zadora cor	npleto	<b>o)</b> , en ejercio	cio de	la aut	orizaci	ión
que le otorgó el Gobierno Federal de la Secretaría	de Hacienda	y Crédito	Públic	o en los téri	minos	de los	artícu	los
5 y 6 de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas s	e constituye	fiadora has	sta po	r el monto d	e \$			
(Importe con número sin incluir el IVA)				/100 M.N. (	Impor	te con	letra	sin
incluir el IVA), en favor de la Administración Portua								
indivisible por	(Nombre	e del pro	veedo	or complete	), cor	า dom	nicilio	en
				, calle, núm				
interior (si aplica), colonia, delegación (si aplica	), ciudad, es	tado, códi	igo po	ostal) y RFC				
(Registro Federal de Contribuyentes con homocla	ve), el cumpl	imiento de	toda ؛	s y cada una	de las	obliga	aciones	s, a
excepción de las contingencias laborales que puo	dieran deriva	rse del co	ntrato	, las cuales	estará	in gara	antizac	das
mediante otra fianza, a cargo de			_ (No	mbre comp	leto d	lel pro	veedo	or),
establecidas en el contrato No(N								
año), celebrado entre la Administración	Portuaria	Integral	de	Guaymas,	S.A.	de	C.V.	У
(Nombre	comple	eto de	el	proveedor	),	relati <sup>,</sup>	vo	а
	(Nombre	completo	de la ¡	<b>partida)</b> , en	adelar	ıte, el	contra	to,
en el entendido que las obligaciones que se asume	n solo son las	que se gei	neren	durante la v	igencia	de es	ta fian	za,
la cual será del (día, mes, añ	<b>o)</b> al			_ (día, mes	, año).	La afi	anzado	ora
declara expresamente:								

y que se encuentran contenidas en el contrato;

Que la fianza se otorga atendiendo a todas las estipulaciones y obligaciones a cargo del Proveedor,



#### Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Presencial



#### IA-009J2Z001-E2-2016

CONVOCATORIA PARA LA ADQUISICION DE BOLETOS DE AVION PARA LA ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE GUAYMAS, S.A. DE C.V.

- 2) Que para liberar la fianza, será requisito indispensable la manifestación expresa y por escrito de la ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE GUAYMAS, S.A. DE C.V.;
- 3) Que la fianza estará vigente durante la substanciación de todos los recursos legales o juicios de cualquier naturaleza que se interpongan y hasta que se dicte resolución definitiva por autoridad competente.
- 4) Que la afianzadora acepta expresamente someterse a los procedimientos de ejecución previstos en la ley federal de instituciones de fianzas para la efectividad de las fianzas, aun para el caso de que procediera el cobro de intereses, con motivo del pago extemporáneo del importe de la póliza de fianza requerida.

La fianza garantiza la buena calidad de los Bienes, el correcto funcionamiento de los mismos, y todas sus partes por un periodo de un año a partir de la entrega del BIEN a la Administración Portuaria Integral de Guaymas, S.A. de C.V y los vicios ocultos que los bienes pudieran tener.

La Institución afianzadora acepta expresamente lo preceptuado en los artículos 95, 95 Bis y 118 de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas en Vigor.

**"EL PROVEEDOR"** acepta que la fianza estará vigente durante la substanciación de todos los recursos o juicios legales de cualquier naturaleza, inclusive las de carácter laboral que se interpongan, hasta que se dicte resolución definitiva por autoridad competente.

Las partes se someten expresamente a la aplicación de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas, así como a la jurisdicción y competencia de los tribunales federales ubicados en la Ciudad de Hermosillo, Sonora, renunciando en consecuencia a cualquier otro fuero que pudiere corresponderles por razones de domicilio u otras causas.

Que la fianza se considerará de manera indivisible.



#### Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Presencial



#### IA-009J2Z001-E2-2016

CONVOCATORIA PARA LA ADQUISICION DE BOLETOS DE AVION PARA LA ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE GUAYMAS, S.A. DE C.V.

# **ANEXO 18.-**

### CARTA COMPROMISO PARA PROPOSICIONES CONJUNTAS.

Presentar firmado dicho documento. (Solo si aplica) La falta de este documento así como la falta de firma es motivo de descalificación. (Solo si aplica)



#### Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Presencial



#### IA-009J2Z001-E2-2016

CONVOCATORIA PARA LA ADQUISICION DE BOLETOS DE AVION PARA LA ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE **GUAYMAS, S.A. DE C.V.** 

### **ANEXO 18** CARTA COMPROMISO PARA PROPOSICIONES CONJUNTAS.

## NO APLICA PARA ESTA INVITACION A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL PRESENCIAL.

#### CARTA COMPROMISO PARA PROPOSICIONES CONJUNTAS

C.P. José Juan Álvarez Solís. Encargado del Desnacho de la Gerencia de Administración y Finanzas

ADMINISTRACION PORTUARIA INTEGRAL DE GUAYMAS, S.A. DE C.V. P R E S E N T E
De conformidad con lo expresado en la CONVOCATORIA de la INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL PRESENCIAL PARA LA ADQUISICION DE BOLETOS DE AVION PARA LA ADMINISTRACIÓN PORTUARIA NTEGRAL DE GUAYMAS, S.A. DE C.V., Mencionar en las partidas en las cuales se está participando de manera conjunta)
Hacemos referencia a la Convocatoria a la invitación a cuando menos tres personas nacional presencial que han sido emitidas en relación con la convocatoria publicada por la API eldede;
Con base en lo anterior, los abajo firmantes nos comprometemos incondicionalmente de manera conjunta y solidaria a lo siguiente:
1. De resultar ganadores en la presente invitación a cuando menos tres personas nacional presencial, a celebrar el contrato en los términos y condiciones estipulados en la convocatoria a la invitación a cuando menos tres personas nacional presencial, en la inteligencia de que la información legal, administrativa, técnica y económica requerida en la convocatoria, se adjunta en la proposición presentada con la presente carta compromiso.
2. La proposición será válida por un período dedías calendario contados a partir de la fecha de presentación de proposiciones, de conformidad con la convocatoria de esta invitación a cuando menos tres personas nacional presencial.
3. Cada uno de los firmantes somos conjunta y solidariamente responsables ante la API por el cumplimiento de rodas y cada una de las obligaciones a nuestro cargo contenidas en esta carta compromiso, en la convocatoria a

- la invitación a cuando menos tres personas nacional presencial y en el contrato que de la misma pudiera otorgarse.
- 4. Hasta que el contrato sea formalizado y la fianza de cumplimiento de contrato sea constituida, o bien, se cumpla el plazo establecido en el inciso 2 de esta carta compromiso, la presente carta compromiso y la proposición presentada se consideran en forma incondicional para los efectos legales que correspondan.



#### Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Presencial



### IA-009J2Z001-E2-2016

CONVOCATORIA PARA LA ADQUISICION DE BOLETOS DE AVION PARA LA ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE GUAYMAS, S.A. DE C.V.

5. Estamos de acuerdo que, de resultar ganadores en la presente invitación a cuando menos tres personas nacional presencial, si por causas imputables a nosotros, el contrato no se formalizara eno máximo dentro de los quince (15) días calendario siguientes a la fecha de notificación del fallo de la invitación a cuando menos tres personas nacional presencial o no otorgamos la fianza de cumplimiento dentro de los 10 días naturales siguientes a la formalización del contrato y/o pedido, ustedes tendrán derecho, a notificar lo correspondiente al Órgano Interno de Control en la API.
6. Manifestamos nuestra aceptación para que ustedes determinen cual es la proposición ganadora conforme a lo establecido en la convocatoria a la de invitación a cuando menos tres personas presencial nacional.
7. En cumplimiento de lo establecido en el tercer párrafo del artículo 34 de la Ley, convenimos en designar al Sr como representante legal de la presente propuesta conjunta y como el representante común de los abajo firmantes para los fines de esta invitación a cuando menos tres personas nacional presencial.
8. Manifestamos que ninguno de los integrantes de la agrupación se encuentra en alguno de los supuestos a que se refiere el artículo 50 de la Ley
9. De conformidad con lo establecido en el artículo 34 de la Ley y el artículo 31 de su Reglamento, hemos celebrado entre todas las personas que integran la agrupación, un convenio, del cual se anexa_original y copia, en los términos de la legislación aplicable, en el que se establecen con precisión los siguientes aspectos:
a) Nombre y domicilio de las personas integrantes, identificando, en su caso, los datos de las escrituras públicas con las que se acredita la existencia legal de las personas morales.
b) Nombre de los representantes de cada una las personas agrupadas, identificando, en su caso, los datos de las escrituras públicas con las que se acrediten las facultades de representación.
c) La designación de un representante común, otorgándole poder amplio y suficiente, para atender todo lo relacionado con la proposición en el procedimiento de invitación a cuando menos tres personas nacional presencial.
d) La descripción de las partes tanto en la propuesta como en el contrato que corresponderá cumplir a cada persona, a satisfacción de la API, así como la manera en que se exigirá el cumplimiento de las obligaciones.
e) Estipulación expresa de que en caso de ser adjudicado el contrato a nuestra proposición conjunta, el contrato que se formalice será firmado por el representante legal de cada una de las personas participantes en la proposición, a quienes se considerará, para efectos del contrato, como responsables solidarios o mancomunados.
10. La presente carta compromiso se regirá e interpretará de acuerdo con las Leyes Federales de los Estados Unidos Mexicanos. Cualquier controversia o reclamación derivada o relacionada con la presente carta compromiso quedará sujeta a la competencia exclusiva de los tribunales federales deFechada a los días del mes de de 200
Nombre del PARTICIPANTE
Por: (nombre del representante legal debidamente autorizado)
Por: (nombre del representante legal debidamente autorizado)



#### Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Presencial



#### IA-009J2Z001-E2-2016

CONVOCATORIA PARA LA ADQUISICION DE BOLETOS DE AVION PARA LA ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE GUAYMAS, S.A. DE C.V.

**Nota:** El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en el modo que estime conveniente, debiendo respetar su contenido. El convenio de referencia puede sustituir a la carta compromiso en el caso de que contenga la información señalada en esta carta compromiso.



#### Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Presencial



#### IA-009J2Z001-E2-2016

CONVOCATORIA PARA LA ADQUISICION DE BOLETOS DE AVION PARA LA ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE GUAYMAS, S.A. DE C.V.

# **ANEXO 19.-**

### MODELO DE CONTRATO.

Presentar firmado dicho documento de aceptación.

La falta de este documento así como la falta de firma a es motivo de descalificación.



#### Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Presencial



#### IA-009J2Z001-E2-2016

CONVOCATORIA PARA LA ADQUISICION DE BOLETOS DE AVION PARA LA ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE GUAYMAS, S.A. DE C.V.

## ANEXO 19 MODELO DE CONTRATO

CONTRATO NO. API/GUAY//2016 PARA LA ADQUISI	ICIÓN DE "BOLETOS DE AVION", QUE CELEBRAN POR UNA
PARTE ADMINISTRACION PORTUARIA INTEGRAL DE	GUAYMAS, S.A. DE C.V., A LA CUAL EN ADELANTE SE
LLAMARÁ LA APIGUAYMAS, REPRESENTADA POR	, Y POR LA OTRA, LA
, A QUIEN EN LO SU	ICESIVO SE LE LLAMARÁ COMO EL PROVEEDOR, QUIENES
SE SUJETAN AL TENOR DE LAS SIGUIENTES DECLARACIO	ONES Y CLÁUSULAS:

#### **DECLARACIONES:**

- 1. El Representante Legal de la APIGUAYMAS declara que:
- **1.1 Personalidad.** Su representada es una sociedad anónima de capital variable, según consta en la escritura 30,128, del 15 de diciembre de 1993, pasada ante la fe del notario 153 del Distrito Federal, licenciado Jorge Antonio Sánchez Cordero Dávila, inscrita bajo el número 755 del libro I, Sección Comercio, del Registro Público de la Propiedad de Guaymas, Sonora, el 21 de enero de 1994, y se encuentra inscrita en el Servicio de Administración Tributaria de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, lo cual acredita con su clave del Registro Federal de Contribuyentes API931215JSO, estando al corriente en el pago y cumplimiento de sus obligaciones fiscales.
- **1.2 Representación.** Manifiesta el C.P. Jose Juan Alvarez Solís, que es Representante Legal y Encargado del Despacho de la Gerencia de Administración y Finanzas de Administración Portuaria Integral de Guaymas, S.A. de C.V., y cuenta con facultades suficientes para la celebración del presente convenio, como lo acredita con la escritura pública número 9,403, volumen 296, de fecha 26 de Noviembre de 2015, pasada ante la fe del licenciado Miguel Arnulfo Salas Mariscal, titular de la notaría pública número 10 (diez), con residencia en este municipio y en ejercicio en la demarcación notarial de Guaymas, Sonora, cuyo primer testimonio, se inscribió en el Registro Público de la Propiedad y el Comercio de la Ciudad de Guaymas, Sonora, en la sección del comercio, bajo el folio mercantil electrónico 2586\*6, con fecha 16 de diciembre de 2015, poder general del cual se desprende que cuenta con facultades suficientes para la celebración del presente convenio, las cuales no le han sido revocadas ni modificadas.
- **1.3 Concesión.** El Gobierno Federal por conducto de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, otorgó a su representada título de concesión para la Administración Portuaria Integral de Guaymas, que comprende la planeación, programación, desarrollo y demás actos relativos a los bienes y servicios del mismo, mediante el uso, aprovechamiento y explotación de los bienes y la prestación de los servicios respectivos, dicho título que él prestador, manifiesta conocer en todos sus términos y condiciones por haber sido publicado en el diario oficial de la federación.
- **1.4 Autorización y Erogaciones.** Que para cubrir las erogaciones del presente contrato, se cuenta se cuenta con la disponibilidad de recursos suficientes para el pago de los BIENES, materia de la presente invitación a cuando menos tres personas nacional presencial para el ejercicio 2016, el cual fue autorizado con OFICIO 307-A.-4797 de



#### Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Presencial



#### IA-009J2Z001-E2-2016

CONVOCATORIA PARA LA ADQUISICION DE BOLETOS DE AVION PARA LA ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE GUAYMAS, S.A. DE C.V.

fecha 17 de Diciembre del 2014 emitido por la Secretaria de Hacienda y Crédito Público para la Administración Portuaria Integral de Guaymas, S.A. de C.V.

<b>1.5 Procedimiento de Adjudicación</b> . El presente contrato se adjudicó derivado del proceso de Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Presencial de conformidad con lo dispuesto por los artículos 26 fracción II, 26 Bis fracción I y 28 fracción I, 42 y 43 fracción III de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, mediante fallo emitido el día 16 de Febrero de 2016.
<b>1.6 Domicilio.</b> Su domicilio para efectos del presente contrato, se ubica en Recinto Portuario Zona Franca, Col. Punta Arena, C.P. 85430, Guaymas, Sonora.
2. El PROVEEDOR, declara que:
2.1 Personalidad
2.2 Representación.
2.3 Actividad
2.4 Registro Federal de Contribuyentes.
2.5 Identificación.
<b>2.6 Capacidad técnica.</b> Cuenta con los recursos técnicos, humanos y materiales necesarios para cumplir con los requerimientos objeto del presente contrato.
2.7 Domicilio
<b>2.8 Aptitud Jurídica y fiscal.</b> El <b>PROVEEDOR</b> no se encuentra en ninguno de los supuestos establecidos en los artículos 50, y 60, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, ni tiene conocimiento de algún hecho, acto o situación que pudiera, durante la vigencia del presente contrato, hacerle incurrir en uno de ellos y declarando bajo protesta de decir verdad con fundamento en el artículo 32 D, del Código Fiscal de la Federación que está al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales, de conformidad con las disposiciones de dicho Código y las leyes tributarias.
3 Ambas partes declaran que:
Se obligan en los términos del presente contrato y de las disposiciones normativas aplicables las que se tienen

98

Expuesto lo anterior, las partes manifiestan su conformidad de otorgar el contenido de las siguientes:

como incorporadas y forman parte de este CONTRATO.



#### Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Presencial



#### IA-009J2Z001-E2-2016

CONVOCATORIA PARA LA ADQUISICION DE BOLETOS DE AVION PARA LA ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE GUAYMAS, S.A. DE C.V.

#### **CLÁUSULAS:**

PRIMERA. Objeto. El presente Contrato se realiza en la modalidad abierto, conforme lo determina el Artículo 47, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y la "APIGUAYMAS", encomienda a "EL PRESTADOR" y este se obliga a prestar los servicios de "DE RESERVACION, EXPEDICIÓN Y/O RADICACIÓN DE BOLETOS DE TRANSPORTACIÓN AREA NACIONAL E INTERNACIONAL, EN RUTAS DE AEROMEXICO Y AEROMEXICO CONNECT", al personal de la "APIGUAYMAS", en los precisos términos y condiciones que se establecen en la Propuesta Técnica y Económica presentada por "EL PRESTADOR", y que es parte integral del presente contrato.

**SEGUNDA.** Tiempo, lugar y condiciones de entrega.- El PROVEEDOR, se obliga a entregar el bien descrito en el **ANEXO 1** en un término no mayor a 1 hora días naturales a partir del fallo del procedimiento de invitación a cuando menos tres personas nacional presencial. La entrega la realizara El PROVEEDOR, en el domicilio de la **APIGUAYMAS**, se ubica en Recinto Portuario Zona Franca, Col. Punta Arena, C.P. 85430, Guaymas, Sonora, mismo que El **PROVEEDOR** manifiesta que conoce ampliamente, y El **PROVEEDOR** además se obliga a entregar físicamente en piso y en el lugar que la **APIGUAYMAS** le indique en su momento, el bien descrito en la Cláusula Primera del presente Contrato y contra la entrega-recepción del Bien, la **APIGUAYMAS** expedirá el comprobante correspondiente y en términos del artículo 55 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, los gastos de la entrega de los bienes, deberá ser sin costo alguno para la **APIGUAYMAS**.

TERCERA. Impor	te El importe del presente contrato se determinaron de acuerdo a la propuesta económica
presentada por	el PROVEEDOR, cuyos importes se detallan en el ANEXO 1 del presente contrato, siendo un
importe de	/100 Moneda Nacional, más el Impuesto al Valor Agregado (IVA).

**CUARTA.-** Anticipo.- Por este contrato no se entregará anticipo alguno al **PROVEEDOR**.

**QUINTA.- Verificación.** Los precios establecidos en la Propuesta Económica presentada por el **PROVEEDOR** y que se encuentran descritos en el **ANEXO Uno**, solamente podrán actualizar en los supuestos del artículo 44 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

SEXTA.- Forma de pago.- La APIGUAYMAS pagará al PROVEEDOR la cantidad señalada en los términos siguientes:

Las facturas ingresan los días martes de cada semana para programación de pago, independientemente de la fecha en que se hayan entregado los BIENES.

El pago de los BIENES se efectuará quince días después de ingresada la factura con la documentación soporte de aceptación del BIEN, procediendo con base en el siguiente procedimiento:

El **PROVEEDOR** entregará los BIENES de acuerdo a lo establecido en la cláusula **SEGUNDA** de este instrumento.

El área requirente y el área contratante en conjunto con el **PROVEEDOR** cotejaran los BIENES recibidos contra la factura, el pedido y la propuesta técnica que presento el **PROVEEDOR** en el procedimiento licitatorio. Si no cumple con lo establecido se aplicara lo descrito en la cláusula DECIMA SEGUNDA.



#### Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Presencial



#### IA-009J2Z001-E2-2016

CONVOCATORIA PARA LA ADQUISICION DE BOLETOS DE AVION PARA LA ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE GUAYMAS, S.A. DE C.V.

**SEPTIMA.-** Plazos y Condiciones de pago. Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 51 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Publico, ambos pagos al **PROVEEDOR**, se realizarán dentro de los 15 (quince) días naturales siguientes a la presentación de la factura a la **APIGUAYMAS**, debidamente requisitada en términos de la legislación fiscal, a la que deberá anexar los documentos que acrediten la entrega y recepción por parte de la **APIGUAYMAS** de los bienes objeto del presente contrato.

La facturación de los bienes que se suministren a la **APIGUAYMAS**, con motivo del presente contrato, deberá presentarla el **PROVEEDOR**, en la recepción de la **APIGUAYMAS** sito en Recinto Portuario Zona Franca, C.P. 85430 en Guaymas, Sonora de acuerdo a la cláusula anterior.

OCTAVA	. Modalidad del contrato Contrato cerrado en virtud de que es una compra única.
	A Vigencia. El presente contrato iniciara su vigencia el día, la cual deberá concluir el día ciembre de 2016.
	De conformidad con el artículo 48, en relación con el artículo 42, ambos de la Ley de Adquisiciones, mientos y servicios del Sector Público, se exceptúa a "EL PRESTADOR" de presentar garantía de cumplimiento.
agregado	ituir fianza por el <b>20% (veinte por ciento)</b> del importe total de este instrumento, más el impuesto al valor o (IVA) mediante póliza de institución mexicana autorizada, expedida a favor de la Administración a Integral de Guaymas, S.A. de C.V.
naturale fianza la <b>PROVEE</b>	nza junto a su comprobante de pago, deberá ser presentada a más tardar dentro de los 10 (diez) días es siguientes a la firma del presente contrato; si transcurrido el plazo respectivo no hubiere otorgado la Administración Portuaria Integral de Guaymas, S.A. de C.V. podrá asignar el presente contrato a otro <b>DOR</b> de conformidad con lo dispuesto por el artículo 46, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y si del Sector Público.
c) La pól que la ot	iza en que sea expedida la fianza, deberá contener las siguientes declaraciones expresas de la institución torga:
	Que la fianza se otorga atendiendo a todas y cada una de las estipulaciones contenidas en los <b>REQUISITOS</b> , <b>ESPECIFICACIONES TÉCNICAS</b> y <b>CONTRATO</b> de las bases de la <b>INVITACION A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL PRESENCIAL</b> y las obligaciones establecidas a cargo del Proveedor en el presente contrato;
	Que para liberar la fianza, será requisito indispensable la manifestación expresa y por escrito de la Administración Portuaria Integral de Guaymas, S.A. de C.V.;

definitiva por autoridad competente;

3) Que la fianza estará vigente durante la substanciación de todos los recursos legales o juicios de cualquier naturaleza o materia, inclusive los carácter laboral que se interpongan y hasta que se dicte resolución



#### Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Presencial



#### IA-009J2Z001-E2-2016

CONVOCATORIA PARA LA ADQUISICION DE BOLETOS DE AVION PARA LA ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE GUAYMAS, S.A. DE C.V.

- 4) Que la afianzadora acepta expresamente someterse a los procedimientos de ejecución previstos en la Ley Federal de Instituciones de Fianzas para la efectividad de las fianzas, aún para el caso de que procediera el cobro de intereses, con motivo del pago extemporáneo del importe de la póliza de fianza requerida;
- 5) Que en caso de que se amplíe el plazo establecido para la entrega de los bienes, o de que se otorgue prórroga o espera al **PROVEEDOR**, la vigencia de las fianza quedará automáticamente prorrogada y la afianzadora expedirá la modificación de la fianza, en los términos de dichas modificaciones, mismas que deberán pactarse por la Administración Portuaria Integral de Guaymas, S.A. de C.V. y el **PROVEEDOR** mediante la formalización de convenios;
- 6) Que en caso de que la Administración Portuaria Integral de Guaymas, S.A. de C.V. sea emplazada a juicio laboral por uno o más trabajadores que hubieran laborado para el PROVEEDOR durante la vigencia del contrato, o con motivo de las relaciones laborales mencionadas se diera el nacimiento de un crédito fiscal o laboral, por el que se llamara a juicio a la Administración Portuaria Integral de Guaymas, S.A. de C.V. o bien que por cualquier motivo, cualquier tercero demandara como demandado principal, solidario o en cualquier otra forma, por actos que deriven del contrato, la fianza garantiza el pago total de las prestaciones que en su momento fuera condenada a pagar la Administración Portuaria Integral de Guaymas, S.A. de C.V., quien de manera adicional y sin perjuicio de lo anterior, queda facultada por la afianzadora y por el PROVEEDOR, que es el fiado, en caso de demandas que impliquen pago de pesos o responsabilidad patrimonial, a negociar con él o los actores, el pago de las responsabilidades que se reclamen a efecto de que se libere a la Administración Portuaria Integral de Guaymas, S.A. de C.V. del juicio de referencia, ya sea judicial, laboral o administrativo. Para tal caso, la Administración Portuaria Integral de Guaymas, S.A. de C.V. hará del conocimiento de la afianzadora tal evento y esta reembolsará a la Administración Portuaria Integral de Guaymas, S.A. de C.V,. el importe negociado y en caso de negativa, la Administración Portuaria Integral de Guaymas, S.A. de C.V. procederá en la forma y vía a que se refiere el inciso anterior;
- 7) Para otorgarse el finiquito, previamente el PROVEEDOR liquidará todos los pasivos contingentes del orden laboral, derivados de los trabajadores empleados por el mismo en la prestación de los servicios objeto del contrato, así como derivados de reclamaciones de estos ante las autoridades de trabajo y sus efectos fiscales, y cuando la no existencia de pasivos se extienda por manifestación bajo protesta de decir verdad por parte del PROVEEDOR, se considerará que hay ocultación de pasivos y se entenderá que esto es de mala fe;
- 8) Que la fianza de cumplimiento del presente contrato estará vigente hasta que el **PROVEEDOR** haya entregado los bienes y los mismos hubieren sido recibidos de conformidad por la Administración Portuaria Integral de Guaymas, S.A. de C.V., incluyendo el período y alcances de garantía de los bienes a que se refieren las bases de la **INVITACION A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL PRESENCIAL**\_\_\_\_\_\_\_; y en términos del **ANEXO 1 "ESPECIFICACIONES TÉCNICAS"** de dichas bases, que será de 12 meses contados a partir de la entrega-recepción de los bienes;



#### Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Presencial



#### IA-009J2Z001-E2-2016

CONVOCATORIA PARA LA ADQUISICION DE BOLETOS DE AVION PARA LA ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE GUAYMAS, S.A. DE C.V.

- 9) Que la fianza sólo se cancelará por instrucciones escritas de la Administración Portuaria Integral de Guaymas, S.A. de C.V., las cuales no se emitirán sino hasta que el PROVEEDOR haya cumplido con todas las obligaciones establecidas en los REQUISITOS, ESPECIFICACIONES TÉCNICAS y CONTRATO de las bases de la INVITACION A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL PRESENCIAL
- 10) Que la fianza se considerará de manera indivisible; y
- 11) En caso de rescisión administrativa del presente contrato, la aplicación de la garantía de cumplimiento del mismo, será proporcional al monto de las obligaciones estipuladas e incumplidas.

**DECIMA SEGUNDA.- Devoluciones de BIENES**: La **APIGUAYMAS** regresará los BIENES que incumplan con lo establecido en el **ANEXO Uno**, el cual el **PROVEEDOR** tendrá la obligación de sustituirlos de acurdo a lo solicitado en concordancia con su propuesta técnica y económica, el plazo de entrega seguirá su curso y se aplicaran las penas convencionales en caso de atraso.

**DECIMA TERCERA. Penas convencionales por atraso.** En caso de atraso en la entrega de los bienes requeridos por la APIGUAYMAS, el PROVEEDOR le pagará a aquella, una pena convencional equivalente al 2.5% (dos punto cinco por ciento) del importe del BIEN no entregado oportunamente por cada día de atraso, hasta alcanzar el 20% (diez por ciento) del importe del contrato, lo anterior con fundamento en los artículos 45, fracción XIX y 53, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del sector Público y 86, de su Reglamento. Las penas convencionales serán proporcionales al importe de los BIENES no entregados en tiempo.

La pena convencional se aplicará en los siguientes supuestos:

- a) Cuando el PROVEEDOR no cumpla las especificaciones pactadas en el contrato.
- b) Cuando el PROVEEDOR no responda de los defectos y vicios ocultos de los BIENES entregados a la CONVOCANTE, así como de cualquier otra responsabilidad en que hubieren incurrido, en los términos señalados en la presente CONVOCATORIA, en el contrato respectivo y en la legislación aplicable.
- c) Cuando exista un atraso en la entrega de los bienes.
- d) Cuando los bienes entregados por el PROVEEDOR sean de una calidad inferior a los expresados en su propuesta.
- e) Cuando los bienes entregados por el PROVEEDOR sean distintos de los expresados en su propuesta.

El monto máximo de las penas convencionales por atraso será hasta por el 10% (diez por ciento) del monto total del CONTRATO.

Las penas convencionales que correspondan se aplicarán directamente a la factura, o bien, a través de notas de crédito de los bienes que no se entregaron en tiempo y forma.

**DECIMA CUARTA. Rescisión administrativa del contrato.** Las partes convienen en que, de acuerdo con lo previsto en el artículo 54, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, la **APIGUAYMAS** podrá dar por rescindido en forma administrativa el presente contrato, sin necesidad de resolución judicial y sin



#### Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Presencial



#### IA-009J2Z001-E2-2016

CONVOCATORIA PARA LA ADQUISICION DE BOLETOS DE AVION PARA LA ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE GUAYMAS, S.A. DE C.V.

responsabilidad de su parte, en cualquiera de los supuestos mencionados en dicho artículo, así como cuando el **PROVEEDOR** incurra en alguna de las siguientes causales:

- I.- Cuando el PROVEEDOR no proporcione los BIENES a que se refiere el CONTRATO y sus anexos, de conformidad con lo establecido en el mismo.
- II.- Cuando el PROVEEDOR ceda los derechos y obligaciones que se deriven del CONTRATO en forma parcial o total en favor de cualquier otra persona, excepto los derechos de cobro, en cuyo caso se deberá contar con el consentimiento expreso y por escrito de la API.
- III.- Cuando el PROVEEDOR no se dé cumplimiento a todas las obligaciones establecidas a su cargo en el CONTRATO.
- IV.- Cuando el PROVEEDOR no entregue los BIENES dentro del tiempo y la forma establecida en las presentes bases y en el contrato,
- V.- Cuando el PROVEEDOR no otorgue a la API las facilidades y datos necesarios para la inspección, vigilancia y supervisión.
- VI.- Que sea declarado en concurso mercantil, suspensión de pagos y/o cualquier figura análoga.
- VII.- Que incumpla cualquiera de las obligaciones estipuladas en esta CONVOCATORIA o establecidas en otros ordenamientos legales aplicables.
- VIII.- Que suspenda injustificadamente la entrega de los bienes o se niegue a reponer alguna parte de ellos que hubiere sido rechazada por falta de calidad;
- IX.- Que no suministre los bienes de conformidad con lo estipulado en la Propuesta Técnica y Económica y el presente contrato.
- X.- Que no cumpla con las especificaciones, obligaciones o responsabilidades establecidas en la propuesta Económica y el presente contrato, y/o en los ordenamientos legales aplicables.
- XI.- Que no cuente o deje de contar con los elementos técnicos, financieros, humanos y materiales necesarios para el suministro de los bienes;
- XII.- Que no pague en tiempo y forma las penas convencionales establecidas en el presente Contrato.
- XIII.- Que no entregue lo solicitado en el **ANEXO Uno** de la convocatoria de la invitación a cuando menos tres personas nacional presencial.
- XIV.- Que no entregue a la **APIGUAYMAS** la garantía de cumplimiento del Contrato junto a su comprobante de pago.
- XV.- Que incumpla con cualquiera de las Obligaciones que tiene a su cargo y que se derivan de todas y cada una de las Cláusulas del presente Contrato.

**DECIMA QUINTA.- Procedimiento rescisorio administrativo.** El procedimiento de rescisión administrativa se llevará a cabo en los términos del artículo 54, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y conforme a lo siguiente:



#### Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Presencial



#### IA-009J2Z001-E2-2016

CONVOCATORIA PARA LA ADQUISICION DE BOLETOS DE AVION PARA LA ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE GUAYMAS, S.A. DE C.V.

Se iniciará a partir de que el **PROVEEDOR** le sea comunicado por escrito el incumplimiento en que haya incurrido, para que en un término de cinco días hábiles exponga lo que a su derecho convenga y aporte, en su caso, las pruebas que estime pertinentes.

Transcurrido el término a que se refiere el párrafo anterior, se resolverá considerando los argumentos y pruebas que hubiere hecho valer.

La determinación de dar o no por rescindido el presente contrato deberá ser debidamente fundada, motivada y comunicada a el **PROVEEDOR** dentro de los quince días hábiles siguientes a lo señalado anteriormente.

Cuando se rescinda el presente contrato se formulará el finiquito correspondiente, a efecto de hacer constar los pagos que deba efectuar la **APIGUAYMAS** por concepto de los servicios prestados hasta el momento de la rescisión.

**DECIMA SEXTA.- Subsistencia de las obligaciones.** En cualquier evento de suspensión, terminación anticipada o rescisión de este contrato, subsistirán las obligaciones del **PROVEEDOR** cuyo cumplimiento, por su naturaleza, por disposición de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, o por voluntad de las partes, se haya diferido de hecho o deba diferirse a una fecha posterior.

**DECIMA SEPTIMA.- Impuestos y derechos.** Cualquier impuesto que se cause con motivo del otorgamiento o de la ejecución de este contrato será a cargo del **PROVEEDOR**, de acuerdo con las leyes aplicables.

**DECIMA OCTAVA.- Cesibilidad.** El **PROVEEDOR** no podrá ceder los derechos u obligaciones que deriven del presente contrato, excepto los derechos de cobro, previa autorización por escrito de la **APIGUAYMAS**, en términos del último párrafo del Artículo 46 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

**DECIMA NOVENA.- Cesión de derechos de cobro.** Con motivo de que la **APIGUAYMAS** está incorporada al programa de cadenas productivas de Nacional Financiera, S.N.C., Institución de Banca de Desarrollo, manifiesta su conformidad para que el **PROVEEDOR** pueda ceder sus derechos de cobro a favor de un intermediario financiero que esté incorporado a la cadena productiva del **PROVEEDOR** mediante operaciones de factoraje o descuento electrónico.

**VIGESIMA.- Terminación Anticipada.** El presente Contrato podrá darse por terminado en forma anticipada, cuando concurran razones de interés general, o bien, cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de requerir los bienes o servicios originalmente contratados.

VIGÉSIMA PRIMERA.- Modificaciones al contrato. Cualquier convenio por virtud del cual se modifiquen las estipulaciones contenidas en este contrato, deberá otorgarse por escrito para que tenga validez y eficacia, y el monto total de las modificaciones no rebase en conjunto el 20% (veinte por ciento) del precio y vigencia pactados originalmente, de conformidad con el artículo 52, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.



#### Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Presencial



### IA-009J2Z001-E2-2016

CONVOCATORIA PARA LA ADQUISICION DE BOLETOS DE AVION PARA LA ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE GUAYMAS, S.A. DE C.V.

VIGESIMA SEGUNDA.- Administración del Contrato. En los precisos términos del penúltimo párrafo, del Artículo

84, del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se establece que, quien ostenta el cargo de y tiene dentro de sus Funciones el cuidado y
resguardo los vehículos de la <b>APIGUAYMAS</b> , por los citados motivos será el Responsable de administrar y verificar el debido cumplimiento del presente Contrato.
<b>VIGÉSIMA TERCERA Indivisibilidad.</b> El presente instrumento se considera de manera indivisible por lo que no podrán hacerse entregas parciales y se considerara cumplido el presente hasta la entrega en su totalidad de los BIENES objeto del presente <b>CONTRATO</b> .
<b>VIGÉSIMA CUARTA Interpretación e integración.</b> Para la interpretación, integración y cumplimiento de este contrato, se estará a lo dispuesto en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y su Reglamento, y supletoriamente el Código Civil Federal, Ley Federal de Procedimiento Administrativo, y el Código Federal de Procedimientos Civiles, esto conforme al artículo 11, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
En lo previsto en las disposiciones mencionadas en el párrafo anterior ni en este contrato, el presente documento se interpretará tomando en cuenta la forma y términos en que las partes quisieron obligarse, los usos y costumbres civiles y mercantiles y los principios generales de derecho.
De conformidad a lo dispuesto por el artículo 81, fracción IV del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, para el caso de que exista discrepancia entre la convocatoria a la invitación a cuando menos tres personas nacional presencial y el modelo de contrato, prevalecerá lo establecido en la convocatoria.
<b>VIGÉSIMA QUINTA Solución de controversias.</b> Para la decisión de cualesquiera controversias o conflictos que se suscitaren con motivo de la interpretación, del cumplimiento o del incumplimiento de este contrato, las partes se someten expresamente desde ahora a los tribunales federales competentes en la ciudad de Hermosillo, Sonora, por lo que renuncian al fuero de cualquier otro domicilio que tengan en el presente o que pudieren adquirir en lo futuro.
El presente contrato se firma por duplicado en la Ciudad y Puerto de Guaymas, Sonora, el día de de 2016.
POR LA APIGUAYMAS: POR EL PROVEEDOR: ADMINISTRACION PORTUARIA INTEGRAL DE GUAYMAS, S.A. DE C.V.



#### Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Presencial



#### IA-009J2Z001-E2-2016

CONVOCATORIA PARA LA ADQUISICION DE BOLETOS DE AVION PARA LA ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE GUAYMAS, S.A. DE C.V.

# **ANEXO 20.-**

Manifestación de ser persona con discapacidad o que en su planta laboral cuenta con personal discapacidad.

La falta de este documento no es motivo de descalificación.



#### Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Presencial



### IA-009J2Z001-E2-2016

CONVOCATORIA PARA LA ADQUISICION DE BOLETOS DE AVION PARA LA ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE GUAYMAS, S.A. DE C.V.

#### **ANEXO-20**

MODELO DE FORMATO PARA LA MANIFESTACI PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN DE CARÁCTE	ÓN QUE DEBERÁN PRESENTAR LOS PARTICIPANTES QUE PARTICIPEN EN LOS R NACIONAL.
	dede(1)
C.P. José Juan Álvarez Solís. Encargado del Despacho de la Gerencia de ADMINISTRACION PORTUARIA INTEGRAL PRESENTE	•
	número (4) en el que mi representada, participa a través de la propuesta de la empresa esente sobre.
(persona moral) , y en los términos de lo pre Arrendamientos y Servicios del Sector Publico e que suscriben, declaramos bajo protesta decir (7), y que presentamos obligatorio del Instituto Mexicano del Seguro S	de decir verdad que soy (persona física) el PARTICIPANTE que represento visto por el segundo párrafo del artículo 14 de la Ley de Adquisiciones, e inciso g) fracción VI del artículo 39 de su Reglamento, manifestamos que los verdad, que contamos con trabajadores con discapacidad en la proporción de anexo a este documento el aviso de alta de tales trabajadores al régimen ocial y una constancia que acredite que dichos trabajadores son personas con racción IX del artículo 2 de la Ley General de las Personas con Discapacidad.
	ATENTAMENTE
ATENTAMENTE	ATENTAMENTE
(8)	(9)



#### Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Presencial



#### IA-009J2Z001-E2-2016

CONVOCATORIA PARA LA ADQUISICION DE BOLETOS DE AVION PARA LA ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE GUAYMAS, S.A. DE C.V.

INSTRUCTIVO PARA EL LLENADO DEL EJEMPLO DE FORMATO PARA LA MANIFESTACIÓN QUE DEBERÁN PRESENTAR LOS PARTICIPANTES QUE PARTICIPEN EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN DE CARÁCTER NACIONAL, PARA DAR CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN LA REGLA SÉPTIMA DEL ACUERDO A QUE SE HACE MENCION EN EL PUNTO \_\_\_\_ DE ESTA CONVOCATORIA.

NUMERO	DESCRIPCION
1	Señalar la fecha de suscripción del documento.
2	Anotar el nombre de la dependencia o entidad que invita o convoca.
3	Precisar el procedimiento de que se trate, licitación pública o invitación a cuando menos tres personas.
4	Indicar el número respectivo.
5	Citar el nombre o razón social o denominación de la empresa fabricante.
6	Citar el nombre o razón social o denominación de la empresa PARTICIPANTE.
7	Señalar el número de empleados con discapacidad con que cuenta la empresa en una proporción del cinco por ciento cuando menos de la totalidad de su planta de empleados, cuya antigüedad no sea inferior a seis meses
8	Anotar el nombre y firma del representante de la empresa fabricante.
9	Anotar el nombre y firma del representante de la empresa PARTICIPANTE.

**NOTAS:** Anexar la documentación requerida; la falta de esta invalida el presente documento.



#### Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Presencial



#### IA-009J2Z001-E2-2016

CONVOCATORIA PARA LA ADQUISICION DE BOLETOS DE AVION PARA LA ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE GUAYMAS, S.A. DE C.V.

## DT-01.-

# DECLARACIÓN DEL COMPROMISO PARA EL SUMINISTRO DE LOS BIENES

Presentar firmado dicho documento de aceptación.



#### Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Presencial



#### IA-009J2Z001-E2-2016

CONVOCATORIA PARA LA ADQUISICION DE BOLETOS DE AVION PARA LA ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE GUAYMAS, S.A. DE C.V.

## DT-01 DECLARACIÓN DEL COMPROMISO PARA EL SUMINISTRO DE LOS BIENES

(en papel membretado de la empresa)

	Puerto de Guaymas Sonora	a de	de 2016.
C.P. José Juan Álvarez Solís. Encargado del Despacho de la Gere ADMINISTRACION PORTUARIA INT PRESENTE			
	a CONVOCATORIA de la INVITACIÓN A CUANI PARA LA ADQUISICION DE BOLETOS DE AVION		
partida en la cual se está participar cabo a partir del día del fallo y hasta procedimiento, de conformidad co	decir verdad, que en caso de resultar gan ndo, mi representada se compromete a q el día(no debe ser superior al solicitad on lo señalado en la <u>convocatoria,</u> indepo vo sea posterior al inicio de la vigencia.	que el suminis lo por la CONV	tro del BIEN se lleve a 'OCANTE) del presente
ATENTAMENTE NOMBRE DE LA EMPRESA			
NOMBRE Y CARGO DE SU REPRESEN	NTANTE LEGAL		
Nombre, razón o denominación soc Domicilio Fiscal Clave de Registro Federal de Contrib			



#### Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Presencial



#### IA-009J2Z001-E2-2016

CONVOCATORIA PARA LA ADQUISICION DE BOLETOS DE AVION PARA LA ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE GUAYMAS, S.A. DE C.V.

## DT-02.-

#### **DECLARACION DE RESPONSABILIDAD.**

Presentar firmado dicho documento de aceptación.



#### Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Presencial



#### IA-009J2Z001-E2-2016

CONVOCATORIA PARA LA ADQUISICION DE BOLETOS DE AVION PARA LA ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE GUAYMAS, S.A. DE C.V.

# DT-02 DECLARACION DE RESPONSABILIDAD (Papel membretado del PARTICIPANTE)

	Puerto de Guaymas Sonora. a	_ de de 2016.
C.P. José Juan Álvarez Solís. Encargado del Despacho de la Gerencia de Adn ADMINISTRACION PORTUARIA INTEGRAL DE G P R E S E N T E	•	
De conformidad con lo expresado en la CONVOCATO PRESENCIAL PARA LA ADQUISI INTEGRAL DE GUAYMAS, S.A. DE C.V.  Manifiesto bajo protesta de decir verdad que m la que incurra durante la entrega y utilización de y en la legislación aplicable.	ICION DE BOLETOS DE AVION PARA ne obligo ante la API a responder d	LA ADMINISTRACIÓN PORTUARIA le cualquier responsabilidad en
ATENTAMENTE NOMBRE DE LA EMPRESA		
NOMBRE Y CARGO DE SU REPRESENTANTE LEGA	AL	
Nombre, razón o denominación social del PARTI Domicilio Fiscal Clave de Registro Federal de Contribuyentes	ICIPANTE	



#### Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Presencial



#### IA-009J2Z001-E2-2016

CONVOCATORIA PARA LA ADQUISICION DE BOLETOS DE AVION PARA LA ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE GUAYMAS, S.A. DE C.V.

## DT-03.-

### **EXPERIENCIA. CURRICULUM DEL PARTICIPANTE**

Presentar firmado dicho documento de aceptación. La falta de este documento así como la falta de firma es motivo de descalificación.



#### Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Presencial



#### IA-009J2Z001-E2-2016

CONVOCATORIA PARA LA ADQUISICION DE BOLETOS DE AVION PARA LA ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE GUAYMAS, S.A. DE C.V.

## DT-03 EXPERIENCIA. CURICULUM DEL PARTICIPANTE

(Papel membretado del PARTICIPANTE)

(raper membretado del PARTICIPANTE)
Puerto de Guaymas Sonora. a de de 2016
C.P. José Juan Álvarez Solís. Encargado del Despacho de la Gerencia de Administracion y Finanzas ADMINISTRACION PORTUARIA INTEGRAL DE GUAYMAS, S.A. DE C.V. P R E S E N T E
De conformidad con lo expresado en la CONVOCATORIA de la INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL PRESENCIAL PARA LA ADQUISICION DE BOLETOS DE AVION PARA LA ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE GUAYMAS, S.A. DE C.V.
Adjunto a este documento lo siguiente: Curriculum Relación de clientes donde indico, nombre, domicilio y teléfono de los mismos.
Agradeciendo de antemano, la atención que se sirvan prestar a la presente, me despido y quedo de usted.
Atentamente
(Nombre, cargo y firma del Representante de la empresa)

Nombre, razón o denominación social del PARTICIPANTE Domicilio Fiscal Clave de Registro Federal de Contribuyentes



#### Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Presencial



#### IA-009J2Z001-E2-2016

CONVOCATORIA PARA LA ADQUISICION DE BOLETOS DE AVION PARA LA ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE GUAYMAS, S.A. DE C.V.

## DT-04.-

#### **ESPECIALIDAD**

Presentar firmado dicho documento de aceptación.



#### Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Presencial



#### IA-009J2Z001-E2-2016

CONVOCATORIA PARA LA ADQUISICION DE BOLETOS DE AVION PARA LA ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE GUAYMAS, S.A. DE C.V.

#### DT-04 ESPECIALIDAD

		Puerto	o de Guaymas Sonora. a	de d	le 201
Encar ADMI	-	erencia de Administracion y NTEGRAL DE GUAYMAS, S.A			
	PERSONAS NACIONAL PR	expresado en la CONVOCA RESENCIALÓN PORTUARIA INTEGRAL D	Para la adquisi	CION DE BOLETOS DE	
An	exo relación de contratos c	o documentos en el que ava	e la experiencia en sum	inistro de bienes simil	ares.
	NOMBRE DEL CONTRATANTE	DESCRIPCIÓN Y VOLUMEN DELBIEN SUMINISTRADO	Contrato Numero Anexar Copia	IMPORTE	
As	í mismo se anexan los docu	mentos soporte (contratos,	facturas, etc.)		_
Agrad	eciendo de antemano, la a	tención que se sirvan presta	r a la presente, me desp	iido y quedo de usted.	
		Atentame	nte		
	(No	mbre, cargo y firma del Repr	esentante de la empresa)		
Nomh	ore, razón o denominación :	social del PARTICIPANTE			
Domi	cilio Fiscal de Registro Federal de Con				



#### Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Presencial



#### IA-009J2Z001-E2-2016

CONVOCATORIA PARA LA ADQUISICION DE BOLETOS DE AVION PARA LA ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE GUAYMAS, S.A. DE C.V.

## DT-05.-

#### **CUMPLIMIENTO DE CONTRATOS**

Presentar firmado dicho documento de aceptación.



#### Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Presencial



#### IA-009J2Z001-E2-2016

CONVOCATORIA PARA LA ADQUISICION DE BOLETOS DE AVION PARA LA ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE GUAYMAS, S.A. DE C.V.

## DT-05 CUMPLIMIENTO DE CONTATOS

	Puerto de Guaymas Sonor	ra. a de de 2016.
C.P. José Juan Álvarez Solís. Encargado del Despacho de la Geren ADMINISTRACION PORTUARIA INTEC P R E S E N T E	•	
·	PARA LA ADQUISICION	A CUANDO MENOS TRES PERSONAS DE BOLETOS DE AVION PARA LA
Anexo relación de contratos o docum similares.	entos en el que avale el cumplimiento	de contratos en suministro de bienes
NOMBRE DEL CONTRATANTE	DESCRIPCIÓN Y VOLUMEN DEL BIEN SUMINISTRADO	IMPORTE
acta de entrega recepc	ión y anexar en el orden listado, etc.)	s de cumplimiento, cartas de clientes, que tener relación con el documento
DT-04 Agradeciendo de antemano, la atenci	ón que se sirvan prestar a la presente	, me despido y quedo de usted.
	Atentamente	
(Nombre,	cargo y firma del Representante de l	a empresa)
Nombre, razón o denominación socia Domicilio Fiscal Clave de Registro Federal de Contribu		



#### Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Presencial



**GUAYMAS, S.A. DE C.V.** 

CONVOCATORIA PARA LA ADQUISICION DE BOLETOS DE AVION PARA LA ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE



## DT-06.-

#### **PROPUESTA TECNICA**

Presentar firmado dicho documento como aceptación. La falta de este documento así como la falta de firma es motivo de descalificación.



#### Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Presencial



#### IA-009J2Z001-E2-2016

CONVOCATORIA PARA LA ADQUISICION DE BOLETOS DE AVION PARA LA ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE GUAYMAS, S.A. DE C.V.

## DT-06 PROPUESTA TECNICA

Puerto de Guaymas Sonora. a de de 2016.
C.P. José Juan Álvarez Solís. Encargado del Despacho de la Gerencia de Administracion y Finanzas ADMINISTRACION PORTUARIA INTEGRAL DE GUAYMAS, S.A. DE C.V. P R E S E N T E
De conformidad con lo expresado en la CONVOCATORIA de INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL PRESENCIAL PARA LA ADQUISICION DE BOLETOS DE AVION PARA LA ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE GUAYMAS, S.A. DE C.V.
Presento la propuesta técnica de la partida, el cual integro las fichas técnicas en idioma, así mismo se integra a la presente una traducción simple al idioma español (solo en caso de que las fichas técnicas no sean en idioma español).
Detallar los datos técnicos de la partida en la que se está participando, debiendo anexar fichas técnicas como se requiere.
Agradeciendo de antemano, la atención que se sirvan prestar a la presente, me despido y quedo de usted.
Atentamente
(Nombre, cargo y firma del Representante de la empresa)
Nombre, razón o denominación social del PARTICIPANTE Domicilio Fiscal Clave de Registro Federal de Contribuyentes



#### Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Presencial



#### IA-009J2Z001-E2-2016

CONVOCATORIA PARA LA ADQUISICION DE BOLETOS DE AVION PARA LA ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE GUAYMAS, S.A. DE C.V.

## **DE-01.-**

#### CARTA COMPROMISO DE LA PROPUESTA.

Presentar firmado dicho documento como aceptación.



#### Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Presencial



#### IA-009J2Z001-E2-2016

CONVOCATORIA PARA LA ADQUISICION DE BOLETOS DE AVION PARA LA ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE GUAYMAS, S.A. DE C.V.

## DE-01 CARTA COMPROMISO DE LA (S) PROPUESTA(S)

(Papel membretado del PARTICIPANTE)

En A[	Guaymas Sonora, a de de 2016.  P. José Juan Álvarez Solís. Icargado del Despacho de la Gerencia de Administracion y Finanzas  DMINISTRACION PORTUARIA INTEGRAL DE GUAYMAS, S.A. DE C.V.  R E S E N T E
De PR	e conformidad con lo expresado en la CONVOCATORIA de la INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ESENCIAL PARA LA ADQUISICION DE BOLETOS DE AVION PARA LA ADMINISTRACIÓN PORTUARIA TEGRAL DE GUAYMAS, S.A. DE C.V.
со	MO REPRESENTANTE LEGAL DE: MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD LO SIGUIENTE:
	QUE PARTICIPO EN LA(S) PARTIDA(S) (DESCRIBIR LAS PARTIDAS EN LAS QUE PARTICIPA).
2.	QUE OPORTUNAMENTE HE LEÍDO LA CONVOCATORIA DE LA INVITACION A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL PRESENCIAL DE QUE SE TRATA Y SE HA TOMADO DEBIDA NOTA DE SU CONTENIDO, Y CONFORME AL CUAL SE LLEVARA A CABO EL CUMPLIMIENTO, ACEPTANDO INTEGRAMENTE LOS REQUISITOS QUE SE SOLICITAN.
3.	ASIMISMO, EXPRESO QUE CONOCEMOS LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO, SU REGLAMENTO Y DEMÁS DISPOSICIONES ADMINISTRATIVAS APLICBLES, Y QUE SE ACEPTAN QUE TALES DOCUMENTOS, RIJAN EN LO CONDUCENTE RESPECTO A LA INVITACION A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL PRESENCIAL REFERIDA.
4.	QUE LAS CONDICIONES DE PRECIOS UNITARIOS SON LOS PRESENTADOS EN EL <b>DE-02((ESPECIFICAR LA PARTIDA APLICABLE)</b> DE LA PROPUESTA ECONÓMICA. MISMOS QUE PERMANECERÁN FIJOS DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO.
5.	ACEPTAMOS QUE LA ENTREGA DE LOS BIENES SE REALIZARÁ EN LAS INSTALACIONES DE LA API DURANTE EL PERIODO ESTABLECIDO EN LA CONVOCATORIA Y EL CONTRATO EN LOS HORARIOS Y DÍAS HÁBILES Y CONDICIONES DE LA CONVOCANTE.
6.	QUE TOMAMOS EN CONSIDERACION LAS CONDICIONES METEOROLOGICAS, TOPOGRAFICAS Y GEOLOGICAS DE LA REGION, ASI COMO LAS VIAS DE COMUNICACION EXISTENTES, COMPENETRÁNDOSE DE LAS CONDICIONES GENERALES Y ESPECIALES DEL LUGAR ESPECIFICO DE ENTREGA DEL SERVICIO, Y QUE EL DESCONOCIMIENTO DE LAS CONDICIONES ANTERIORES, EN NINGUN CASO SERVIRA POSTERIORMENTE PARA ADUCIR JUSTIFICACION PARA EL INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATO, O PARA SOLICITAR BONIFICACIONES A LOS PRECIOS UNITARIOS CONSIGNADOS EN LA PROPUESTA.
7.	QUE HEMOS JUZGADO Y TOMADO EN CUENTA LAS CONDICIONES QUE PUEDAN INFLUIR EN LOS PRECIOS UNITARIOS, INDEPENDIENTEMENTE DE LO QUE DICHOS PRECIOS INFLUYAN POR LA RAZÓN DEL COSTO DIRECTO, INDIRECTO, FINANCIAMIENTO Y UTILIDAD, FLETE Y QUE EL PAGO DE LOS BIENES SE HARÁ AL PRECIO UNITARIO QUE SE FIJE EN EL CONTRATO, Y QUE DICHOS PRECIOS SE MANTENDRÁN FIJOS DURANTE LA VIGENCIA DE DICHO CONTRATO.
8.	QUE ACEPTO LAS CONDICIONES DE PAGO EXPUESTAS POR LA CONVOCANTE, SEÑALADAS EN LA CONVOCATORIA.
9.	ACEPTAMOS QUE LA VIGENCIA DEL CONTRATO EXPUESTAS EN LA CONVOCATORIA
10.	QUE ACEPTO LAS CONDICIONES DE ENTREGA EXPRESADAS EN ESTA CONVOCATORIA
REI	ANIFIESTO QUE EL C, QUIEN SE ACREDITA CON SU CREDENCIAL DEL IFE NO, ES NUESTRO PRESENTANTE, Y QUE POSEE AMPLIAS FACULTADES PARA TOMAR DECISIONES A NOMBRE DE NUESTRA EMPRESA Y CON SUFICIENTE EXPERIENCIA EN /
	A T F N T A M F N T F

(NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL)



#### Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Presencial



#### IA-009J2Z001-E2-2016

CONVOCATORIA PARA LA ADQUISICION DE BOLETOS DE AVION PARA LA ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE GUAYMAS, S.A. DE C.V.

## **DE-02.-**

#### PRECIO UNITARIO Y PROPUESTA ECONÓMICA.

Presentar firmado dicho documento como aceptación. La falta de este documento así como la falta de firma es motivo de descalificación.



#### Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Presencial



#### IA-009J2Z001-E2-2016

CONVOCATORIA PARA LA ADQUISICION DE BOLETOS DE AVION PARA LA ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE GUAYMAS, S.A. DE C.V.

## DE-02 PRECIO UNITARIO Y PROPUESTA ECONOMICA DE LA PARTIDA

	Guaymas Sonora, a	_ de	_de 2016.
C.P. José Juan Álvarez Solís. Encargado del Despacho de la Gerencia de Administracio ADMINISTRACION PORTUARIA INTEGRAL DE GUAYMAS, PRESENTE	-		
Me refiero a la INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS ADQUISICION DE BOLETOS DE AVION PARA LA ADMINISTRACIÓ particular, por mi propio derecho, en mi carácter de (indicar pue a continuación el precio de los BIENES de la partida única (exprel precio unitario incluye todos los gastos considerados has conformidad con lo siguiente:	N PORTUARIA INTEGRAL DE G esto o cargo) de la empresa (no esar las partidas en las cuales :	UAYMAS, S.A. DE C.\ mbre o razón social), se está participando	V.sobre el , presento ) y que en

PARTIDA	CANTIDAD	DESCRIPCIÓN	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
1	1	BOLETOS DE AVION  Hermosillo – Mexico Mexico - Hermosillo	\$	\$
		SUBTOTAL PARTIDA UNICA		\$
		IVA		\$
		TOTAL PARTIDA UNICA		\$